



# TERCER INFORME DE AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN AGENDA 2030 Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) EN EL PODER JUDICIAL

Periodo de julio 2018 a julio 2019

San José, Costa Rica



347.013

C837t Costa Rica. Poder Judicial.

Tercer informe de avances en la implementación agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible (ODS) en el Poder Judicial: periodo de julio 2018 a julio 2019 / Coordinado por Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales – 1ª. ed. –San José, C.R.: Poder Judicial, Departamento de Artes Gráficas, 2019.

116 p.

**ISBN: 978-9930-552-24-7**

1. Informes 2. Poder Judicial 3. Desarrollo sostenible

I. Título

### **Créditos de esta publicación**

MBA. Karen Leiva Chavarría  
Jefa a.i.

Licda. Sheila Calvo Hidalgo  
Coordinadora de Cooperación y Relaciones Internacionales

MPM. Zahira Chavarría Garita  
Coordinadora de área de Cooperación Multilateral y Relaciones Internacionales

Licda. María Fernanda Calvo Aguilar  
Coordinadora del área de Cooperación Bilateral y Relaciones Internacionales

MPM. Yonathan Alfaro Agüero  
Coordinador del área de Cooperación Regional y Relaciones Internacionales

Lic. Alexis Mora Cambroner  
Coordinador del área de Derecho Internacional

Licda. Ana Isabel Hernández Ruíz  
Coordinadora Administrativa

### **Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI**

Teléfono: 506 2295-4077 / [ocri@poder-judicial.go.cr](mailto:ocri@poder-judicial.go.cr) / <http://www.poder-judicial.go.cr/ocri/>

### **Advertencia**

Esta compilación fue producida con fines no comerciales. Está prohibida su venta.

Versión disponible en: <http://www.poder-judicial.go.cr/ocri/>



# CONTENIDO

PRESENTACIÓN.....	5
I. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PODER JUDICIAL .....	7
A. Los primeros esfuerzos realizados en la institución respecto a la Agenda 2030 y los ODS .....	8
a. Punto de partida: Reafirmar la contribución a los 17 ODS .....	8
b. Compromiso y respaldo institucional por los ODS.....	11
c. Desafíos para la institución.....	12
B. Mecanismo de coordinación institucional.....	13
a. Coordinación Internacional .....	13
b. Coordinación Nacional .....	14
c. Coordinación Institucional y dinámica de trabajo.....	15
C. Estrategia de difusión.....	16
D. Propuesta Metodológica .....	18
a. Procesos de sensibilización y co-construcción .....	18
b. Diseño y dinámicas de trabajo .....	20
c. Procesos de aprendizaje virtual .....	21
II. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PODER JUDICIAL .....	23
A. Acciones para seguir avanzando .....	25
B. Gestión para el Cambio Institucional.....	25
III. JUSTICIA CON ROSTRO HUMANO: AVANCES DEL PODER JUDICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS .....	27
A. Abordaje estratégico de los ODS en el Poder Judicial .....	27
B. Abordaje transversal y multidimensional del Poder Judicial a la Agenda 2030 y los ODS.....	29
IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS.....	31
A. ACCESO A LA JUSTICIA Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO .....	31
B. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS.....	61
C. SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL .....	68
D. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS.....	73
E. Datos relevantes sobre los aportes del Poder Judicial.....	74
F. Alineación de los ODS con la Jurisprudencia.....	75
G. Alineación de los ODS y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos.....	86
H. Colaboradores y participantes .....	86
V. PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PODER JUDICIAL EN LOS ODS.....	94
VI. LECCIONES APRENDIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS .....	95
ANEXOS.....	97





# PRESENTACIÓN

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobadas el 25 de setiembre del 2015 por 193 Estados miembros de la Organización de las Naciones Unidas, representa un plan mundial en favor de la dignidad, la paz y la prosperidad para las personas y el planeta.

Desde ese momento, Costa Rica asumió el compromiso internacional, con el objetivo de luchar contra la pobreza y la desigualdad, proteger el planeta, promover la educación, la salud y fomentar la justicia; para asegurar la prosperidad para todas las personas, como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible.

El Poder Judicial, como parte del Estado costarricense, desde julio del 2016 ha asumido con gran responsabilidad y entusiasmo esta iniciativa. El 09 de setiembre de ese mismo año, suscribió el **“Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”**, que plasmó la voluntad y compromiso de diversos actores nacionales, iniciativa que fue reconocida internacionalmente.

De esta manera, al rescatar que la tarea fundamental del Poder Judicial es garantizar el acceso a la justicia como mecanismo instrumental para alcanzar todos los demás derechos: la salud, el trabajo, el ambiente, la alimentación, entre otros; la institución ha sido visionaria en estos temas que tienen una estrecha vinculación con el desarrollo sostenible, la construcción de la paz y las aspiraciones de una democracia inclusiva.

Desde hace muchos años, la institución reconoce expresamente la primacía del ser humano como eje del servicio público y así se refleja en el Plan Estratégico Institucional vigente; en sus iniciativas, proyectos y programas que ha venido desarrollando durante los últimos años. Por esa razón, las instancias judiciales se han comprometido con la suscripción de la Carta de Compromiso del Poder Judicial con los ODS y están respaldando esta iniciativa.

En el ámbito nacional, el Poder Judicial apoya y participa en diversas actividades convocadas por el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y otros actores nacionales e internacionales, orientadas a la coordinación y a la gobernanza país para la implementación de los ODS. Asimismo, ha rendido cuentas ante diversas instancias nacionales e internacionales sobre los avances que la institución ha realizado sobre este compromiso.

Desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia del Poder Judicial, se apoya e impulsa la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible, por medio de la coordinación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), como Enlace Oficial del Poder Judicial en materia de cooperación y relaciones internacionales.

La institución ha desarrollado una estrategia de trabajo para la apropiación, alineamiento con el quehacer institucional y armonización de ODS con los procesos y la gestión del Poder Judicial, lo cual constituye una labor que se realiza con la participación de todas las instancias judiciales.

Adicionalmente, se han desarrollado procesos de sensibilización y comunicación sobre los ODS dirigidos al personal judicial, por medio de campañas informativas, materiales impresos y virtuales; realización de sesiones de trabajo con representantes de diversas instancias judiciales.



De igual manera el Poder Judicial ha avanzado el análisis de los Indicadores Globales de los ODS, tomando como punto de partida el Objetivo 16 “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”. Sin embargo, hay que continuar con el análisis para los demás objetivos, tomando en cuenta el quehacer institucional, que transversaliza todos los objetivos y de esta manera contar con procesos estadísticos integrales para la adecuada rendición de cuentas.

La misión de asegurar el acceso a la justicia para todas las personas al fortalecimiento del Estado de Derecho y brindar servicios de calidad es el compromiso asumido para el cual debe seguir redoblando esfuerzos, que permita en los próximos años avanzar en el cumplimiento de la Agenda 2030.

Consientes de que todas las personas cumplen un rol importante como parte de la sociedad y una responsabilidad que asumir en nuestro quehacer diario, para contribuir a la construcción de sociedades inclusivas, participativas, pacíficas y sostenibles.

Este Tercer Informe de avances en la implementación de la Agenda 2030 y los ODS, muestra el trabajo realizado y evidencia los desafíos que aún hay que atender con compromiso institucional, para continuar el liderazgo en este tema y la demanda urgente de trabajar y enfocar nuestros esfuerzos hacia un desarrollo sostenible.

## **EL PODER JUDICIAL**

### **COMPROMETIDO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE**



# I. LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PODER JUDICIAL

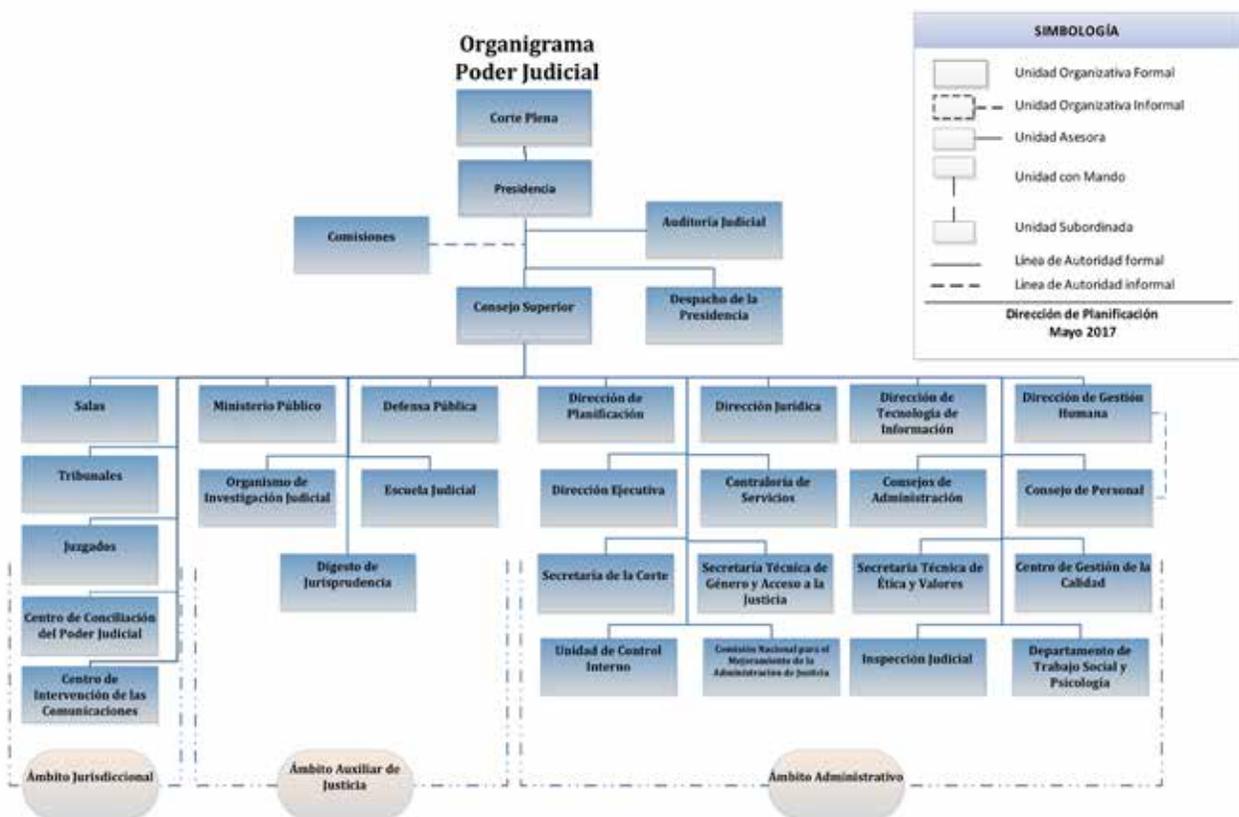
## Poder Judicial de Costa Rica

El Poder Judicial de Costa Rica, Supremo Poder de la República, tiene la obligación de hacer respetar las leyes y administrar la justicia; objetivo fundamental que le designa la Constitución Política, se dirige por las directrices legales establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, Ley número 7333.

El Poder Judicial representa uno de los pilares fundamentales en que descansa el sistema democrático de Costa Rica. Desde sus orígenes se planteó la división de poderes de la República: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, designándosele a este último como tarea prioritaria, la Administración de Justicia, consistente en resolver los conflictos sometidos a su conocimiento.

Se sustenta en el principio de independencia que se reafirma en el artículo 9 de la Constitución Política, que otorga a este Poder de la República una independencia total y absoluta, como garantía de que la justicia se imparte en Costa Rica en estricto apego al espíritu de la Ley.

Para el logro de sus objetivos, el Poder Judicial está conformado por una estructura dividida y organizada en tres ámbitos diferentes, que dependen de la Corte Suprema de Justicia; a saber: Ámbito Jurisdiccional, ámbito Auxiliar de Justicia (Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Judicatura, Defensa Pública, la Escuela Judicial) y ámbito Administrativo tal y como se observa en el siguiente organigrama.



Todas las instancias judiciales llevan a cabo su labor orientada a brindar un mejor servicio para todas las personas sin ningún tipo de discriminación, aspirando “Ser un Poder Judicial que garantice al país, pleno acceso a la justicia, que resuelva los conflictos de manera pacífica, eficaz, eficiente, transparente y en apego a la ley, con personas servidoras comprometidas con su misión y valores, consciente de su papel en el desarrollo de la sociedad.”

La información que se presenta en este Tercer Informe de avances en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), involucra a las instancias judiciales que han participado activamente en las actividades, que desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se han convocado por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI).

### “Trabajamos por un mejor servicio de Administración de Justicia”

## A. Los primeros esfuerzos realizados en la institución respecto a la Agenda 2030 y los ODS

### a. Punto de partida: Reafirmar la contribución a los 17 ODS

Costa Rica se ha comprometido con la aspiración internacional de avanzar en los próximos 11 años en reducir y mejorar las condiciones de pobreza, las limitaciones en acceso a la educación y a la salud, las discriminaciones de cualquier tipo, el deterioro ambiental que amenaza el bienestar y la supervivencia de los seres humanos y el planeta.

Como se mencionó anteriormente, el Poder Judicial ha establecido la primacía del ser humano para brindar un servicio público de calidad. Por lo que atender lo encomendado en la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, no ha sido ajeno a su quehacer.

Así se dio a conocer públicamente el 13 de julio de 2016 al realizar el lanzamiento de los ODS en el Poder Judicial, cuyo punto de partida significó trabajar en una estrategia de apropiación, alineación y armonización del quehacer institucional para el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

De acuerdo con la naturaleza de las funciones que realiza el Poder Judicial, podría identificarse el Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, que indica:

*“Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.*

No obstante, al analizar detalladamente los alcances y aspiraciones de cada uno de los 17 ODS y sus 169 metas, se confirma que el **Poder Judicial, contribuye al cumplimiento de 17 Objetivos de la Agenda y a 94 metas;** que de manera transversal se articulan para el bienestar de todas las personas y el planeta, según se puede observar en el gráfico siguiente.





Fuente. Elaboración propia

En el Primer y Segundo Informe de avances del cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial, se ha evidenciado la información que han brindado las diversas instancias judiciales, para la construcción de los documentos de rendición de cuentas.

Como parte del proceso de implementación que se ha seguido en el tema de la Agenda 2030 y los ODS en el Poder Judicial, es posible evidenciar los hitos en cada etapa como se muestra a continuación, en la siguiente línea de tiempo.



## Avances en el cumplimiento de la Agenda 2030 en el PJ



Fuente. Elaboración propia

Asimismo, se han llevado a cabo otras iniciativas que contribuyen a este proceso, entre ellas:

- Realizar y promover espacios para la rendición de cuentas ante diversos actores de la sociedad sobre los avances institucionales en el cumplimiento de la Agenda 2030.
- Avanzar en la alineación de los compromisos internacionales de Derechos Humanos que han emitido diversos comités de Naciones Unidas de conformidad con los compromisos asumidos por el Estado costarricense ante los Órganos de Tratados de Derechos Humanos de Naciones Unidas.
- Dirigir esfuerzos para definir institucionalmente indicadores que permitan visibilizar el avance en los procesos que se están llevando a cabo.
- Promover acciones de comunicación y sensibilización.
- Establecimiento de un mecanismo de coordinación institucional, nacional e internacional para la promoción y gestión de los ODS en y desde el Poder Judicial.
- Compartir la experiencia y brindar asesoría a diversas instancias nacionales e internacionales, lo que le ha permitido liderar procesos regionales para la promoción de los ODS.
- Promover sesiones de trabajo para alinear la jurisprudencia con los 17 ODS.



## b. Compromiso y respaldo institucional por los ODS

El colocar a las personas como el eje central de todas las acciones ha permitido promover políticas, prácticas e iniciativas para asegurar el acceso a la justicia, sin ningún tipo de discriminación, a lo interno de la institución y en los servicios brindados.

Tomando en consideración la aspiración de la Agenda 2030 y los ODS, así como el compromiso nacional e internacional, el Poder Judicial como parte del Estado costarricense mediante la Corte Suprema de Justicia y el Consejo Superior, han adoptado una serie de líneas estratégicas sostenibles para que la institución promueva su implementación, algunas de esas son:

- Visibilizar desde su quehacer la contribución al Desarrollo Sostenible.
- Empoderar al personal judicial sobre la importancia de la Agenda 2030 para la ciudadanía.
- Brindar información sobre los avances y retos que tiene para llevar a cabo este compromiso.
- Realizar intercambios de experiencias tanto en ámbito nacional como internacional.
- Promover alianzas para potenciar iniciativas para el acceso a la justicia a las personas.

Algunos hitos que evidencian el compromiso institucional con la Agenda 2030 y los ODS, se expresan a continuación:

1. La solicitud a todas las instancias judiciales para que incluyan dentro de sus presupuestos anuales, acciones que promuevan el cumplimiento de los ODS según el tema de competencia.
  - Acuerdo de Consejo Superior sesión 32-17 del 04 de abril del 2017.
2. La designación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales del Poder Judicial, como Enlace Oficial del Poder Judicial para coordinar el tema de los ODS, lo que ha permitido una orientación y ordenanza institucional adecuada para el abordaje del tema bajo la estrategia de alineación, apropiación y armonización.
  - Acuerdo de Corte Plena 27-17 y del Consejo Superior sesión 32-17 del 04 de abril del 2017.
  - Circular 59-17 divulgada el 27 de abril de 2017
3. La suscripción del Pacto Nacional por el Avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, que constituyó un hito mundial de la voluntad país por el Desarrollo Sostenible y un referente en la institución para orientar los esfuerzos.
  - Acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.
  - Decreto Ejecutivo 40203-PLAN-RE-MINAE de fecha 15 de febrero de 2017 – Estructura de Gobernanza Nacional.





4. La ratificación del compromiso de parte de todos los jefes de la institución, al suscribir públicamente, la Carta de compromiso del Poder Judicial por los ODS, el 12 de julio de 2017.



5. La Declaratoria de Interés Institucional de los ODS, ha permitido promover e impulsar la implementación de los ODS en el quehacer institucional e incorporarlos en el Plan Estratégico Institucional 2019-2024 .
  - Acuerdo de Corte Plena en sesión 27-17, Artículo XIV de fecha 21 de agosto de 2017.
  - Acuerdo de Corte Plena, Sesión 56-18, 10 diciembre del 2018 número XXIII.

### c. Desafíos para la institución

El recorrido de estos 3 años, ha evidenciado que hay un avance en el cumplimiento del compromiso internacional, no obstante, hay algunos retos que aún se deben atender y algunos de ellos son:

- **Indicadores:** continuar el proceso de trabajo con los indicadores institucionales de los ODS, estableciendo una línea base que permita anualmente, rendir cuentas sobre los avances que se logran.
- **Estadísticas:** establecer procesos e instrumentos de trabajo que permitan brindar datos armonizados con los procesos país que deben realizarse.
- **Cooperación:** obtener apoyo de la cooperación internacional en general, para impulsar iniciativas que la institución tenga programada de acuerdo a las necesidades del Poder Judicial, establecidas en el Plan Estratégico Institucional.



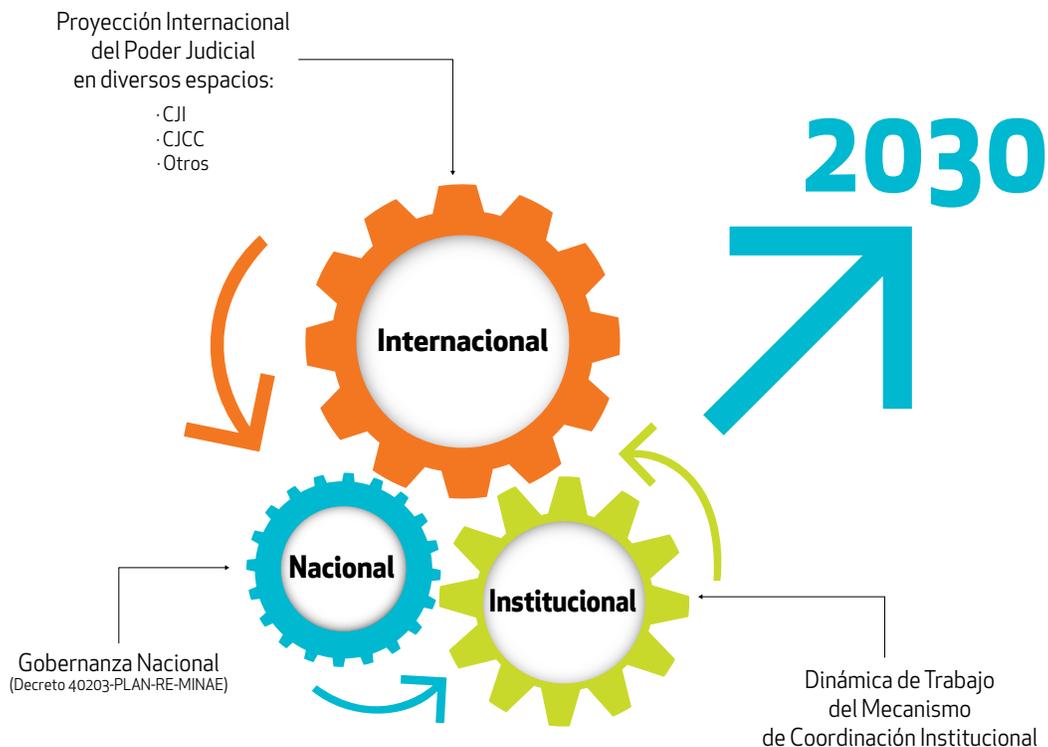
- **Evaluación:** realizar acciones para evaluar periódicamente los procesos que se están realizando en la institución para el avance de la Agenda 2030 y los ODS.

El detalle de lo indicado en este apartado puede obtenerse en la página web de la Oficina de Cooperación Internacional del Poder Judicial: [www.poder-judicial.go.cr/ocri/](http://www.poder-judicial.go.cr/ocri/)

## B. Mecanismo de coordinación institucional

El Poder Judicial ha establecido un mecanismo de coordinación institucional para la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con el propósito de establecer procesos articulados y sostenibles que permitan desarrollar una dinámica de trabajo participativa con las diversas instancias judiciales y otros actores nacionales e internacionales.

El mecanismo incluye los siguientes niveles de coordinación indicados en el gráfico:



Fuente. Elaboración propia

### a. Coordinación Internacional

En el ámbito internacional, el Poder Judicial ha tenido una gran proyección por su experiencia en el avance de la Agenda y los ODS, de manera particular, la OCRI, como canal oficial, ha potenciado el tema en espacios internacionales tales como:

- **Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)**, como estructura regional de cooperación, concertación e intercambio de experiencias, que se articula a través de las máximas instancias de los Poderes Judiciales de la región Iberoamericana; se orienta al cumplimiento del ODS 16 "Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el



desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas”.

- **Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC)** como órgano integrador de políticas en materia de aplicación de justicia y seguridad jurídica entre los Poderes Judiciales de los países que integran, se ha liderado el proceso de promoción de la Agenda 2030 y los ODS, El Poder Judicial de Costa Rica brinda asesoría y acompañamiento cuando así se solicita.
- Diversos países con los cuales Costa Rica tiene establecidas relaciones diplomáticas, solicitan conocer de la experiencia del Poder Judicial en los procesos que ha llevado a cabo.

Con base en el análisis y participación internacional en los procesos de implementación y tendencias, la OCRI orienta las estrategias instruccionales para la implementación de los ODS de acuerdo con las prioridades establecidas previamente.

## b. Coordinación Nacional

Las instancias signatarias del Pacto Nacional por el Avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica, participan en la **gobernanza país** establecida por el Poder Ejecutivo mediante el Decreto Ejecutivo N° 40203-PLAN-RE-MINAE, con un esquema para la organización, la articulación, la planificación, implementación, entre otros ([www.mideplan.go.cr](http://www.mideplan.go.cr)), según se muestra a continuación.



De conformidad con el Artículo 7 del Decreto antes mencionado, el Poder Judicial por medio de la OCRI, participa en el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS, como institución que suscribió el Pacto Nacional.

Con base en esta estructura de gobernanza nacional, el Poder Judicial por medio de la OCRI:

- Coordina acciones con todas las instancias nacionales que suscribieron el Pacto Nacional, tales como: Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica en su rol de Secretaria Técnica, la Academia, empresas privadas, Defensoría de los

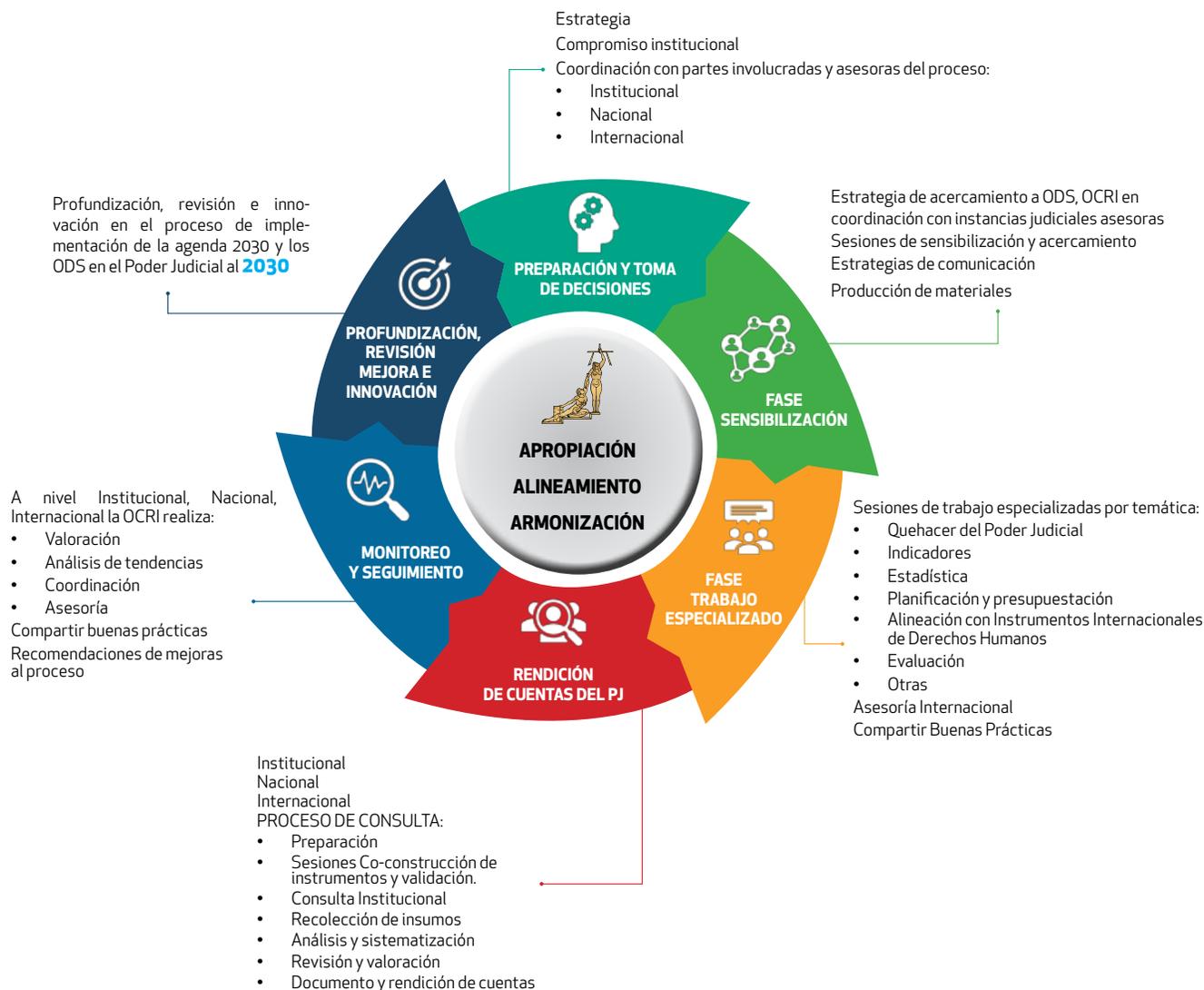


Habitantes, Asamblea Legislativa, Tribunal Supremo de Elecciones, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Organizaciones basadas en la fe, Organizaciones de sociedad civil, entre otras.

- Mantiene contacto con la/el Coordinadora/or Residente del Sistema de Naciones Unidas en nuestro país, para trabajar de forma conjunta en iniciativas sobre la Agenda 2030 y otras gestiones de apoyo.
- Participan en actividades de rendición de cuentas, entre otras.

### c. Coordinación Institucional y dinámica de trabajo

El Poder Judicial ha establecido un mecanismo de coordinación institucional para implementación de la Agenda 2030 y los ODS, con el propósito de establecer **procesos articulados y sostenibles** en el desarrollo de una dinámica de trabajo colaborativa y participativa con las diversas instancias judiciales y otros actores nacionales e internacionales, según se muestra en el siguiente gráfico:



Fuente. Elaboración propia



El mecanismo de coordinación incluye los siguientes **actores**:

- **Magistrado/a encargado/a del tema:** Desde Presidencia de la Corte Suprema de Justicia se coordina el tema de los ODS, por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI) con el/la Magistrado/a a cargo de los ODS, que es designado por el Presidente/ta de la Corte Suprema de Justicia, para orientar el proceso de trabajo institucional que permita atender el compromiso asumido con los ODS.
- **Colaboradores que brindan datos e información:** este grupo de trabajo está conformado por las instancias judiciales que conforman el Poder Judicial, en su mayoría forman parte de la Red de Enlaces de Cooperación y Relaciones Internacionales y que por la naturaleza de sus funciones cuentan con datos e información relevante para visibilizar los aportes institucionales al desarrollo sostenible.

Además, son instancias con las cuales se realizan sesiones de trabajo para los procesos de sensibilización, apropiación, alineamiento y armonización de los ODS en el Poder Judicial, con el propósito de encauzar procesos institucionales y sostenibles sobre el tema.

- **Colaboradores de Procesos (asesores):** Son las instancias judiciales que orientan y brindan acompañamiento a la OCRI para llevar a cabo los procesos relacionados con la planeación y redacción de estrategias metodológicas en materias de ODS para la sensibilización del personal judicial, el curso virtual, la visualización y obtención de datos estadísticos de acuerdo con la clasificación de los indicadores país, definidos por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC); armonizar los planes estratégicos institucionales a las acciones planificadas por las instancias, el diseño e implementación de campañas de promoción y sensibilización, así como la impresión de los informes, desplegados, afiches y cualquier otro tipo de material que sea necesario para apoyar la difusión del tema.

Para tales efectos la OCRI cuenta con el apoyo de la Escuela Judicial, la Dirección de Gestión Humana, el Subproceso de Estadísticas, la Dirección de Planificación Institucional, el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional, el despacho de la Presidencia de la Corte, el Departamento de Artes Gráficas, entre otras.

## C. Estrategia de difusión

Con el objetivo de dar a conocer los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la institución, la OCRI en coordinación con el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional y con la participación del Departamento de Artes Gráficas, desde el 2016 han venido desarrollando una Estrategia de comunicación, que se ha venido fortaleciendo. Incluye el desarrollo de acciones de sensibilización a lo interno y a lo externo de la institución, a saber:





Diseño gráfico y eslogan de apropiación de los ODS para el Poder Judicial que dice: "Nuestro Compromiso con el Desarrollo Sostenible" según se muestra en la imagen. Es la que se promueve para utilizar en la papelería institucional y medios virtuales.



Diseño y reproducción de La Resolución de las Naciones Unidas: "Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", sobre ODS y Agenda 2030 y sus indicadores. Esta es una publicación que ha sido de mucha utilidad en las sesiones de trabajo que se han realizado y además, ha sido compartida con diversas instancias nacionales e internacionales.

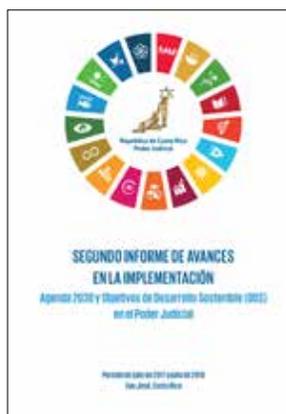
- Banner Web de los ODS que está colocado en la página web del Poder Judicial: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr), en el Facebook: OCRI.PJ.



- Otros materiales son: Banner de los ODS utilizado para las actividades, calcomanías, diversos materiales para los talleres, un banner para firmas utilizado de manera simbólica para comprometerse con los ODS.
- La campaña de comunicación, está elaborada para cada uno de los 17 ODS incluyendo las metas que le corresponden. Esta campaña ha sido divulgada en la Intranet desde el 06 de setiembre de 2016 al mes de noviembre 2016, y se reiteró del 24 de enero al 30 de marzo del 2017 y así se difunde constantemente.

Esta campaña ha sido compartida a varias instancias nacionales e internacionales.

- Se divulgaron los Informes de Avances en la implementación de la Agenda 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Poder Judicial para el período de julio de 2016 a julio 2017 y julio de 2017 a julio 2018.



## D. Propuesta Metodológica

Para realizar el abordaje de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Poder Judicial, se han desarrollado una serie de acciones e iniciativas orientadas al fortalecimiento de capacidades humanas en la institución, el diálogo y espacios planificados para la sensibilización y co-construcción sobre los ODS, incluyendo la rendición de cuentas en los avances de implementación en la institución.

En el Poder Judicial, la OCRI brinda asesoría técnica y acompañamiento a las instancias judiciales respecto a los ODS, su visión y el proceso mundial y además, sobre el avance nacional de la Agenda 2030.

### a. Procesos de sensibilización y co-construcción

Las sesiones de sensibilización y de co-construcción de la estrategia de apropiación, alineamiento y armonización de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, en el Poder Judicial; ha estado a cargo de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales con la asesoría y acompañamiento metodológico de la Escuela Judicial, Licenciado Edgar Cervantes Villalta.

Las propuestas metodológicas recomendadas para llevar a cabo los talleres de trabajo, responden al enfoque constructivista, procurando una participación activa y comprometida por parte de quienes participan, tanto en las sesiones plenarias como en las dinámicas de trabajo grupal que fueron muy enriquecedoras para el proceso, dada la diversidad de temas y los aportes brindados por cada una de las personas representantes.

La labor de asesoramiento brindado por la Escuela Judicial, implicó guiar, recomendar, proponer e informar a la OCRI, sobre los aspectos metodológicos que fundamentan el objetivo de las actividades calendarizadas y abarcó desde el diagnóstico de necesidades hasta el proceso de evaluación de cada acción realizada.

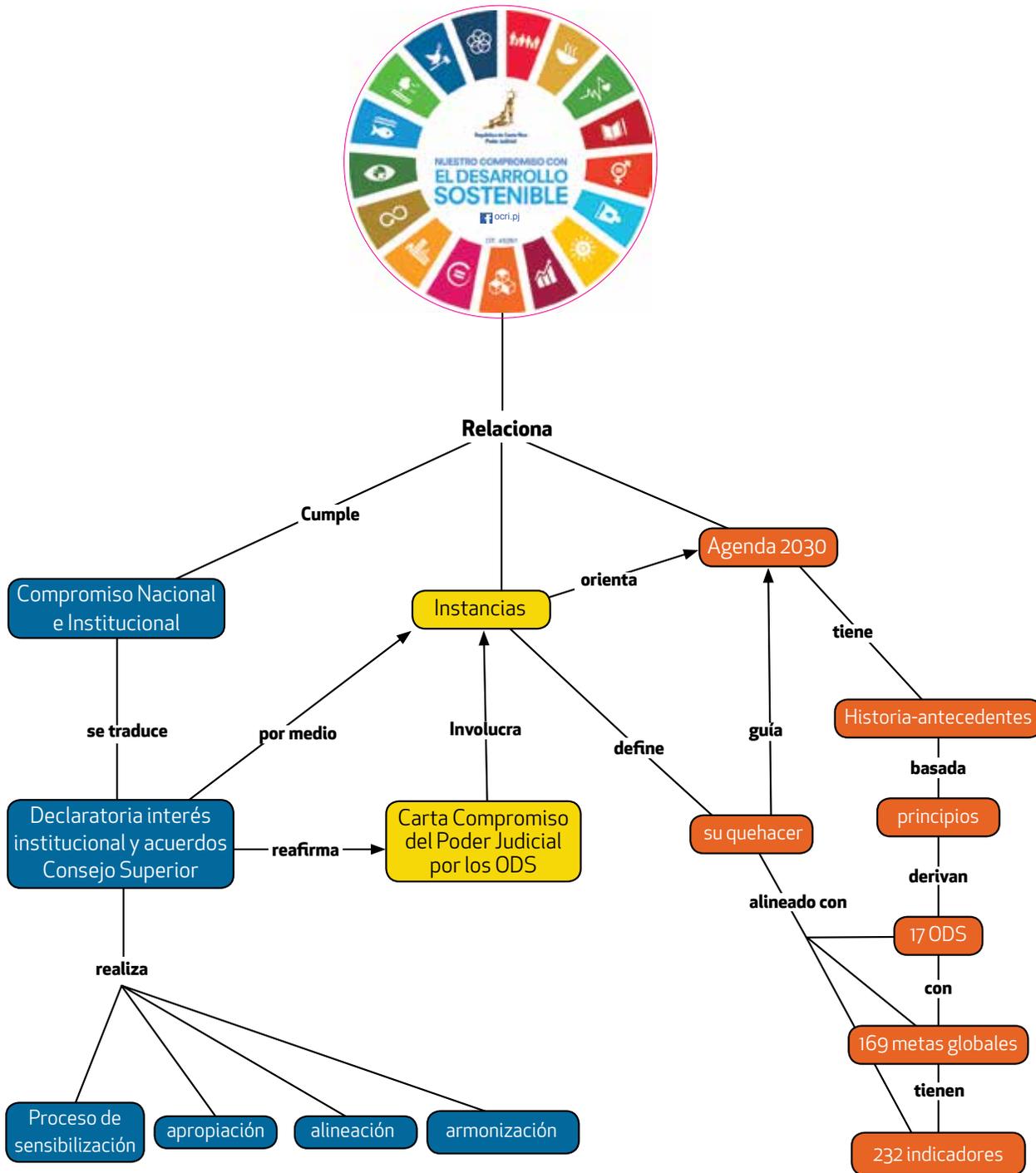
Asimismo, le brindó apoyo en la observación del desarrollo de las sesiones de trabajo que se llevaron y asesoraría metodológica al personal de la OCRI tanto en su función de facilitadoras de todos los talleres que se desarrollaron, como para el diseño y desarrollo de la ruta de trabajo trazada para el tema, en aspectos tales como:

- Construcción de la ficha técnica de las acciones
- Manejo de grupo: límites, motivación, calidad de productos, indicaciones
- Instrucciones y guías de trabajo
- Desarrollo de la actividad
- Observación del desempeño de las personas expertas en concordancia con los objetivos de la actividad
- Manejo de las adecuaciones curriculares: de acceso y no significativas



- Revisión junto a la persona facilitadora de la información que se ha consignado en la crónica que forma parte de la guía del facilitador
- Recursos que se emplean y las devoluciones que se llevan a cabo dentro de las sesiones de trabajo

De forma esquematizada se muestra a continuación las principales ideas a desarrollar durante los procesos de sensibilización.



Fuente. Elaboración Escuela Judicial-OCRI



## b. Diseño y dinámicas de trabajo

Las dinámicas de trabajo en el mecanismo de coordinación se realizan estableciendo relaciones directas con los actores del proceso mediante reuniones de coordinación, sesiones de trabajo colaborativas, establecimiento de estrategias de abordaje, diseño de matrices de consulta, otros.

Para los talleres de sensibilización, la OCRI realiza de manera formal, una coordinación con la instancia interesada.

Esta labor se desarrolla por medio de un mecanismo de coordinación y seguimiento institucional para el abordaje de los ODS realizado por la OCRI, a efecto de diseñar diversos instrumentos de trabajo y procesos que permitan la sostenibilidad de esta iniciativa y los resultados que le permitan al Poder Judicial visibilizar el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030.

El éxito y la calidad de los productos que se han obtenido a la fecha, al realizar en el proceso de diagnóstico, consulta, recolección de información y la construcción de la propuesta, se logró por el trabajo coordinado entre la OCRI y las instancias judiciales.

En una dinámica de trabajo colaborativa y participativa con las diversas instancias judiciales y otros actores nacionales e internacionales, se realizan:

- Sesiones de sensibilización y acercamiento
- Estrategias de comunicación
- Producción de materiales
- Sesiones de trabajo especializadas por temática:
  - Quehacer del Poder Judicial
  - Indicadores
  - Estadística
  - Planificación y presupuestación
  - Alineación con Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos
  - Evaluación
  - Otras
  - Asesoría Internacional
  - Compartir Buenas Prácticas
- Proceso de consulta:
  - Preparación
  - Sesiones Co-construcción de instrumentos y validación.
  - Consulta Institucional
  - Recolección de insumos
  - Análisis y sistematización
  - Revisión y valoración
  - Documento y rendición de cuentas



- Valoración
- Análisis de tendencias
- Coordinación
- Asesoría
- Compartir buenas prácticas
- Recomendaciones de mejoras al proceso

### **c. Procesos de aprendizaje virtual**

Actualmente este proceso se encuentra en la etapa de diseño instruccional, específicamente en la recopilación de contenido y el planeamiento didáctico, para lo cual se han coordinado acciones con la Dirección de Gestión Humana, que involucran envío y recepción de documentos sobre los ODS, acompañamientos, presentación de recomendaciones y validación de los insumos.

En cuanto el proyecto esté en ejecución será posible evidenciar su aporte a la apropiación, alineamiento y armonización de los ODS en la población judicial y la contribución al cumplimiento de la Agenda 2030.

Para dar a conocer a todo el personal judicial aspectos relevantes sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se incluyen los avances que el Poder Judicial ha venido desarrollando para atender este compromiso internacional y nacional.

La Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI), de manera conjunta con la Dirección de Gestión Humana están coordinando el diseño de esta acción formativa de los ODS en modalidad virtual, que se instalará en la plataforma C@pacitate.

El curso virtual sobre ODS estará a disposición del personal judicial, será una oferta formativa obligatoria dado el carácter de interés institucional que tiene el tema y es una oportunidad que brinda el uso de las tecnologías de la información que además, se ajusta a la disponibilidad de tiempo del personal judicial en razón de las funciones propias.

Este es un proceso sistémico que conlleva una serie de etapas que involucran diseño, producción e implantación, actividades y puntos de control, proceso de matrícula, el seguimiento y soporte técnico posterior al cierre de la aplicación y la evaluación, según se puede mostrar en siguiente gráfico:



# Fases de Diseño Curso Virtual



Fuente. Elaboración propia



## II. ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN EL PODER JUDICIAL

En este apartado se esbozarán las estrategias que el Poder Judicial ha establecido para el abordaje de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), para atender el compromiso asumido en el ámbito nacional e internacional de cara al 2030.

El diseño de la estrategia para visibilizar el acceso a la justicia para el Desarrollo Sostenible en el Poder Judicial, se estableció tomando como base el contenido de la Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada: “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, disponible en el sitio [www.poder-judicial.go.cr/ocri](http://www.poder-judicial.go.cr/ocri)

La Agenda ha sido un marco orientador que le ha permitido al Poder Judicial definir de manera innovadora y sostenible una **Visión transformadora en el ámbito judicial**, para asegurar el acceso a la justicia para todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

En este sentido, se han desarrollado tres componentes para el abordaje del tema que son: **el compromiso, el enfoque de justicia con rostro humano y el fortalecimiento institucional**; que a su vez comprenden una serie de acciones e insumos articuladas con los las esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta: las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas que se desprenden de la resolución citada.

De manera gráfica se presenta a continuación:



### COMPROMISO

Un Poder Judicial contribuyendo al fortalecimiento del Estado de Derecho, sociedades pacíficas, justas e inclusivas.



### JUSTICIA CON ROSTRO HUMANO

Primacía de las personas que demanden sus derechos ante la institución.



### FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Con un marco orientador institucional dirigido al cumplimiento de la Agenda 2030.



El Poder Judicial es un Poder de la República comprometido en generar acciones de cambio, transformadoras e inclusivas para brindar un el mejor servicio público.

Promueve el acceso a la justicia ante la ciudadanía usando como herramienta la justicia abierta para garantizar el acceso a de esta a todas las personas.

Está comprometido a generar cambios a lo interno y promover una buena gobernanza institucional, que permita el acceso a la justicia para todas las personas.

Promueve la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en los procesos institucionales que se están realizando para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

Se expresa la universalidad, integralidad e indivisibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Se asegura el respeto de los derechos humanos y la dignidad de las personas, la igualdad y no discriminación.

Se enfatizan las necesidades y particularidades de todas las personas, especialmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad.

Se promueve la colaboración de diversos actores internos y externos a la institución que comparten una misma visión.

Enfoca su quehacer en la alineación, apropiación y armonización para el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Establece relaciones de colaboración con el ámbito económico, social y ambiental de la Agenda 2030, identificando oportunidades que permitan beneficios para las personas.

Reconoce las particularidades y prioridades de las distintas instancias judiciales que lo integran, las cuales de manera conjunta llevan a cabo un trabajo colaborativo y de articulación, coordinado desde la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia.

Estimula el empoderamiento del personal judicial sobre la implementación y cumplimiento de la Agenda 2030 para potenciar acciones de mejora para el futuro.

Fuente. Elaboración propia



El esfuerzo que realiza el Poder Judicial para abordar de manera holística y sostenible el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS, integra a su vez un conjunto de acciones interrelacionadas de manera transversal para contribuir a sociedades pacíficas, justas e igualitarias, que continuarán en el quehacer institucional y que esbozan a continuación:

#### **A. Acciones para seguir avanzando**

- Asegurar el acceso a la justicia a las personas que demanden sus derechos ante la institución.
- Continuar realizando esfuerzos para promover acciones a favor de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Respetar la independencia judicial como pilar de la democracia.
- Luchar contra todas las formas de corrupción y crimen organizado.
- Promover espacios de diálogo y co-construcción de iniciativas y acciones para el
- Mantener el compromiso de una justicia abierta ante la ciudadanía.
- Promover el empoderamiento de las personas como actores claves para la transformación.
- Intercambiar experiencias y buenas prácticas en el ámbito judicial con instituciones nacionales e internacionales, así como la construcción de alianzas con los actores de la cooperación.
- Continuar realizando procesos de apropiación, alineamiento y armonización de la Agenda 2030 y los ODS.

#### **B. Gestión para el Cambio Institucional**

Este es un proceso de transformación que el Poder Judicial continuará realizando de manera constante para avanzar en el cumplimiento de los ODS y sus metas de cara al 2030, orientado al empoderamiento humano en la institución para definir un nuevo paradigma sobre el desarrollo sostenible y sobre todo brindar un mejor servicio público en el acceso a la justicia para todas las personas.

En este sentido, se han identificado cuatro aspectos fundamentales para contribuir al **proceso de cambio institucional**, que se describen a continuación:

##### **Evidencias**

- Identificación de datos para generar estadísticas institucionales sobre el avance en el cumplimiento de la Agenda 2030.
- Identificación y elaboración de políticas, circulares, directrices y otra normativa institucional para fortalecer acciones en pro de los derechos humanos y el desarrollo sostenible



## **Aprendizajes e intercambio de experiencias**

- Institucionales: Promover acciones de coordinación para proyectar la ruta de trabajo del Poder Judicial en el tema, incluyendo a su vez actores claves que permitan potenciar sinergias de trabajo colaborativo.
- Nacionales: Participar y promover la participación institucional en diversos espacios nacionales que se puedan generar sobre la Agenda 2030 y los ODS; establecer redes de colaboración para la interacción y el intercambio de información y experiencias.
- Internacionales: Promover y posicionar en el escenario mundial el avance que la institución ha logrado, participar en espacios informativos y establecer redes de colaboración para la interacción y el intercambio de información y experiencias.

## **Agentes multiplicadores del cambio**

- Instancias nacionales e internacionales con las cuales se desarrollen iniciativas conjuntas en el ámbito judicial.
- Personal judicial comprometido y empoderado con el compromiso de la Agenda 2030 y los ODS.

## **Comunicación, difusión y promoción de la labor del Poder Judicial para el cumplimiento de la Agenda 2030.**

- Campaña de comunicación institucional.
- Publicaciones en diversos medios institucionales, nacionales e internacionales.



### III. JUSTICIA CON ROSTRO HUMANO: AVANCES DEL PODER JUDICIAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS

Entendemos el desarrollo sostenible como alternativa al concepto de desarrollo habitual, haciendo énfasis en la reconciliación entre el bienestar económico, los recursos naturales y la sociedad, evitando comprometer la posibilidad de vida en el planeta y la calidad de vida de la humanidad.

#### A. Abordaje estratégico de los ODS en el Poder Judicial

Desde el año 2016, producto del proceso de construcción conjunta y participativa de la propuesta de apropiación, alineamiento y armonización que se llevó a cabo en el Poder Judicial con la participación activa de diversas representaciones de toda la institución, se definió un abordaje de trabajo de los 17 ODS, el cual se compone de tres grandes ejes temáticos y uno transversal.

Para esta definición, se tomó en cuenta que la Agenda 2030 se basa en tres dimensiones de desarrollo: La económica, la social y la ambiental; y además, se apoya en cinco esferas de importancia crítica, a saber: la paz, las alianzas, las personas, la prosperidad y el planeta.

Este constituyó un análisis que se realizó tomando en cuenta además, el quehacer del Poder Judicial respetando la función que lleva a cabo cada una de las dependencias judiciales para brindar acceso a la justicia para todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Para la institución, se entiende de la siguiente manera:

#### Acceso a la justicia y prevención del conflicto



El Poder Judicial orienta su quehacer hacia la humanización de la Justicia, para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades y particularidades de las personas.

La misión institucional es clara en que la tarea que tiene encomendada constitucionalmente es administrar justicia, contribuir a la paz social y a la democracia inclusiva.

Se ha apoyado en reformas de políticas y acciones para asegurar la tutela efectiva a las personas que acuden en busca de protección de sus derechos y la resolución pacífica de sus conflictos orientada a la prevención, para no judicializar los procesos únicamente, sino brindar un abordaje diferente, que sea de beneficio de las personas.

#### Desarrollo integral de las personas



El Poder Judicial desde hace ya varias décadas, ha reconocido la primacía del ser humano como pilar para brindar el servicio público y la garantía del acceso a la justicia, como mecanismo para alcanzar todos los demás derechos.

El quehacer del Poder Judicial se orienta al reconocimiento de las necesidades y particularidades de las personas, especialmente las que se encuentran en condición de vulnerabilidad, brindando un servicio más cercano, participativo y más abierto a la ciudadanía.

Con la visión de la búsqueda de un mundo mejor y el reconocimiento de que ningún ser humano merece vivir en pobreza, que tiene derecho a un ambiente sano y equilibrado, en un mundo en el que nadie se quede atrás.

## Sostenibilidad y Gestión Ambiental



El Poder Judicial promueve el desarrollo sostenible y está comprometido con el ambiente; así se muestra en las políticas y acciones para el uso sostenible de los recursos, la reducción del impacto que generan sus actividades, la promoción de buenas prácticas de gestión ambiental.

Busca la mejora continua en todas sus actividades, fomentando la sensibilización, formación y educación en gestión ambiental entre todas las personas servidoras judiciales para brindar un servicio de calidad a las personas usuarias.

## Eje transversal. Alianzas para lograr los ODS



El Poder Judicial reconoce la importancia de establecer mecanismos de diálogo, entendimiento y colaboración entre diversos actores de la sociedad, especialmente los orientados a una sociedad más inclusiva y participativa, este es un aspecto clave para el logro de los Objetivos y el bienestar de la humanidad.

La institución respalda al más alto nivel el compromiso de la Agenda 2030 y los ODS así se expresó públicamente, al ser temas que no son ajenos a su labor, sino más bien, constituyen un aspecto que se debe visibilizar, porque la institución, contribuye al Desarrollo Sostenible.

Igualmente, se esfuerza en realizar acciones que permitan el empoderamiento del personal judicial para llevar a cabo una labor encomiable y de acuerdo a los valores institucionales, atento a brindar un servicio de calidad a todas las personas que demandan los servicios del Poder Judicial.

Promueve espacios de diálogo con diversos actores externos a la institución, entre ellos la sociedad civil, con el propósito de conocer sus intereses y demandas respecto a la participación en la administración de justicia; es consciente de promover una cultura más inclusiva y respetuosa de la ciudadanía.

En su conjunto, el Poder Judicial aborda los 17 ODS realizando un análisis transversal y multidimensional que permite visibilizar los aportes que brinda el Poder Judicial al Desarrollo Sostenible.

Esto ha permitido realizar procesos más focalizados a lo interno de la institución, especialmente en la consulta realizada a todas las instancias judiciales, que en tiempo y forma han enviado los datos e información y cuyos resultados se mostrará en el próximo apartado de este Tercer Informe.

De manera gráfica se presenta de la siguiente manera:





Fuente. Elaboración propia

## B. Abordaje transversal y multidimensional del Poder Judicial a la Agenda 2030 y los ODS

Desde el 2016 el Poder Judicial ha expresado su compromiso con la aspiración de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo y el quehacer institucional, pues coinciden en reconocer expresamente la primacía del ser humano como eje del servicio público, para garantizar el acceso a la justicia a todas las personas sin ningún tipo de discriminación.

Desde las distintas instancias judiciales, actuando como un sistema coordinado y respetuoso de sus competencias, se alinea el quehacer de la institución a los temas relacionados con los 17 ODS y sus metas; de esta manera se permite un abordaje transversal y holístico del desarrollo sostenible.

La institución desarrolla en su planificación y programación estratégica un conjunto de iniciativas, proyectos y programas orientados a brindar un mejor servicio, realiza esfuerzos para acercar la justicia a las personas, que la justicia sea célere y de calidad, entre otras.

Esto le permite al Poder Judicial reafirmar que aun cuando su punto de partida por mandato constitucional encomendado, contribuye al Objetivo 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas y sus metas, también, realiza acciones relacionadas con los otros ODS y brinda aportes relevantes que se mostrarán en este Tercer Informe.

Desde la institución se abordan los 17 ODS para visibilizar que la labor que realiza, contribuye a una sociedad costarricense más justa, más pacífica y más inclusiva, que promueve el respeto a los derechos humanos y su primacía, así como el respeto al derecho internacional.

Igualmente contribuye a las metas globales (169) de las cuales el Poder Judicial aporta en 94 de ellas, en los diversos temas que desarrollan todas las instancias judiciales. De manera gráfica, se muestra de la siguiente manera:



**METAS GLOBALES**



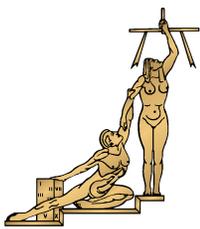
Acceso a la justicia  
Participación ciudadana  
Jurisprudencia  
Justicia Abierta  
Reforma Procesal Laboral y Civil

**Acceso a la Justicia y prevención del conflicto (1, 5, 10, 16)**

Derechos humanos  
Transparencia y Rendición de cuentas  
Pensiones alimentarias  
Ética y valores  
Facilitadores Judiciales



**APORTES PODER JUDICIAL A METAS**



**REPÚBLICA DE COSTA RICA  
PODER JUDICIAL**



Control interno  
Eficiencia  
Calidad  
Innovación  
Calidad de pericias forenses

**Desarrollo integral de la persona (2, 3, 4, 8, 11, 16)**

Fortalecimiento de capacidades humanas  
Equidad de género  
Educación inclusiva  
TICs para acceso a la justicia

Campañas de ahorro energético  
Gestión de desechos  
Sostenibilidad  
Buenas prácticas ambientales

**Sostenibilidad y Gestión ambiental (6, 7, 9, 12, 13, 14, 15, 16)**

PJ Verde  
Bandera azul  
Compras verdes  
Cero papel  
Plan Gestión Ambiental Institucional  
Expediente digital

Fuente. Elaboración propia



## IV. AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 Y LOS ODS

El avance del Poder Judicial en este Tercer Informe 2018-2019, se expondrá tomando en cuenta el abordaje estratégico de los 17 ODS y sus respectivas metas, definido en la institución desde el 2016 que corresponde a: Acceso a la Justicia y Prevención del Conflicto, Desarrollo Integral de las personas; Sostenibilidad y Gestión Ambiental, como eje transversal las Alianzas para lograrlos.

Asimismo, para el análisis del aporte institucional a los ODS, se ha considerado en cuenta el carácter integrado e indivisible que tienen los Objetivos y las esferas de importancia crítica para la humanidad y el planeta: las personas, el planeta, la prosperidad la paz y las alianzas.

El informe muestra los datos e información aportada en tiempo y forma por 40 instancias judiciales, que han evidenciado y visibilizado su quehacer con los ODS al mostrar iniciativas, proyectos y programas estratégicos y articulados, como se expone de seguido.

*“El desarrollo sostenible no puede hacerse realidad sin que haya paz y seguridad, y la paz y la seguridad corren peligro sin el desarrollo sostenible.”*

Agenda 2030

### A. ACCESO A LA JUSTICIA Y PREVENCIÓN DEL CONFLICTO

La Agenda 2030 reconoce la necesidad de construir sociedades pacíficas, justas e inclusivas que proporcionen *igualdad de acceso a la justicia* y se basen en el respeto de los derechos humanos, en un Estado de Derecho efectivo y la buena gobernanza a todos los niveles, y en instituciones transparentes y eficaces que rindan cuentas.



- Cuenta con una propuesta respecto al Gobierno Judicial Corporativo, que se analiza al más alto nivel jerárquico de la institución y que pretende adoptar un plan con un conjunto de prácticas necesarias para llevar adelante la dirección, control y seguimiento cotidiano de la Institución, en el marco de las leyes y regulaciones de un buen gobierno judicial corporativo.
- En el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2019-2024, se incluyen temas y acciones estratégicas para contribuir al logro de los objetivos y metas institucionales. Que además, está realizando una labor de definición de los indicadores para el seguimiento respectivo.
- El Poder Judicial por medio de la policía judicial, procura preservar la confianza y tranquilidad de la sociedad costarricense, prestando atención y respuesta de la mejor manera a todos aquellos delitos ocurridos en contra de sus habitantes en todo el territorio nacional, procurando una pronta y eficiente atención de todos aquellos casos puestos en su conocimiento, logrando o procurando la paz social.
- Por otra parte, las actividades policiales que se ejecutan son generalmente de carácter represivo. Sin embargo, se mantienen actividades de cooperación preventiva con los cuerpos policiales del Poder Ejecutivo.

- Se realizan actividades de mejora en materia de dirección funcional de la fiscalía, en las investigaciones penales, enfocado en la labor de dirección y asesoría jurídica que desarrollan las fiscalías para que el personal de la policía judicial lleve a cabo el acto material de investigación y cuyo resultado fue definir nuevas formas estratégicas de abordar las causas penales.
- Realiza acciones de mejoras estructurales para la defensa pública en la institución, creando áreas de trabajo para un mejor servicio.

## Justicia Abierta

La Justicia Abierta en el Poder Judicial se entiende como la forma de gestión pública aplicada al quehacer de la administración de justicia que redefine la vinculación entre el Poder Judicial y la sociedad en general, basándose en los principios de **transparencia, participación y colaboración**, con los fines de garantizar el Estado de Derecho, promover la paz social y fortalecer la democracia.

## Participación ciudadana

La participación ciudadana es una pieza fundamental del sistema democrático que permite abrir y utilizar canales reales de comunicación y acceso a las instituciones públicas. Con este derecho, se toma conciencia que las y los habitantes de nuestro país, como el eje principal de los servicios públicos.

Mediante la participación activa de la ciudadanía se enriquece la acción del Estado, al mismo tiempo que mejora la eficacia, la transparencia y genera sinergias que fortalecen la institucionalidad pública, en nuestro caso al Poder Judicial.

En la institución existe un programa de participación ciudadana que responde al mandato constitucional del derecho a participar. Este derecho lo podemos ejercer en nuestras comunidades, en las instituciones públicas y organizaciones sociales todos los días; está conformado por una política, una guía y áreas de trabajo.

Está enfocada en la premisa de la *justicia con rostro humano*, razón por la cual se fortalece con acercamientos a la comunidad:

- Acercamientos con la policía judicial, hablando de sus funciones con los ciudadanos, estudiantes y administrativos en escuelas y colegios.
- La apertura de las visitas de estudiantes, de las cuales al 30 de abril de 2019 se han atendido 400 estudiantes de escuelas, colegios y universidades nacionales e internacionales.

En procura de un mejor servicio, se programan capacitaciones para el personal, se aplican encuestas de percepción, se promueve la participación proactiva en medios de comunicación para causar reacción social, se impulsa el uso de medios electrónicos para que los ciudadanos accedan a los servicios.

Se desarrollan estrategias de participación ciudadana responsable, activa y sostenible, que contribuya en la toma de decisiones del Poder Judicial y mejoramiento del servicio público, entre otras iniciativas.



Desde la policía judicial se generan actividades que permitan un acercamiento a las comunidades por medio de sistemas informáticos y charlas con el objetivo de brindar un mejor y fácil acceso de la información al ciudadano, tales como:

- Charlas donde personal de la policía judicial habla de sus funciones con los ciudadanos compartiendo amablemente una taza de café.
- Charlas al personal docente, administrativo y estudiantes tanto de escuelas como colegios sobre las acciones de la policía judicial y su papel en la sociedad.
- Manual de Anticorrupción virtual para que ciudadanos denuncien.
- Encuestas de percepción de la ciudadanía sobre la institución de la policía judicial.
- Participación proactiva en medios de comunicación motivando la participación ciudadana para causar reacción social.
- Se impulsa a nivel nacional el cumplimiento de las órdenes de captura.

Se han tomado acciones en la fiscalía que van orientadas a proyectar a la sociedad civil, el responder a la demanda civil de seguridad ciudadana y concientizar sobre la función como órgano auxiliar de justicia y el accionar correcto y oportuno.

### **Asesoría jurídica institucional**

- Emitir criterios jurídicos de conformidad con la aplicación de las normas jurídicas que requieran las instancias judiciales para la toma de decisiones en la institución.
- Analizar temas relacionados al servicio público accesible para todas las personas.
- Coordinar y brindar acompañamiento con la representación del Estado, en los distintos procesos legales en los que la institución tenga participación.
- Recuperación pecuniaria por el menoscabo sufrido ante la pérdida, daño o extravío de bienes institucionales, así como la recuperación de sumas giradas en demasía a servidores y ex servidores judiciales por diferentes conceptos, la determinación de responsabilidad civil interna ante actuaciones irregulares de servidores judiciales y la tramitación de reclamos económicos presentados ante la institución por extravío de evidencias, consecuencias patrimoniales de allanamientos y otros daños sufridos por terceros ante actuaciones de servidores judiciales o el accionar normal o anormal de la Administración.
- Atiende consultas presentadas por el Poder Legislativo sobre proyectos de ley que podrían tener incidencia en el funcionamiento y la organización del Poder Judicial, así como cualquier otro que consideren de interés para la Institución, tales como:
  - Proyecto de ley denominado “Ley de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia de Costa Rica”, expediente número 21.303 (creación de un tribunal especializado).
  - Proyecto de ley denominado “Adición de un capítulo de Acceso a la justicia a la Ley 7600 de Igualdad de Oportunidades para personas con discapacidad”, expediente No. 20.840.



- Proyecto de denominado “Ley Especial de Extinción de dominio”, expediente número 19.571 (se crea una jurisdicción).
- De conformidad con los artículos 192 de la Constitución Política, 94 y 94 bis del Código de Trabajo, la Dirección Jurídica realiza procedimientos administrativos de autorización del cese de nombramiento a las servidoras judiciales que se encuentran en estado de embarazo o en periodo de lactancia. Dicho procedimiento es tramitado ante la Dirección Nacional de Inspección del Ministerio de Trabajo.
- Elaborar reglamentos en diversos temas del Poder Judicial y asegurar a las partes el debido proceso en los procedimientos que se instauren.
- Sensibilizar el tema de las licencias de lactancia y garantizar el pago de las pensiones por orfandad hasta los 25 años.
- Garantizar el derecho a la jubilación para evitar la pobreza.
- Garantizar los Derechos de las mujeres en estado de embarazo, así como el Principio de Equidad de Género.

En forma general, la institución cuenta con esta asesoría jurídica que contribuye a brindar una **justicia pronta y cumplida** en el ámbito administrativo, promoviendo medidas administrativas alternas a las judiciales para **resolver conflictos**.

## JUSTICIA PRONTA Y CUMPLIDA

### Reforma Procesal Civil

En el año 2015, se aprobó el Código Procesal Civil, publicado en la Gaceta el 08 de abril de 2016 la Ley No. 9342 que entró en vigencia el 08 de octubre del 2018.

Con esta legislación se inició la implementación de un nuevo sistema procesal a nivel nacional, que busca garantizar un mejor acceso a la justicia célere, la equidad en el trato a los usuarios, justicia más humana y de calidad, así como una actividad procesal más ágil o expedita, tocando materias como propiedad intelectual, competencia desleal, derecho del consumidor, medio ambiente, otros.

Desde la Comisión de la Jurisdicción Civil, ente rector y asesor de la materia, se ha coordinado un programa de capacitación en distintos ejes de actividad, tanto a nivel administrativo como jurisdiccional, abarcando toda la población judicial que aplica los procedimientos civiles.

Se realizaron jornadas de capacitación en todo el personal judicial tanto administrativo como jurisdiccional, aplicando los procedimientos civiles; sensibilización sobre el nuevo sistema procesal, acorde con la idea de una humanización de la justicia, con la inmediatez judicial de por medio en cada resolución de los conflictos sometidos a su conocimiento, así como la fijación una tramitación más célere y oportuna, con la calidad y la eficiencia en la utilización de los recursos. Con ello, se pretende una mayor efectividad en la promoción de la justicia y la paz, fortaleciendo la solidez de sistema judicial.

Se abordan aspectos que van desde el desarrollo y concreción de aspectos metodológicos, hasta la implementación de una cultura jurídico procesal, en los técnicos, coordinadores y juzgadores, a fin de hacer uso de la normativa procesal y de fondo en todos los asuntos de conocimiento de la jurisdicción.



A raíz de la entrada en vigencia del Código Procesal Civil, se han realizado una serie de informes concernientes al abordaje del tema en los diferentes circuitos judiciales lo que muestra la intención del Poder Judicial por fortalecimiento de la institucionalidad y los procesos.

Algunos de los logros obtenidos con la Reforma son:

- Mejoramiento de los tiempos de respuesta al realizarse las audiencias de forma oral.
- Contribución con la calidad de la justicia civil y patrimonial, mejorando a su vez las condiciones de estabilidad de la economía.
- Atención de dudas y consultas de las personas usuarias, abogados en general, así como de distintas instituciones, con el propósito de implementar la reforma procesal civil, con diligencia y calidad.
- Procesos de capacitación realizados al personal judicial y cursos enseñando la aplicación de los principios, así como de los temas prácticos y tecnológicos de la reforma procesal civil; destrezas para audiencias orales para personas juzgadoras y abogados litigantes, como principio esencial del nuevo modelo.

A la fecha los despachos se integraron al sistema y se encuentran laborando con base a las nuevas estructuras, a pesar del impacto del cambio de modelo y de forma de trabajo, la mayoría de despachos civiles realizan esfuerzos para la adaptación de este cambio y la generación de los efectos esperados.

## **Reforma Procesal Laboral**

La Reforma Procesal Laboral al Código de Trabajo aprobada el 09 de setiembre de 2015, moderniza el Código de Trabajo, que fue aprobado en 1943, una de las obras que puso a la vanguardia en la regional nuestro país en materia de defensa de los derechos.

La Reforma entró en vigor 25 de julio de 2017, permitiendo a la fuerza laboral del país contar con seguridad jurídica y las personas trabajadoras tendrán sus casos resueltos en los tribunales, es decir una justicia pronta y cumplida.

Tiene como acciones promover la generación de empleos de calidad y generar las oportunidades para que los hombres y mujeres logren acceder a mejores empleos, por medio de un esfuerzo combinado de la política económica y social, y de los sectores público y privado. La estrategia nacional es un esfuerzo conjunto de los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía, Industria y Comercio.

Desde la entrada en vigencia de la Reforma Procesal Laboral, se han atendido:

- 207 asuntos de fueros de protección especial, de los cuales 59 han sido por discriminación antisindical, de los cuales 34 ya se encuentran con sentencia dictada;
- 29 de trabajadoras embarazadas o en periodo de lactancia, de los cuales 11 se encuentran con sentencia dictada;
- 47 de discriminación por condición de salud, de los cuales 24 se encuentran con sentencia dictada;



- 26 por violación al debido proceso, de los cuales 13 se encuentran con sentencia dicta;
- 8 asuntos por acoso laboral, de los cuales se encuentran con sentencia dictada.

Se contribuye de esta manera a lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor.

### **Seguimiento gestión de despachos jurisdiccionales**

En lo relativo a la Administración de Justicia, existe a lo interno de la institución una oficina encargada de apoyar, coordinar, controlar y dar seguimiento a la gestión de los despachos jurisdiccionales del país.

Procurando el seguimiento a la implementación de las reformas de ley, la disminución del circulante pendiente de fallo en materia de pensiones alimentarias, familia, agrario, tránsito, penal de adultos, penal juvenil, ejecución de las sanciones penales juveniles, juzgado de la niñez y adolescencia, el descongestionamiento de la materia de cobros y al proyecto de desarrollo Penal.

### **Gestión de Calidad**

- La institución implementa sistemas de gestión de calidad en despachos y oficinas judiciales, con el propósito de mejorar la gestión de los procesos mediante la optimización de estos y el uso de las tecnologías para a su vez establecer un adecuado seguimiento y control promoviendo una justicia más acorde a las necesidades de la población.
- Mediante las normas de calidad, se abre una puerta a las personas usuarias para conocer claramente la forma en que los asuntos judiciales son tramitados, los plazos en los que un expediente debe ser tramitado, que se constituyen en derechos palpables dentro de las oficinas que tienen el sello de calidad.

Sobre la iniciativa de Sello de Gestión de Procesos, se exponen sobre el criterio de Plazos, Seguimiento y Control; así como en el criterio de Optimización y Mejora.

En la actualidad 4 Oficinas están aplicando el Sello.

## **JUSTICIA ALTERNATIVA**

### **Justicia Restaurativa y Círculos de paz**

La Justicia Restaurativa es una teoría de la justicia que enfatiza en la solución de conflictos utilizando formas colaborativas y participativas, que además, involucra a todos los actores sociales relacionados con una situación conflictiva con miras a que la persona o personas ofensoras puedan concretar acuerdos para reparar el daño a nivel individual y colectivo.

En la filosofía y en los principios de la Justicia Restaurativa se basan los Círculos de Paz, una modalidad de trabajo grupal en la que se busca reconstruir lazos, sanar heridas y tomar decisiones para la resolución de conflictos por medio del diálogo empático, la participación activa y el consenso.



El programa fue declarado de interés institucional por el Consejo Superior y también responde a los Objetivos Estratégicos del Plan Institucional; cuenta con el apoyo institucional y tiene como ámbitos de aplicación el penal, penal juvenil y tratamiento de drogas.

Como parte de los procesos que se siguen en el Programa Penal Juvenil, se destaca el rol de las Redes de Apoyo, constituidas por instituciones públicas u organización no gubernamentales sin fines de lucro, declaradas de interés público o de utilidad pública, que tienen como objetivo ofrecer a las personas ofensoras una oportunidad para realizar la prestación de servicios a la comunidad, donaciones, recibir abordajes terapéuticos y socioeducativos como forma de resarcir el daño a la víctima y comunidad.

- Apertura de siete Juzgados Penales Juveniles especializados.

### **Sistema Nacional de Facilitadores Judicial (SNFJ)**

El Sistema Nacional de Facilitadores Judiciales Luis Paulino Mora Mora, es una gran herramienta de participación y acceso a la Justicia, que dio inicio en nuestro país en el 2013 y para el 2018 contaba con 467 personas facilitadoras judiciales nombradas (252 mujeres y 215 hombres), en 37 juzgados.

El enfoque principal está en poblaciones en condición de vulnerabilidad, debido a la lejanía a los centros de población con presencia de despachos judiciales, de difícil acceso, altos costos de transporte y duración en traslados para sus habitantes.

Este programa es de alto contenido e inversión social al fortalecer los lazos y la comunicación entre los servicios públicos judiciales ofrecidos en las comunidades y la población habitante del territorio. El servicio también contribuye al fortalecimiento de la participación ciudadana, así como la sensibilización que adquiere el personal judicial en la relación dialógica con la ciudadanía

Las personas facilitadoras judiciales son voluntarias y trabajan de la mano y supervisión de juezas y jueces locales, son promotoras de la paz social y de las buenas relaciones en sus comunidades, en donde fueron electas en asambleas públicas y democráticas. Tienen dentro de sus funciones ser multiplicadoras de información sobre servicios y trámites judiciales y ser mediadoras de conflictos menores en el lugar donde habitan entre vecinas y vecinos.

En el territorio nacional está presente en la Región Huetar Atlántica, Huetar Norte, Pacífico Central, en Sarapiquí, Pérez Zeledón, Buenos Aires, Puriscal, en toda la provincia de Guanacaste, Golfito, Corredores y Osa.

Según las estadísticas del Servicio para el año 2018 las personas facilitadoras judiciales brindaron servicios a más de 12 mil personas de comunidades rurales, donde 6.829 fueron mujeres y 5.231 fueron hombres.

### **POBLACIONES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD**

Actuando al unísono, en la institución se definieron una serie de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad que son atendidas de acuerdo a sus necesidades y particularidades con la intención de garantizarles el acceso a la justicia, entre ellos se encuentran: niños, niñas y adolescentes, mujeres víctimas de violencia de género, adultos mayores, población LGTBTTIQ+, pueblos indígenas, población afrodescendiente, migrantes y refugiadas,

*Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad aprobadas por la Corte Plena de Costa Rica en mayo de 2008, actualizadas en el 2019.*

privadas de libertad, personas con discapacidad, personas menores de edad investigados en procesos Penales Juveniles y víctimas del delito.

La institución garantiza la atención de las personas usuarias que se encuentran dentro de grupos catalogados como vulnerables, y que podrían ver limitada su posibilidad de acudir a la Sala Constitucional en defensa de sus derechos fundamentales, únicamente por la dificultad de trasladarse hasta el sector donde se ubica la nueva sede del Tribunal

De manera particular, se exponen acciones afirmativas que se han impulsado en la institución para:

### **Personas indígenas**

- Promoción de la Ley de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y otra normativa vinculada con esta población, lo cual le ha permitido el acceso a la justicia de forma gratuita en todas las materias.
- Coordinación de acciones para garantizar el acceso a la justicia, para que las personas indígenas, cuenten con representación legal gratuita en todas las materias y en los procesos judiciales.
- Gestión de capacitaciones para la Defensa Pública que incluye las materias no tradicionales (Familia, Contencioso Administrativo) para prestar un mejor servicio a esta población.
- Se brinda asistencia y apoyo financiero para que las personas indígenas cuenten con servicio de traducción y/o interpretación en su lengua indígena, para asegurarle acceso a la justicia.

### **Personas Adultas Mayores**

- Gestión de acciones para garantizar el cumplimiento de las Políticas Institucionales de Acceso a la Justicia de Personas Adultas Mayores, lo que implica una justicia pronta, cumplida y adecuada a esta población.
- Elaboración de indicadores de acceso a la justicia de esta población, en conjunto con instituciones nacionales rectoras en salud y diferentes instancias del Poder Judicial.

### **Personas con discapacidad**

- Gestiones para que se brinden las mejores condiciones de acceso a la justicia.
- Favorecen el desarrollo de actividades que promuevan la sensibilización hacia esta población, a través del intercambio directo.
- Coordinación de diferentes actividades para favorecer el bienestar de personas con discapacidad, brindar espacios para mejorar sus condiciones y permitir la interrelación personal.
- Se apoyó la realización de dos ferias de personas artesanas con discapacidad y otras organizaciones representativas de esta población.



- Garantizar la atención efectiva de las personas que presentan una discapacidad auditiva que asistan a cualquiera de las sedes de la Sala Constitucional, evitando así una discriminación en el trato con respecto a las demás personas usuarias.

### Personas víctimas de violencia sexual

- La *Subcomisión personas víctimas de violencia sexual* para el período de consulta, se atendió 16.747 causas referidas a los delitos de penalización de violencia contra la mujer y delitos sexuales, y con acusación 1.816 casos, según la información suministrada para el periodo abril 2018-2019.

### Penal Juvenil

- Desarrollo de una *Política institucional de acceso efectivo a la justicia de niños, niñas y adolescentes*, para hacer realidad el acceso a la justicia en los servicios que presta a la población menor de edad sometidas a un proceso penal juvenil.

### Población LBGTTTIQ+

- Realiza acciones para la no discriminación por orientación e identidad de género y reducir las desigualdades entre las personas.
- Busca garantizar la igualdad de oportunidades promoviendo políticas y medidas al respecto.
- Por medio de la Política Respetuosa de la Diversidad, aprobada por Corte Plena, de acatamiento obligatorio, permite tanto al funcionariado judicial como a las personas usuarias del Poder Judicial, contar con esa directriz institucional.
- Desarrolla acciones afirmativas de sensibilización y capacitación para eliminar las desigualdades en beneficio de las personas usuarias de los servicios como de las personas servidoras judiciales.
- Se incorporó la inclusión de las variables de género y orientación sexual en los sistemas de gestión que utiliza el Poder Judicial.

### Población migrante

- Se elaboró un material para capacitación de Refugio y Apátrida "Facilitando la justicia en la comunidad: El Estatuto de la Persona Refugiada" y "Facilitando la justicia en la comunidad: Prevención de la Apátrida".
- Existen tres directrices para la atención adecuada para la población migrante, solicitante de refugio y refugiada aprobadas por parte del Consejo Superior del Poder Judicial, a saber:
  - Validez de documentos de identidad para el acceso a los procesos judiciales de las personas migrante y refugiadas y solicitantes de la condición de refugiadas, circular 83-2013,
  - Disposiciones para el acceso efectivo de los procesos judiciales de las personas migrantes, solicitantes de la condición de refugio y refugiadas, visible en la circular No 220-2014



- Lineamiento para la aplicación de los artículos 72 y 94 inciso 5 de la Ley General de Migración y Extranjería No 8764, acuerdo 39-16 del Consejo Superior del Poder Judicial.

## Género

- El tema de género está incluido dentro del Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2019-2024, como uno de los ejes transversales.
- La institución cuenta con una **Política de Igualdad de Género** del Poder Judicial y que se implementa por medio de Plan de acción de la Política de Género y Acceso a la Justicia.
- Se promueve la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles en la institución.
- Se realiza la aplicación de los tratados y convenios internacionales de derechos humanos y los relacionados con la igualdad de género, incluyendo la definición de políticas de persecución penal (PPP), priorizando los relacionados con violencia de género.
- Se contribuye a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, logrado a través de una política de lucha contra cualquier tipo de desigualdad o discriminación y determinado cero tolerancia, por parte de la fiscalía general como órgano auxiliar de justicia. Elaborada en apego a las políticas de Género del Poder Judicial, en aras de lograr el respeto de los lineamientos institucionales establecidos.
- Se trabaja en el fortalecimiento del trabajo de la Red Interinstitucional de Atención Integral a mujeres vinculadas a un proceso penal y sus familiares.
- Se divulgan campañas de comunicación para la información y sensibilización respecto a los temas de género para:
  - Informar a las personas servidoras judiciales y las Jefaturas de oficina que cuentan con un Reglamento que pueden hacer uso en los casos o situaciones de hostigamiento que se tenga conocimiento.
  - Dar a conocer mediante historietas situaciones que se presentan en el entorno laboral y que se consideran hostigamiento sexual, con el fin de sensibilizar al personal para que las identifiquen y no permitan que sucedan.
  - Evidenciar algunas frases y conductas que son utilizadas por parte de las personas hostigadoras con el fin de hacer conciencia que esto es considerado como hostigamiento sexual.
  - Dar a conocer que el 6 de noviembre de cada año se conmemora el día del “No al Hostigamiento Sexual en el Poder Judicial”.
  - Dar a conocer que el Poder Judicial promueve que se generen espacios y procesos de capacitación libres de hostigamiento sexual.



- Informar al personal judicial sobre las directrices institucionales en materia de violencia doméstica.
- Se mantiene un canal de comunicación para atender de inmediato a las personas víctimas de hostigamiento sexual.
- En pro de darle mejores condiciones laborales a las servidoras judiciales y a las mujeres usuarias que acuden al Poder Judicial a solicitar servicios, la institución ha hecho esfuerzos por contar con **33 Salas de Lactancia** en todos los edificios judiciales y en locales alquilados donde haya sido posible su establecimiento, para lo cual ha realizado estudios y ha destinado recursos cuyos alcances han sido exitosos.
- Los sistemas se desarrollan considerando el tema de respeto a la identidad de género y en apoyo a estadísticas que permitan la toma de decisiones que faciliten el acceso a la justicia sin discriminación.
- Se promueven acciones con el **Colectivo de Masculinidades por la Igualdad de Género del Poder Judicial** desde su creación en el 2009. Desde abril 2018 a la fecha se mantiene una participación activa en todas las actividades que se promueven.

Para 2018 se impartieron 20 charlas sobre masculinidades a hombres del Poder Judicial, con el fin de generar construcciones no hegemónicas de las masculinidades, buscando integrar a los hombres en el camino de la igualdad.

- La institución brinda representación legal a las servidoras y los servidores judiciales, personas usuarias y de contratación externa en lo que concierne a denuncias por Hostigamiento Sexual, donde funjan como quejas o quejosos o procesos donde medie cualquier tipo de discriminación, incluyendo violencia doméstica.
- Se coordina con entes estatales (Defensoría de la Mujer, de la Defensoría de los Habitantes) para la cooperación en la capacitación del Órgano Disciplinario (Inspección Judicial) que tramita los asuntos disciplinarios, para una mayor sensibilidad en la temática.
- Se realizan valoraciones periciales psicosociales con el fin de determinar la presencia de violencia contra las mujeres, en relaciones de pareja y familiares, como por hostigamiento sexual, violación y violencia doméstica.
- Encuesta de Evaluación de Servicios en el tema de violencia contra las mujeres, cuyo objetivo fue evaluar los servicios institucionales en materia de violencia de género con el fin de mejorarlos para garantizar un efectivo acceso a la justicia de las víctimas de este tipo de delitos, lo anterior en virtud del alto número de desestimaciones en delitos contemplados en la LPVcM.
- Se brindan seguimiento a las medidas de protección otorgadas a las presuntas víctimas en materia de violencia doméstica.
- Se brinda atención socioeducativa a las personas menores de edad referidas al Programa de Atención a la Violencia Juvenil, en apego al artículo 123 del Código de Niñez y Adolescencia.



- Dar cumplimiento de las **recomendaciones del Comité CEDAW** al VII Informe de Costa Rica (presentado en julio 2017) y elaboración del primer avance del informe del Poder Judicial (entregado a inicios del 2019); cuyo proceso institucional incluye proponer acciones de mejora.
- En lo jurisdiccional superior en la materia laboral se encarga de resolver los recursos de casación contra las sentencias dictadas en primera instancia que resuelven los conflictos jurídicos de los trabajadores.

La nueva normativa procesal laboral, vigente desde el 25 de julio de 2017, creó el proceso de fuero especial de protección por discriminación, en búsqueda de promover el trabajo decente, búsqueda de la igualdad de género y reducción de las desigualdades.

Se prioriza la tramitación y resolución de los expedientes correspondientes a fueros especiales de protección, entre los cuales se encuentra el fuero de protección por discriminación antisindical, discriminación por género, religión, salud y otras formas de discriminación.

- El Poder Judicial puso en marcha un proyecto novedoso en la modernización de la administración de justicia, dirigido a personas víctimas de violencia. La Plataforma Integrada de Servicios de Atención a Víctimas de Violencia (PISAV), el cual es un modelo que implica un conjunto de acciones y medidas interdisciplinarias de carácter intersectorial, que abordan de manera integral la atención, protección y seguimiento a las personas usuarias víctimas de violencia, cuyo objetivo es minimizar el impacto emocional, personal y del entorno que sufren las víctimas del delito.

Se mantiene una plataforma de información sistemática, precisa y actualizada que contribuye a dimensionar y evidenciar la magnitud de las principales violencias de género contra las mujeres, aportando a la meta 5.c "aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.

Se establece un monitoreo de servicios en procura de un máximo de eficiencia a fin de satisfacer oportuna y adecuadamente las legítimas demandas de las personas usuarias, así como brindar la información que requieran para y orientar su contacto con la institución, facilitando de esta manera el acceso a la justicia y la reducción de las desigualdades.

- Comisión Permanente para el seguimiento de la atención y prevención de la violencia intrafamiliar es la encargada de dar seguimiento a la aplicación de la Ley contra la Violencia Doméstica y en lo pertinente a la Ley integral para la persona adulta mayor en el Poder Judicial y de impulsar las actividades, planes, proyectos y propuestas de política interna en esta temática, con la finalidad de optimizar los servicios que brinda la institución.
  - La **Red de Atención Integral a mujeres vinculadas a un proceso penal** fue reconocida en 2015 como una buena práctica de innovación en el Poder Judicial y que tiene como fin mejorar el acceso a la justicia y atender las necesidades



básicas de estas mujeres, en aras de evitar la reincidencia delictiva, promover proyectos de vida.

Total, de casos ingresados: 178, Total de casos referidos a otras instituciones: 12, en el 2018.

Estas acciones refuerzan su compromiso con el principio de colaboración interinstitucional de la Política de Justicia Abierta del Poder Judicial, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU para el 2030 y las con las 100 Reglas de Brasilia para el acceso a la justicia.

- Definición y aplicación de políticas de persecución penal y criterios en el abordaje de casos de delitos, dando prioridad en la atención de casos relacionados con delitos de violencia doméstica, de género en penalización de violencia contra la mujer y delitos sexuales.
- Realiza procesos de sensibilización al personal judicial sobre temas de género, por medio de campaña de difusión, efemérides, entre otras.
- Se ha ejercido el régimen disciplinario para las personas que violenten de alguna manera la igualdad de género en el Poder Judicial.
- Establece estrategias de sensibilización y conocimientos para mejorar la investigación penal en casos de muertes violentas de mujeres por razones de género, de conformidad con las obligaciones internacionales suscritas por los Estados.
- Se coordina la atención integral e interdisciplinaria a las personas víctimas de delito, velando por sus intereses y de las personas usuarias en general, sobre todo en casos donde las mujeres son víctimas.
- Integración en **redes de apoyo para la violencia intrafamiliar** a nivel local, regional y nacional y participa en actividades de coordinación para aportar en lo que corresponda según la competencia de la instancia judicial.
- **Promoción y nombramiento a mujeres en diferentes puestos**, estamentos o niveles jerárquicos en la fiscalía. Del total de 184 plazas, se nombró a 104 mujeres y 80 hombres, que tendrán la función de llevar la dirección funcional de la investigación criminal y el ejercicio de la acción civil y penal pública, actuando en representación de la fiscalía en todas las fases del proceso: preparatoria, intermedia, juicio y ejecución.

### Datos sobre violencia de género

- La institución mantiene una plataforma de información sistemática, precisa y actualizada que contribuye a dimensionar y evidenciar la magnitud de las principales violencias de género contra las mujeres.
- Atiende consultas de posibles víctimas, personas especialistas de medios de comunicación relativas a sus casos concretos, investigaciones o informaciones periódicas.
- Coordina la producción y divulgación de campaña de género y acceso a la justicia con miras a la sensibilización e información en estos temas.



- Coordina el proyecto de elaboración y publicación de 5 tableros digitales e interactivos con información estadística sobre los rangos y montos de los expedientes principales de pensiones alimentarias, así como de la edad, sexo y estado civil de las personas.
- Cuenta con el **Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia** que brinda amplia información sobre el tema y puede encontrarse en: <https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/>

### Prácticas de accesibilidad social y psicológico

- Se realizan actividades de investigación pericial y otras desde el área social como psicológica con el fin de facilitar la toma de decisiones judiciales y la resolución de los procesos judiciales.
- Se realizar seguimiento al servicio ofrecido a poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Se realizan las valoraciones relacionadas con los fondos de jubilaciones del régimen no contributivo, invalidez, vejez y muerte referidos por el Juzgado de Seguridad Social y otras autoridades judiciales, mismo que se ejecutan siguiendo metodologías propuestas por los entes reguladores como el IMEC.
- Desde lo jurisdiccional especializado en lo constitucional, ha intentado a lo interno adoptar políticas tendientes a disminuir las brechas que generan desigualdad para las personas que se encuentran dentro de grupos en condición de vulnerabilidad, incluyendo brindar servicios en el edificio de la Corte Suprema de Justicia.

Asimismo, capacitó a cuatro funcionarios de la Secretaría de la Sala en Lenguaje de Señas Costarricense (LESCO), con el fin de que puedan brindar atención a los usuarios con discapacidad auditiva que asistan al Tribunal.

## SERVICIOS QUE BRINDA A LA CIUDADANIA

### Principio de gratuidad

En las líneas de acción definidas para la atención de los temas, uno de los aspectos notables para garantizar el acceso a la justicia para las personas, que por su condición económica se encuentren en una situación de desventaja, es la aplicación del **principio de gratuidad en materia laboral, agrario, familia, penal y civil** inclusive, si en esta última se establece el principio de pobreza.

- *Artículo 88 inciso 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial*, la institución asume el pago de los honorarios, estableciendo que corresponderá a la Dirección Ejecutiva: "(...) Autorizar los gastos que deban realizarse en las oficinas judiciales, con motivo de peritajes, honorarios, copias, diligencias y otros servicios de la misma índole, cuando ese gasto corresponde al Poder Judicial".



- Manual de Autorizaciones de Gasto que paga el Poder Judicial por Principio de gratuidad.

### Asesoramiento técnico jurídico

En cuanto al servicio de asesoramiento técnico jurídico, se provee personal profesional en derecho de manera gratuita, a todas aquellas que deban tramitar un proceso ante los tribunales de justicia y que carecen de recursos económicos para pagar ese servicio.

Esta mecánica se aplica para materia penal, de ejecución de la pena, pensiones alimentarias, penal juvenil, agraria, familia, laboral y disciplinaria, así como en el litigio en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

Para su implementación se suscribió un Protocolo, el cual busca que las personas sometidas a procesos penales en calidad de imputadas y que solicitan la representación de una defensora o defensor público, puedan contar con ese patrocinio durante todo el trámite, agilizando los procedimientos para el nombramiento oportuno.

- *“Protocolo de acción para el nombramiento de la persona Defensora Pública en los procesos penales”; suscrito el 06 de agosto del 2018 y divulgado mediante Circular N° 21-2018.*

En procesos penales, se procura mejorar la condición social, personal, familiar y económica de la mujer y su núcleo familiar más cercano, de forma tal que cuenten con un proyecto de vida y se evite la reincidencia delictiva.

Para brindar un mejor servicio que cada día demanda más la ciudadanía, la institución elabora propuestas para la Modernización de la Estructura Organizacional de la instancia judicial a cargo de la defensa pública, bajo el esquema de una organización y gestión por procesos, ya aprobada institucionalmente en noviembre del 2018.

### Pensiones alimentarias

En cuanto a las pensiones alimentarias se coordinan acciones entre los Despachos Judiciales y una entidad del sistema bancario nacional, para la ejecución oportuna de los recursos dinerarios que se tramitan en todos los juzgados de pensiones y familia del país, estableciendo los instrumentos necesarios, a fin de que dichos recursos lleguen de manera oportuna a la población, especialmente las que estén en condiciones de vulnerabilidad, y que dependen de dichos recursos para acceder a sus necesidades básicas.

- *Circular DTSP 36-2008 Varios (Valoración domiciliaria, Peritajes para Pensiones Alimentarias) emanada del Departamento de Trabajo Social y Psicología.*

Se garantiza que las mujeres que se encuentran solas, embarazadas, en condiciones de vulnerabilidad o pobreza, puedan satisfacer las necesidades básicas de sus hijos por medio de la pensión alimentaria, vigorizando así, la implementación de sistemas y medidas apropiadas para la protección social para todos y todos a nivel nacional.

Se emiten certificaciones, se llevan registros de obligados alimentarios y se comunica a la Dirección de Migración y Extranjería los impedimentos de salida del país, asegurando a la persona beneficiaria, no ser afectada por la fuga de la parte obligada.



La intención es lograr una amplia cobertura de las personas pobres y en condición de vulnerabilidad, aportando de esta manera a garantizar, que todos los hombres y mujeres, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos; a reducir la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales.

De igual manera se brinda en servicio sin discriminación de género en las materias de Pensiones Alimentarias, laboral, esta asesoría técnica gratuita, se brinda para garantizar el acceso a la justicia a las poblaciones con mayor vulnerabilidad, entre ellas las mujeres, niños y adolescentes

Se brinda respaldo jurídico y acompañamiento a las niñas y mujeres para su empoderamiento e igualdad de género, particularmente en la Defensa de Pensiones Alimentarias y Familia (según el caso específico) y con una perspectiva de género.

### Delitos sexuales

- Se efectúan los exámenes y evacuan las respectivas consultas médico-forenses, en los casos cuyo conocimiento corresponda a la policía judicial, incluyendo los casos asociados de delitos sexuales.
- Se trabaja de forma directa en la implementación del programa de víctimas de delitos sexuales en las primeras 72 horas de ocurrido el evento por medio de las valoraciones realizadas por los médicos forenses a las personas víctimas de este delito.
- El personal de la policía judicial trabajan bajo la modalidad de **servicio médico forense ininterrumpido** para brindar atención de forma continua a las personas víctimas de delitos sexuales.

### Pericias forenses

- Se realizan pericias forenses de acuerdo a su ámbito de trabajo, a los indicios que son recolectados en los sitios del suceso, mediante la aplicación de metodologías analíticas, que cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la calidad de las mismas.
- La institución cuenta con es el único laboratorio forense del país encargado de realizar las pericias como ente auxiliar de las Autoridades Judiciales en Costa Rica, mediante la integración de conocimientos técnicos y científicos a la ejecución de análisis, que garanticen el desarrollo de una actividad probatoria lícita, útil y veraz.

El laboratorio está comprometido con la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) que ha culminado con la Acreditación de sus pericias, de acuerdo a los requisitos de la Norma ISO/IEC 017025:2005, ISO/IEC 17020:2012; esto garantiza la confiabilidad y reproducibilidad de los resultados, así como la demostración de la competencia, la transparencia en los procesos, el cumplimiento de los derechos humanos al aplicar buena ciencia.

Cuenta con un proceso de mejora continua de su Sistema de Gestión Calidad, cuenta con la acreditación internacional por parte de ANAB que permite demostrar que el



laboratorio forense de Costa Rica es técnicamente competente y capaz generar resultados confiables y válidos, para el servicio solicitado por el cliente.

Finalmente asegura la eficacia de las actividades del laboratorio por medio de mecanismos tales como: auditorías internas, revisión por pares, realización de pruebas de competencia (inter o intralaboratorias), por medio de los criterios de aceptación y rechazo establecidos en los procedimientos de operación normados.

- Cuenta con la Unidad de Balística de la Sección de Pericias Físicas los peritajes balísticos relacionados con “Armas de Fuego, balas, casquillos, Trayectorias, residuos de disparo y explosivos” en procesos de investigación.
- Existe un Manual de Servicios Forenses 2018 disponible en la página web de OIJ (<https://sitiooj.poder-judicial.go.cr/index.php/oficinas/departamento-de-ciencias-forenses>)
- Se confeccionó un Manual de calidad del Departamento de Ciencias Forenses disponible en la página web de OIJ: (<https://sitiooj.poder-judicial.go.cr/index.php/component/phocadownload/category/327-manual-calidad>)

### Asesoría operativa y psicosocial

La institución por medio de asesores operativos y psicosocial procura:

- Ciudadanía mejor informada.
- Mayor divulgación sobre las diferentes opciones que tiene el ciudadano para formular denuncias.
- Reconocimiento a la transparencia.
- Estudio del Centro de Investigación y Estudios Políticos de la Universidad de Costa Rica que siguen posesionando al Organismo de Investigación Judicial en los primeros lugares, solamente por debajo de las universidades públicas.
- Resultados excelentes de la percepción del ciudadano.
- Niños, niñas y adolescentes mejor informados.
- Disminución de la prevalencia delictiva.

### Demandas de las personas usuarias

La institución cuenta con un **sistema de registro de inconformidades** que presentan las personas usuarias, el cual tiene un apartado donde se especifica la condición de género de quien utiliza los servicios de la oficina.

Estos datos permiten cuantificar la cantidad de personas usuarias que presentan inconformidades realizando una clasificación desde la perspectiva de género, para facilitar de esta manera, el acceso a la justicia y la reducción de la desigualdad.

- Diagnósticos de los servicios: Corresponden a estudios específicos sobre ciertos servicios u oficinas que requieran de un análisis más profundo.



Durante el 2018, se tramitaron un total de 9.485 inconformidades y se logró identificar las **causas de los problemas manifestados** por las personas usuarias que reciben el servicio son el uso de métodos de trabajo, el faltante y descuido del personal que atiende, las fallas en los sistemas informáticos y el entorno, según se muestran en el tabla adjunta.

Método de Trabajo	60.43%
Faltante y descuido del personal	24.33%
Entorno	12,01 %
Fallas de los sistemas informáticos	3.23 %

Fuente: Contraloría de Servicios del Poder Judicial

Los **efectos identificados** en las inconformidades se expresan en términos de tiempos de respuesta, trato o insatisfacción con el servicio recibido, deficiencias en infraestructura o tecnología y falencias de información institucional.

Tiempo de respuesta institucionales	73.85%
Trato o insatisfacción del servicio	21.49%
Falencias de información institucional	2.62 %
Deficiencias en infraestructura o tecnología	2.04 %

Fuente: Contraloría de Servicios del Poder Judicial

Un hallazgo de relevancia, es la identificación de que 56.91% de las inconformidades atendidas durante el 2018 fueron interpuestas por hombres y un 43.09% por mujeres, según datos suministrados para el periodo de consulta.

Para el fortalecimiento de las acciones se publicó la “Guía de Servicios Institucionales Dirigidos a las Mujeres”, en donde se indicó y actualizó la información que todo personal que atiende personas usuarias debe conocer aplicar con la finalidad de brindar información en forma adecuada, poniendo en conocimiento los derechos de las mujeres en las instituciones públicas. (Circular Interna N°5-2019).

Se realizan iniciativas tales como:

- Estudios de percepción: Los cuales miden la apreciación de las personas usuarias respecto a los servicios y oficinas.
- Estudios de satisfacción: Es la medición de la brecha entre la expectativa y la realidad del servicio brindado.
- “Happy or Not”: Son dispositivos que reciben las interacciones de las personas usuarias referentes al trato recibido en los diferentes circuitos y oficinas, posteriormente se genera un “índice de felicidad”.
- Un sistema mediante el cual se realizan los registros de las inconformidades, donde se encuentran los apartados de género y condición de vulnerabilidad antes mencionados, denominado Manual del Sistema Aranda de la Contraloría de Servicios (IT-OA-0656-07). Se tramitaron un total de 9.485 inconformidades.



## Antecedentes penales

- La institución emite al público en general, certificaciones de antecedentes penales para fines laborales, que es requerida como requisito en la búsqueda de fuentes de trabajo, incluyendo las personas extranjeras que residen en el país, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades hacia las personas extranjeras en condición de residentes o refugiados.

## Dar a conocer el quehacer institucional

- La institución realiza acciones para recibir a estudiantes de escuelas, colegios y universidades nacionales entre otros, para informar y dar a conocer la labor, organización y estructura del Poder Judicial, y además para que conozcan sobre sus derechos y obligaciones.
- Coordina la atención de delegaciones internacionales que desean conocer el funcionamiento de la institución, la organización y estructura del Poder Judicial, y además compartir las buenas prácticas para fortalecer los servicios de justicia y que puedan ser replicadas en otros países.
- Ejerce representación legal en todo tipo de procesos judiciales en que una de las partes sea una persona indígena, esto por disposición de la Ley de acceso a la justicia de los pueblos indígenas de Costa Rica, la cual rige a partir de Julio del 2018.
- En materia laboral se atiende a personas actoras con ingresos limitados, a partir de la entrada en vigor de la Defensa de asistencia social desde julio del 2017, en respuesta a la Reforma Procesal Laboral.
- Se atiende a las personas actoras en procesos de pensiones alimentarias.
- En materia penal se visita a las personas privadas de libertad al menos una vez al mes en los diversos Centros de Atención Institucional a lo largo del país.
- Existen defensores y defensoras especializadas en materia penal juvenil.
- En los procesos agrarios se atiende tanto a personas actoras como demandadas.
- De igual manera existe una unidad especializada que atienden casos de personas que se encuentran cumpliendo una pena, durante la etapa de ejecución de su condena.

## Servicios Tecnológicos

La institución tiene a disposición el **Sistema Nexus PJ**, que facilita al acceso de información de jurisprudencia, actas de Consejo Superior y de Corte Plena; Incorporación de nuevos servicios mediante una aplicación móvil o internet, tales como: servicio de hoja de delincuencia, consulta de los depósitos judiciales, desarrollo e implantación de un módulo que facilita el traslado de los depósitos de los expedientes en abandono al Régimen No Contributivo de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), entre otros.

De esta manera, los servicios tecnológicos que se prestan tanto a lo interno de la institución (gestión) como hacia los litigantes, las partes interesadas y otras instituciones (colaboración), contribuyen directamente con la consolidación del Estado de Derecho, el desarrollo humano y la paz social.



## FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS PARA EL CAMBIO

En los esfuerzos por mejorar los servicios y los programas de atención en el ámbito institucional, se realizan acciones de capacitación dirigidas a las personas servidoras judiciales en temas atinentes al servicio, al desarrollo personal y al mejoramiento de la calidad de vida, derechos humanos y otros direccionados a la atención de las poblaciones en condiciones de vulnerabilidad.

Se pretende propiciar la consecución de habilidades y aptitudes positivas necesarias para afrontar los nuevos retos que incluyen mejoras en el desempeño de un *servicio de calidad y una atención más humana al público*.

Se favorece además, la evaluación del propio desempeño, detectando las posibles oportunidades de mejora y resaltando los deberes que tiene cada servidora y servidor judicial, para visibilizar como un derecho las necesidades de las personas usuarias y atenderlas. Por lo cual, se han establecido distintos protocolos de atención que se deben seguir al atender las diferentes poblaciones.

Estas capacitaciones se llevan a cabo en modalidad presencial, virtual y bimodal, en coordinación con diversas instancias judiciales que lideran los temas, además, que brindan oportunidades institucionales a hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

### Acciones para el fortalecimiento de capacidades humanas

Se han implementado una serie de **cursos virtuales** en la **plataforma C@pacítate**, entre ellos: cómo liderar un servicio público de calidad, servicio público de calidad, estrategias de servicio, de los cuales se encuentran disponibles los siguientes datos del impacto de las acciones en:

#### Cómo liderar un servicio público de calidad

Mujeres	Hombres
7370	7445
Total, participantes: 14.815	

#### Servicio de Calidad

Mujeres	Hombres
7370	7445
Total, participantes: 13.680	

Fuente: Dirección de Gestión Humana, Subproceso Gestión de la Capacitación.

Estos resultados demuestran el interés de la institución por orientar y alinear con calidad el esfuerzo de los colaboradores y las colaboradoras en la consecución de los objetivos organizacionales, propiciando el desarrollo humano de cada persona participante, aspecto trasciende al generar también beneficios personales.

Las acciones formativas que se llevan a cabo periódicamente en la institución, se desarrollan en los siguientes temas:



## No Discriminación

- Programa “Acceso a la Justicia” (en desarrollo) está compuesto por 10 cursos virtuales:
  - Inducción a los Derechos Humanos
  - Población LGBTTI
  - Población migrante y refugiada
  - Población privada de libertad
  - Población adulta mayor
  - Población niñez y adolescencia
  - Población afrodescendiente
  - Población indígena
  - Poblaciones menores de edad en conflicto con la ley
  - Población con discapacidad

Este Programa tiene como objetivo que las servidoras y servidores judiciales reconozcan las vulnerabilidades de cada población y su derecho a acceder de forma efectiva a la justicia.

Además, se muestran los diferentes instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos de las poblaciones vulnerables, así como las acciones afirmativas aplicadas por el Poder Judicial, en sus diferentes instancias, para facilitar el acceso a la justicia de las diferentes poblaciones.

- “Población niñez y adolescencia” es un curso virtual que ofrece las herramientas necesarias para brindar una atención de calidad a la niñez y la adolescencia, de manera que se garantice su acceso a la justicia.
- “Poblaciones menores de edad en conflicto con la ley” es un curso virtual que busca que la población judicial conozca los derechos de las personas menores de edad en conflicto con la ley, para que, puedan acceder a un trato justo que les permita reinserirse en la sociedad.
- “Todas y todos somos igualmente diferentes” el cual resalta de manera positiva y con base en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la discriminación a la que se enfrentan muchas personas usuarias o servidoras con algún tipo de discapacidad.

Con esta acción, desde el año 2008 a la fecha se han impartido 339 convocatorias, impactando de manera positiva a 13.509 personas (6.747 mujeres y 6762 hombres) y de agosto 2018 a mayo 2019 se impartieron 17 convocatorias, según los registros de la Dirección de Gestión Humana, Subproceso Gestión de la Capacitación.

- “Migración y Refugio: Entre otra gente y otra tierra...” el cual busca sensibilizar a las personas participantes sobre las condiciones de la población migrante y refugiada y su derecho al acceso a la justicia, con el fin de que las servidoras y servidores judiciales puedan brindar un mejor servicio a esta población.

Desde el año 2014 a la fecha se han impartido 94 convocatorias, impactando de manera positiva a 1.228 personas (719 mujeres y 509 hombres). De agosto del 2018



a mayo 2019 se impartieron 12 convocatorias según los registros de la Dirección de Gestión Humana, Sub proceso de capacitación.

- “Promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad” el cual busca que las personas servidoras judiciales reconozcan la ley y su aplicación en el ámbito judicial, y así garantizar un verdadero acceso a la justicia.

### Servicio público de calidad

- “Como liderar un servicio público de calidad”, el cual busca que las personas participantes desarrollen habilidades que les permita dar una atención al público más humana, así como reconocer la importancia de evaluar su propio desempeño y detectar las posibles oportunidades de mejora. El curso fue desarrollado en coordinación con la Contraloría de Servicio del Poder Judicial.
- “Servicio público de calidad”, el cual mediante estrategias metodológicas visibiliza la importancia y los derechos que tienen las personas usuarias, así como los deberes que tiene cada servidora y servidor judicial hacia la atención de la persona usuaria. Además, muestra los protocolos de atención que se deben seguir al atender las diferentes poblaciones vulnerables. El curso fue desarrollado con el apoyo de la Contraloría de Servicios.
- “Participación ciudadana” este curso pretende que las personas participantes reconozcan y valoren la importancia y el impacto de la participación ciudadana en la gestión pública.
- “Taller de entrenamiento en servicio de calidad a la persona usuaria, en situaciones difíciles con alto grado de conflicto” Su objetivo es facilitar el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes orientadas al servicio con calidad a la persona usuaria interna o externa en situaciones complejas con alto grado de conflicto y carga emocional, considerando las características de los procesos judiciales y administrativos.
- “Estrategias de servicio” (en desarrollo), el cual busca ofrecer un contenido más actualizado y ajustado a la realidad institucional, además de dotar de conocimiento al personal judicial, para que pueda brindar un servicio público de calidad.
- “Programa de Justicia Restaurativa” (en desarrollo), el cual busca dar una visión más integral de cómo se realizan los procesos y el debido cumplimiento de los protocolos de Justicia Restaurativa; integrado por 10 temas:
  - Inducción a los Derechos Humanos
  - Población LGBTTI
  - Población migrante y refugiada
  - Población privada de libertad
  - Población adulta mayor
  - Población niñez y adolescencia
  - Población afrodescendiente
  - Población indígena



- Poblaciones menores de edad en conflicto con la ley
- Población con discapacidad

## Género

- “Manual de Lenguaje Inclusivo”, el cual tiene como objetivo:
  - Reflexionar acerca del lenguaje como reproductor y perpetuador de patrones y estereotipos
  - Reflexionar acerca de la importancia del lenguaje como vehículo para el cambio de patrones y estereotipos
  - Conocer la evolución del lenguaje inclusivo en el contexto judicial
  - Reconocer definiciones importantes en torno al lenguaje inclusivo
  - Distinguir alternativas que ofrece el lenguaje para la inclusividad
  - Identificar terminologías inclusivas en el discurso oral y escrito
- “Género un camino hacia la equidad” este curso permite identificar los conceptos más importantes relacionados con la equidad de género y el aporte que hacen a la construcción de roles y estereotipos, los cuales obstaculizan el desarrollo y promueven sistemas sociales no equitativos. Este recurso se desarrolló con el apoyo de la Secretaría Técnica de Género.

Desde el año 2008 a la fecha se han impartido 334 convocatorias, impactando de manera positiva a 14049 personas. De agosto 2018 a mayo 2019 se impartieron 17 convocatorias; de los cuales 7.046 eran mujeres y 7.003 hombres.

- “Estereotipos y realidades de las personas en condición de discapacidad”, que tiene como objetivo: Concientizar sobre la realidad de la discapacidad, desde un paradigma de derechos humanos para el personal del Poder Judicial. (Dirigido a 30 personas)
- “Violencia en el trabajo”, el cual tiene como objetivo erradicar cualquier tipo de violencia que se manifieste en las oficinas judiciales.

De conformidad con el reporte del 2018, se puede informar que participaron un total de 8.603 personas, de las cuales 4.762 (55%) eran mujeres y 3.841 (45%) hombres.

- Otorgamiento de becas se asegura la participación paritaria y democrática de mujeres y hombres según lo establecido en el Reglamento de becas y permisos de estudios para el personal del Poder Judicial.
- Impulsar a nivel profesional a las mujeres, para optar por puestos de liderazgo dentro del Poder Judicial.
- Se realizan cápsulas y campañas Informativas a nivel de la Web Institucional, sobre la temática de Hostigamiento Sexual, procurando llegar a la mayor cantidad de servidores judiciales.

- La PISAV en el I trimestre del 2019 ya ha atendido a más de 1500 casos en promedio mensuales en sus cuatro sedes (Siquirres, San Joaquín, La Unión y Pavas). Realiza además, charlas sobre masculinidades al personal judicial.
- La institución brinda monitoreo y seguimiento a los informes que se solicitan sobre delitos relacionados con la Ley de Penalización de Violencia Contra la Mujer, Delitos Sexuales y Ley Integral de la Persona Adulta Mayor.

**En la fiscalía se atendieron 16747 causas referidas a los delitos de penalización de violencia contra la mujer y delitos sexuales, y con acusación 1816 casos.**

## Hostigamiento sexual

- “No al hostigamiento sexual” es un curso que da a conocer las características, conceptos y tipos de hostigamiento, con el fin de evidenciar las conductas que atentan contra los derechos humanos de las personas, violentando así su dignidad, libertad, respeto e igualdad.

De agosto 2018 a mayo 2019 se impartieron 17 convocatorias; de las cuales 6.171 eran mujeres y 6.205 hombres.

- Sobre este tema también se realizan capacitaciones de Sensibilización contra el Hostigamiento Sexual en los distintos Circuitos Judiciales del país del Reglamento, la Ley, la Política Institucional contra el Hostigamiento Sexual y el Procedimiento Disciplinario en la institución.

En el 2018 se realizaron un total de 25 Charlas, de las cuales 195 fueron Mujeres y 122 hombres, servidoras y servidores judiciales.

- También se realizó una campaña informativa contra el hostigamiento sexual en la que se visibilizan diversas conductas de hostigamiento, con la pretensión de generar una reflexión en los posibles victimarios y que estos y estas vean cómo pueden afectar sus conductas a nivel personal, laboral y social. Esta campaña se divulgó por medio de correo electrónico.

Dichas campañas tienen como objetivos principales informar del Reglamento que pueden hacer uso en los casos o situaciones de hostigamiento que se tenga conocimiento; evidenciar algunas frases y conductas que son utilizadas por parte de las personas hostigadoras con el fin de hacer conciencia que esto es considerado como hostigamiento sexual.

- Se promueven talleres para mejorar la investigación penal en casos de muertes violentas de mujeres por razones de género, de conformidad con las obligaciones internacionales suscritas por los Estados.
- Este año 2018, han ingresado un total de 20 quejas por Hostigamiento Sexual, de las cuales se han confeccionado 14 Solicitudes de Medidas Cautelares, para asegurar la no revictimización de las personas víctimas de este tipo de violencia, asegurándose un mejor ambiente laboral.



- Las sanciones disciplinarias por hostigamiento sexual consistieron:
  - causas sin lugar 06,
  - archivo 03,
  - 13 suspensión sin goce de salario,
  - en apelación 06,
  - en espera de sentencia 05,
  - en espera de señalamiento a juicio 14.

2018 participación en 82 audiencias presenciales relacionadas con casos de hostigamiento sexual, valga indicar que varios de los casos mantenían varios encausados, de igual forma varias víctimas; por lo que las causas eran bastante complejas y de especial cuidado.

- Se promueven campañas de información, a lo interno de la institución para la sensibilización en torno al hostigamiento sexual y para el fortalecimiento de mejores condiciones laborales a las servidoras judiciales.
- Se dio atención de forma oportuna de **2260 personas víctimas de delitos sexuales**, por parte de medicina legal de la policía judicial.
- Actualmente se cuenta con 13 de Unidades Médico Legales, dos unidades médicas legales laborales y dos unidades de Patología Forense (una en proceso de construcción) fuera de las instalaciones de la Ciudad Judicial para facilitar el acceso de las personas a los servicios médico forenses, que atendió un total de 23.157 casos durante el año 2018. De manera global: 44393 de casos atendidos.
- Se trabaja de forma directa en el desarrollo de programas de violencia contra las mujeres tales como el programa **“Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación y Delitos Sexuales”** en las primeras 72 horas de ocurrido el evento por medio de las valoraciones realizadas por los médicos forenses a las personas víctimas de este delito, violencia doméstica otorgando medidas de protección, atención socioeducativa a las personas menores de edad referidas al Programa de Atención a la Violencia Juvenil, en apego al artículo 123 del Código de Niñez y Adolescencia.

## ANTICORRUPCIÓN Y CRIMEN ORGANIZADO

- La estrategia para proteger a la organización frente a las amenazas generadas por la corrupción y la delincuencia organizada, se establecen alianzas estratégicas para diseñar y ejecutar un programa de formación del personal del Poder Judicial que incluya la obtención de conocimientos actualizados requeridos para la gestión de los riesgos vinculados al fraude y actos de corrupción.

El énfasis son medidas preventivas y de mitigación de este tipo de amenazas, mediante la implementación de proyecto fortalecimiento de la capacidad humana.

- Programa Salud Financiera, el cual tiene como objetivo facilitar herramientas a la población judicial en relación con el manejo de las finanzas personales.



- Atención de las recomendaciones de la Comisión para Investigar la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial, cuyo informe final fue aprobado mediante acuerdo de Corte Plena en la sesión N° 55-14 celebrada el 24 de noviembre de 2014, artículo XVIII y N° 30-17, Art. III.

Como acciones se puede incluir la preparación de las personas funcionarias instancias asociadas al tema que estarán a cargo de coordinar y liderar estos procesos en la institución, que han promovido espacios de acercamiento, capacitación y coordinación de trabajo, entre ellas:

- Las instancias auxiliares de justicia, han realizado reestructuraciones para el mejoramiento del servicio y para combatir la corrupción.
- El órgano auxiliar de justicia, ha elaborado planes de abordaje de la criminalidad local en las diferentes fiscalías del país, en aras de atender la prevención y persecución del delito, mediante dichos planes, además promueven la coordinación interinstitucional para la labor y búsqueda de un mejor acceso a la justicia de todos los ciudadanos.
- Desde la policía judicial se brinda apoyo operacional por medio de capacidad y destreza táctica para contrarrestar y combatir la criminalidad que va evolucionando en su alto nivel de violencia, y así poder dar una respuesta rápida y segura a las situaciones de alto riesgo.
- Se cuenta con el Servicio Especial de Respuesta táctica (SERT) para brindar apoyo a todas las Oficinas, Delegaciones y demás dependencias judiciales en la lucha contra la criminalidad actual, realizando operativos destinados a contrarrestar los distintos delitos existentes en nuestra sociedad costarricense.
- Por medio del apoyo canino junto con otras disciplinas de la parte científica, cuenta con un equipo para búsqueda de sangre humana latente, muestras-objetos-prendas contaminadas con sangre, así como cuerpos o restos humanos, que ayudan a la investigación desde la temática que la ley que faculta como auxiliares de justicia, que ha permitido la disminución del tiempo de respuesta al usuario, con costos en el tratamiento de la escena.
- Desde la instancia a cargo de control interno se busca mediante experiencias y mejores prácticas, proteger a la organización frente a las amenazas generadas por la corrupción y la delincuencia organizada.
- Se establecen alianzas internacionales (Costa Rica y Guatemala) para crear estrategias entre ambas naciones para abordar e investigar los delitos de trasiego de dinero y mercancías ilícitas en las que su procedencia o destino se relacione con estos países.

## Ética y los valores

- El tema de Ética y Valores se encuentra presente de manera transversal en todo el accionar de la institución, con el propósito es promover en las personas servidoras judiciales la vivencia de los valores tanto en el cumplimiento de su función, como en el ámbito personal.



- La institución cuenta con la **Política axiológica**, misma que asume la ética como un estilo de vida en cada persona que integra la organización, permitiendo orientar racionalmente su conducta, mediante un análisis reflexivo previo a consumir cualquier acción. Disponible: [https://eticayvalores.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/politica\\_axiologica.pdf](https://eticayvalores.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/politica_axiologica.pdf)
- En estos momentos se está actualización del **Manual de valores compartidos**, pero aún es posible acceder a la versión vigente y se genera cada año un informe de avance de la política. Disponible: <https://eticayvalores.poder-judicial.go.cr/images/Documentos/manualvalores.pdf>
- Para evidenciar su desarrollo, es posible mencionar que, desde los procesos de la gestión humana, para el reclutamiento y selección de personal, se constata o acredita la idoneidad ética y moral de quienes participan.
- Todo con el fin de conocer si los valores, principios y actitudes de las personas postulantes se ajustan a lo esperado para desempeñarse como funcionaria o funcionario en puestos dentro del Poder Judicial.
- Con la intención de reforzar, se desarrolló el curso virtual “Nuestros valores, una ruta hacia la plenitud humana”, alcanzando desde 2011 a la fecha 295 convocatorias e impactado de manera positiva a 13.000 participantes, en detalle 6.500 hombres y 6.500 mujeres.
- “Ética y los valores”, su relación con la vida diaria y con el trabajo. Es un curso que le permitirá a las servidoras y servidores judiciales visualizarse como una persona íntegra, contribuyendo así a su formación básica dentro del Poder Judicial, permitiendo orientar racionalmente la conducta, mediante un análisis reflexivo previo a consumir cualquier acción, hacía unos fines determinados.

## ACCIONES DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

Dentro de los aspectos fundamentales en los procedimientos judiciales para el fortalecimiento de la administración de justicia, se realizan acciones de **control interno y gestión de riesgos**, con el fin de lograr el mejoramiento continuo de la institución, a través de propuestas de mejora y el cumplimiento de los planes institucionales de corto, mediano y largo plazo.

La institución cuenta con una propuesta actualizada que incluye las políticas y criterios generales establecidos por la Administración Superior para la gestión integral de riesgos en todos los despachos y oficinas judiciales del país.

Además, brinda asesoría relacionada con la Propuesta para la Automatización de los Procesos de **Gestión Integral de Riesgos** (SEVRI-PJ) y la **Autoevaluación del Sistema de Control Interno** (PAI) en todos los despachos y oficinas judiciales del país.

- El SEVRI fue presentando ante el Consejo Superior mediante oficio N° 040-OCITRA-2019 del 09 de abril del 2019, con el documento “*Marco orientador y Metodología del Sistema Específico de Valoración del Riesgo Institucional del Poder Judicial*” el cual fue aprobado en sesión 37-19 del 30 de abril de 2019, artículo LXXXVIII.



- El PAI corresponde al componente funcional de Seguimiento del Sistema de Control Interno, permite cuantificar la percepción de las personas funcionarias del Poder Judicial de acuerdo con el conocimiento y aplicación de la normativa de Control Interno en sus labores diarias, además, de identificar y corregir las acciones que obstaculicen el logro de los objetivos trazados por oficinas y despachos judiciales en línea con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.

## ACCESO PÚBLICO A LA INFORMACIÓN

El acceso público a la información el Poder Judicial lo realiza en diversas modalidades:

- **Cobertura de actividades** en diversas modalidades tales como: notas de prensa, boletines y trabajos especiales que se divulgan a través de medios de comunicación internos (Actualidad Judicial) y externos (comunicados de prensa, redes sociales, otras),
- **Campañas de difusión** sobre temas relacionados con el acceso a la justicia para todas las personas, Política de Justicia Abierta, combate a la corrupción, disposiciones sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad para promover su cumplimiento; diversos medios para denunciar casos de corrupción dentro del Poder Judicial.
- **Servicios institucionales** para mejorar el acceso a la justicia y fortalecer la Institucionalidad del Poder Judicial en temas tales como: maltrato infantil, población migrante, medidas de protección por violencia doméstica, prueba de paternidad, población en condición de discapacidad, régimen disciplinario, evaluación del desempeño, hoja de delincuencia en formato digital, autenticidad de la hoja de delincuencia, reforma civil, consulta de impedimento de salida del país, carrera de la Defensa Pública, selección de Magistrados y Magistradas, Corte Plena en función de Gobierno Judicial, Plan de la reforma integral y estructural al proceso penal y lucha contra la corrupción, reforma a la carrera judicial, servicios que brinda la Oficina de Atención y Protección a la víctima del Delito, entre otros.
- Informar a la población nacional sobre los servicios institucionales para mejorar el acceso a la justicia y fortalecer la Institucionalidad del Poder Judicial (Temas desarrollados en la campaña: maltrato infantil, población migrante, centro de información, Tribunales de Flagrancia, medios de comunicación, otros).
- **Información custodiada en el Archivo Judicial** a personas usuarias internas como externas, en seguimiento a circulares internas emitidas por el Consejo Superior y la Ley de Registro y Archivos Judiciales (Ley 7202 del Sistema Nacional de archivos). Además, por medio del Internet las personas pueden consultar el fondo documental.
- **Acceso a la jurisprudencia** relevante, actualizada y clasificada de cómo se están resolviendo los conflictos a nivel judicial, facilitando el acceso a la justicia para todas las personas nacionales e internacionales. Utiliza plataformas tecnológicas como WhatsApp para el envío de información a las personas que lo soliciten.
- Página web de la policía judicial con lenguaje inclusivo, módulo braille, **Lenguaje de Señas Costarricense**, LESCO y auditivo.
- Informa y divulga a través de los diferentes medios de comunicación internos y externos de las diferentes actividades y acciones importantes que realiza el Poder Judicial, por medio



de notas que se difunden a través de Actualidad Judicial, Observatorio Judicial, Facebook, Informativo Judicial.

- Dar a conocer la función del Poder Judicial a estudiantes de escuelas y colegios y universidades. Al 30 de abril del 2019, se han atendido **400 estudiantes**.

## TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Un aspecto relevante en la rendición de cuentas y la transparencia es cumplir, los lineamientos que dicta la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa para la adquisición de suministros y activos del inventario institucional y llevar a cabo los procedimientos sancionatorios en caso de incumplimiento de las empresas contratistas, así como verificar la correcta ejecución de los contratos y aplicar procedimientos en los casos que corresponda.

La percepción de la ciudadanía con respecto al tema, indica que, para el periodo en consulta, el 99 % de las contrataciones en la página Web, excepto las de Seguridad Calificada se consideran transparentes.

La publicación de contrataciones disponibles, expedientes electrónicos y consulta de las adjudicaciones del Poder Judicial se pueden encontrar en: <https://proveeduria.poder-judicial.go.cr/>



Por medio de las instancias financieras de selección de personal y de apoyo a la Gestión en la policía judicial, se garantiza un uso racional de los bienes públicos, así como la realización de procesos transparentes correspondiente a la selección de personal.

**El Índice de Transparencia del Sector Público Costarricense (ITSP)**, de la transparencia de las instituciones que conforman el sector público costarricense, centrado en el acceso a la información pública disponible en sus sitios web, que busca ofrecer una medición anual con el objetivo de fortalecer la institucionalidad costarricense.

El ITSP concibe a la transparencia en un sentido amplio de acceso a la información por medio de los sitios web y por parte de la ciudadanía.

En el mismo se muestra un histórico del 2015-2017 en el que se evidencia en términos generales una tendencia de mejora en la posición del Poder Judicial. En 2016 ocupamos la décima posición, en 2017 la quinta posición y el tercer lugar en 2018.

La policía judicial promueve la transparencia de sus operaciones al incorporar sus procedimientos de operación normados (PONES) en la página web institucional, los cuales son material de consulta de personal interno y externo a la institución.

Se realizan acciones para la rendición de cuentas ante la sociedad civil y las instituciones públicas en las diferentes jurisdicciones, lo cual permite que se conozcan los resultados de las labores desarrolladas en las localidades y orientación de acciones para responder a lo que demanda la ciudadanía en aras del mejoramiento continuo de la prestación del servicio.

El Poder Judicial como parte de las acciones de rendición de cuentas, cada año, lleva a cabo la organización de la rendición de cuentas de la Presidencia de la Corte, también conocido como Apertura del Año Judicial, también organiza la visita de los Magistrados y Magistradas a los diferentes Circuitos Judiciales para realizar la reunión con personal judicial y fuerzas vivas de la comunidad; actividad conocida también como Consejos Ampliados.

## USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

El uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación que brinda un soporte fundamental en los procesos institucionales de administración de justicia y en los servicios que pone a disposición de la ciudadanía.

La institución en los últimos años ha venido en un **proceso de transformación digital**, que se basa en un marco de eficiencia y calidad y en las mejores prácticas de gestión tecnológica, para proveer el acceso a los servicios y trámites relacionados con la Administración de Justicia y otros ámbitos de suma importancia para el país.

Se fomenta el uso de la tecnología y métodos a favor de la administración de justicia pronta, mediante el control de la gestión y la toma de decisiones basadas en información obtenida de herramientas con ese objetivo.

La institución promueve acciones necesarios para la innovación y a través del intercambio de información, servicios y sistemas con otras instituciones (interoperabilidad), que mejora el acceso de las personas usuarias a los servicios judiciales.

La policía judicial cuenta con una Plataforma de Información Policial (PIP) que funciona como una plataforma de información homologada, capaz de integrar todos los datos requeridos para que los cuerpos estatales de policía y de investigación judicial de todo el país la consulten y retroalimenten, como parte de las actividades de investigación, prevención y combate al delito.

Se lleva a cabo el desarrollo de sistemas bajo las políticas Institucionales de accesibilidad, así como la atención de incidentes a personas usuarias.

## APOYO ESPECIALIZADO EN LA ADMINISTRACIÓN

- La institución cuenta con una instancia judicial administrativa que brinda asesoría en diseño, edición e impresión de documentos institucionales de las oficinas judiciales de todo el país. En los últimos años ha diversificado sus servicios en: ediciones electrónicas, rótulos, banners, instalación de polarizado y otros.
- Se cuenta con apoyo en seguridad institucional en los edificios judiciales, que han avanzado en la incorporación de personal femenino en su labor.
- Cuenta con vehículos híbridos, se espera contar con más vehículos como este en el futuro.
- Administrar adecuadamente los activos y los suministros que brinda la institución para el quehacer diario del servicio judicial. (Sistema SICA-PJ).



## B. DESARROLLO INTEGRAL DE LAS PERSONAS



El Poder Judicial desde hace ya varias décadas, ha reconocido la primacía del ser humano como pilar para brindar el servicio público y garantiza el acceso a la justicia, como mecanismo para alcanzar todos los demás derechos: la salud, educación, trabajo, entre otros.

Desde esta perspectiva suma una serie de esfuerzos y acciones que involucran a las instancias judiciales con la intención de aportar al cumplimiento de la Agenda 2030 y de los ODS y cuyos avances se muestran a continuación:

- En el Plan Estratégico Institucional del Poder Judicial 2019-2024, dentro de las acciones estratégicas se incluye: “Bienestar y Salud: Mejorar el cumplimiento de los objetivos organizacionales, por medio de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral del personal judicial.” Y como iniciativa de programa de proyecto institucional la “Política Integral de Bienestar y Salud Laboral”.
- Se brinda asistencia a todo el personal judicial para que esté en condiciones integrales que le permitan brindar un servicio de calidad y pueda desarrollar su trayectoria laboral de la mejor forma y así brindar una justicia pronta y cumplida.
- Se realizan gestiones para que los edificios cumplan con todos los requerimientos de salud y acceso para todas las personas usuarias, trabajadores y trabajadoras de la institución.

### Pensiones Alimentarias

- Para la ejecución oportuna de los **recursos dinerarios** que en materia de pensiones alimentarias se tramitan en todos los juzgados de pensiones y familia del país, ejecutando los instrumentos necesarios, a fin de que los recursos dinerarios lleguen de manera oportuna a la población en condición de vulnerabilidad y que depende de esos recursos para acceder a sus necesidades básicas.
- Se brinda **asesoría técnica a todas las personas** que deben tramitar un **proceso relativo a Pensiones Alimentarias** como parte actora ante los tribunales de justicia y que carecen de recursos económicos para pagar los servicios de un abogado particular.
- Se procura abarcar todas las necesidades que la persona acreedora requiere para su correcto desarrollo como persona, con particular atención a las personas menores de edad, ya que dentro de los aspectos básicos que se busca tutelar a través del mecanismo del establecimiento de una cuota alimentaria, es lo relativo a la educación, derecho fundamental que debe ser tomado en cuenta al momento de establecer un monto mensual.
- Se promueve que la institución sea tomada en cuenta al establecer el monto ordinario de pensión alimentaria, el establecimiento de una cuota adicional correspondiente a “Gastos de entrada a clases”; que se diferencia del monto ordinario de pensión alimentaria, y que está orientados al beneficio de sus familias, al obtener alimento y artículos varios, entre ellos los relacionados a uniformes y útiles escolares en cada inicio de curso lectivo y demás gastos.



## Agrario

- Brinda protección de los derechos para la **persona agricultora** como sujeto directo y proveedor en el sistema para promover una agricultura sostenible y eliminar el hambre, busca soluciones pacíficas, mediante el uso de la conciliación con la finalidad de buscar la paz social entre las partes. El defensor agrario actúa como un facilitador en la resolución alterna de conflictos y enlace con otras Instituciones públicas.

## Poblaciones en condición de vulnerabilidad

- Se da seguimiento a las acciones para garantizar el derecho a la alimentación de las personas indígenas, menores de edad y adultas en condición de privación de libertad, tanto cuando deben acudir o son trasladadas a instancias judiciales, así como en los centros penitenciarios y centros de internamiento especializados.
- Se desarrollan talleres, charlas, módulos virtuales y capacitación en general acerca de derechos humanos y acceso a la justicia para las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Se diseñan diferentes campañas internas para la información y concienciación de temas referentes a las poblaciones en condición de vulnerabilidad, tales como normativa nacional e internacional, efemérides, actividades y otros
- Para garantizar una educación inclusiva y sin discriminación alguna, se realizan acciones formativas, informativas y de sensibilización para la población judicial, todas ellas encaminadas al cambio cultural respecto al acceso a la justicia de la población LGBTTTIQ+.

Se ha realizado diferentes acciones formativas e informativas en procura de la no discriminación de las personas servidoras judiciales por su orientación sexual e identidad de género, así como de las personas usuarias de los servicios que brinda el Poder Judicial, entre ellas:

- Sesiones Ordinarias de la Subcomisión Acompañamiento y revisión de guiones y versiones en plataforma de cursos virtuales: Género un camino hacia la equidad, Lenguaje Inclusivo, Módulo de derechos humanos población LGBTTTIQ+.
  - Módulo de Derechos Humanos población LGBTTTIQ+. Curso "Violencia basada en género y DDHH de las personas LGBTTTIQ+".
  - Distribución de afiches de la "No Discriminación" en las Administraciones Regionales.
  - Revisión de guion y versión beta del módulo del curso virtual sobre Derechos de las personas LGBTTTIQ+.
  - Cápsula informativa de los contactos telefónicos de la Subcomisión.
  - Campaña sobre Principios, Derechos y la Política Respetuosa de la Diversidad.
  - Campaña sobre Derechos de la población LGBTTTIQ+.
- Aplicación de "acciones afirmativas" en materia laboral, también conocidas como "discriminación positiva", las cuales son acciones que se refieren a la protección de carácter extraordinario que se da a un grupo social, históricamente discriminado, en este caso concreto tendrían como fin la búsqueda de una efectiva aplicación de la Ley 8862, durante el proceso selectivo CN-04-2017 exclusivo para personas con discapacidad permanente.



- Se están realizando esfuerzos para la revisión del estudio de la reserva de puestos correspondiente a los años 2018 y 2019 (5%) para un nuevo concurso exclusivo para personas con discapacidad. De esta forma, se promueven la inclusión de personas con discapacidad para los nuevos puestos laborales en el Poder Judicial, debido a que esta población presenta más dificultad para acceder al mercado laboral, lo cual vulnera sus derechos.
- En atención a la Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, Ley N° 7600, se realizan acciones para dicho cumplimiento, tanto para el personal judicial como para las personas usuarias. Se colocó **señalización de emergencia en lenguaje braille**, de forma tal que pueda ser accesible para personas con discapacidad visual.
- En temas de justicia se encuentra la transversalización al desarrollar gestiones tendientes a ajustar las diferentes infraestructuras de los centros de atención institucional para favorecer el bienestar de las personas en condición de privación de libertad.

### Reforma procesal Civil

- Se instauraron Tribunales especializados que atiendan con una mayor seguridad jurídica y de forma célere los procesos patrimoniales y los conflictos empresariales, que son la base del crecimiento económico del país.
- Se busca mejorar las condiciones de la estabilidad de la economía, restablecer los desequilibrios patrimoniales con herramientas de ejecución realistas, mejorando la actividad societaria y fomentando soluciones de conflictos que impliquen la estabilidad de los entes económicos, colaborando con la salud financiera y la creación de empleo.
- El crecimiento de la economía puede impactar positivamente el consumo, igualmente ese consumo y los conflictos derivados de ello, tendrán procesos activos y especializados que permitirán seguridad en el trasiego de bienes y servicios, así como consecuencias y compensaciones por daños a terceros. La resolución y atención de conflictos por el derecho de propiedad, permiten gestionar rápidamente el desarrollo de los terrenos y construcciones a fines con la actividad económica de construcción
- Se vela por garantizar una mayor accesibilidad y atención especializada de estas poblaciones:
  - Aplicación de soluciones en procesos penales juveniles cumplan los fines socioeducativos y de reinserción escolar y social, para así evitar la reincidencia.
  - Creación y establecimiento de programas dentro de los centros penitenciarios para la inserción y culminación de los procesos educativos por parte de las personas privadas de libertad.
- Se realizan procesos para identificar y ubicar a las personas que cuentan con la idoneidad requerida para ocupar los diferentes cargos de la organización, promoviendo así la buena función judicial y el logro de los objetivos institucionales.



## FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES HUMANAS

En la institución se desarrolla y potencia el talento humano, partiendo del fortalecimiento de las competencias y habilidades de cada servidora y servidor judicial y se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Programa de Autocuidado que promueve la salud integral de las personas que trabajan en el Poder Judicial, además, de brindar oportunidades de formación a mujeres y hombres en igualdad de condiciones.

Es un programa que procuran facilitar la adopción de prácticas de autocuidado de manera corresponsable, con sentido de urgencia, como factor protector para el fortalecimiento de la salud y la prevención del desgaste individual y grupal asociado al trabajo, desde un enfoque apreciativo.

- Programa Salud Financiera, el cual tiene como objetivo facilitar herramientas a la población judicial en relación con el manejo de las finanzas personales.
- Incorporación de la ética y los valores compartidos en los procesos y actividades de capacitación.
- Brindar charlas y capacitar en temas asociados al servicio público que brinda la institución a diferentes poblaciones.
- La institución está desarrollando una estrategia para la estandarización de los procesos de reclutamiento y selección y estrategias integrales de capacitación.
- Procura que su personal se mantenga en constante capacitación y promueve la importancia del estudio para el desarrollo personal y oportunidades de crecimiento dentro del Poder Judicial.
- Se mantienen diferentes roles y horarios de trabajo, procurando que el personal que desea continuar sus estudios sea ubicado en un horario que le favorezca para que pueda llevar a cabo ambas tareas.
- Se incentivan y se colabora para que puedan participar en concursos y asensos a lo interno de la Institución.
- Desde el área de formación, se realizan Diagnósticos de Necesidades de Capacitación de manera estratégica, con el fin de conocer las necesidades o deficiencias técnicas de las personas que laboran en diferentes instancias y así proveer capacitación técnica y competente para un mejor desempeño, tanto para puestos profesionales como técnicos.
- La institución cuenta con la plataforma virtual C@pacítate la cual está disponible para toda la población judicial, con lo que se garantiza la democratización de la formación en temas de interés institucional.
- La oferta de cursos se desarrolla tomando en cuenta los lineamientos establecidos en el DUA, con el que se garantiza el acceso universal para todas las personas. Además, se utilizan estrategias metodológicas que buscan fortalecer las competencias de las personas servidoras judiciales.



- Curso virtual sobre Control Interno: La Oficina de Control Interno en el 2009 implementó el curso virtual de Control Interno, el cual abarca aspectos generales, de aplicación y comprensión en el entorno laboral, además, valorar los esfuerzos que se hacen en este Poder Judicial para realizar el seguimiento en línea con la normativa de Control Interno.

Dado que la Oficina impulsa acciones preventivas, a través de la capacitación virtual, en el 2018 inició con un proceso de actualización del curso virtual de Control Interno, en coordinación con la Contraloría General de la República y la Dirección de Gestión Humana.

- Evacuación en desastres naturales, el cual aborda temas relacionados con sismos e incendios.
- Programa hacia Cero Papel el cual tiene como propósito sensibilizar a la población judicial sobre la importancia de una gestión judicial eficiente que fortalezca los derechos humanos de las personas usuarias y promueva una justicia oportuna y flexible por medio de las mejores prácticas sustentadas en las Políticas del Programa hacia Cero Papeles del Poder Judicial.
- Desafío PJVerde es una experiencia de aprendizaje lúdica que pretende concientizar a las personas funcionarias judiciales sobre la importancia de la gestión ambiental institucional como eje transformador de las condiciones y acciones que realizan y que afectan al medio ambiente.

Se pretende incidir en hábitos y actitudes concretas hacia la protección del ambiente, no solo en el Poder Judicial sino en el entorno que les rodea: casa, la comunidad, ciudad, el campo, etc.

Se trata de un desafío que busca generar impacto, sensibilizar y fomentar una cultura judicial en la que las personas sean conscientes de los problemas ambientales y muestren apertura para implementar las buenas prácticas.

## SERVICIOS QUE SE BRINDA A LAS PERSONAS

### Salud y Bienestar

- Asistencia en aspectos básicos como salud y bienestar, que se refleja mediante la creación de alianzas con centros de rehabilitación en casos de drogas, que no solo facilita el acceso a mecanismos para evitar la prisión, sino que buscan primordialmente el mejoramiento de la persona usuaria, no solo en el aspecto físico sino para generar un cambio en sus condiciones de vida y tenga un efecto positivo en el mismo para evitar la reincidencia delictiva.
- Una vez finalizados los procesos penales y se está en etapa de ejecución de la Pena, se tutela sus derechos fundamentales como el derecho a la salud etc. mediante la visita regular a los diversos centros penitenciarios donde están reclusos y una unidad especializada de defensores públicos se encarga de la interposición de incidentes que buscan proteger y promover el respeto a los derechos fundamentales de las personas privadas de libertad.
- Se realiza principalmente en materia Penal, gestiones dentro del proceso para el tratamiento de adicciones, y promueve crear lazos estratégicos con organizaciones para lograr este fin para colaborar con la institución, brindando albergue e internamiento de personas usuarias varones que sufren, principalmente, problemas de adicción de diversa índole, cuando



en razón de una necesidad procesal se requiere (prisión preventiva, soluciones alternas (donaciones, trabajos comunales), penas alternativas, ejecución de pena con brazaletes (monitoreo), y otros.

- Velar por infraestructura, servicio médico y condiciones sanitarias adecuadas en los centros penitenciarios, centros especializados de internamiento y celdas de los edificios judiciales.
- Se realizan valoraciones en los edificios del Poder Judicial y a las personas servidoras judiciales vela por el cumplimiento de lo ordenado por la Sala Constitucional los temas relacionados con la Ley No. 7600, condiciones climático ambientales favorables, herramientas ergonómicas para laborar, condiciones de luz, entre otras cosas.
- Acceso gratuito, a hombres y mujeres por igual que se encuentran en su formación técnica y/o profesional a nivel laboral y universitario y que carecen de los recursos económicos y tecnológicos, a la gran variedad de documentos nacionales e internacionales en el área jurídica e investigaciones criminales disponibles tanto en formato impreso como digital.
- Proyecto Nexus Móvil es una herramienta tecnológica de punta, que permite que cualquier persona interesada en información judicial pública, realice una búsqueda ágil, y obtenga resultados oficiales de manera confiable y eficiente, pretende ser, entre otras cosas, un ejercicio de transparencia por parte del Poder Judicial, en el tanto cualquier persona interesada, puede consultar el producto de la labor que realiza la Institución en el momento que así lo desee.
- Funciona una brigada de salud ocupacional, con el fin de garantizar que las labores de los servidores se desarrollen dentro de un entorno seguro y que reduzca al máximo la posibilidad de sufrir algún tipo de accidente por parte de los funcionarios y/o usuarios.
- Aplicación de Planes de Descongestionamiento, para disminuir el retraso judicial en los Despachos Civiles y Cobratorios, que incluyen Tribunales Colegiados de Primera Instancia y de Apelación, así como también mantener estables estas oficinas con la finalidad de que la implementación de la reforma procesal civil sea más eficiente.
- Aplicación de Convenios Interinstitucionales, que permitan lograr la creación e implementación de mejoras tecnológicas, en aras de buscar una justicia más eficiente, reduciendo o simplificando los trámites que deben realizar las empresas, sociedades, abogados y usuarios en general, con el fin de obtener mejores resultados, aportar a la calidad con la automatización de distintos trámites.
- Sello de calidad sanitaria, consiste en realizar centros de recolección y clasificación de basura, se realiza limpiezas profundas en las oficinas se realiza una contratación para el manejo de desechos no valorizables, para lo cual también se solicita un plan de manejo de estos

## Ejecución de la pena

- Se brinda **representación jurídica de la población privada de libertad** en sede judicial y se ofrece un servicio de calidad a esta población, y dentro de las posibilidades de acción se encarga de realizar visitas periódicas del personal profesional de la unidad a centros penales.



- Es primordial la atención de población privada de libertad en condición de vulnerabilidad o riesgo inminente, para resguardar sus derechos fundamentales.
- En coordinación con el Observatorio Nacional contra la Tortura (ONAT) y la Subcomisión de la Defensa Pública de población privada de libertad, se formularon 19 recursos (amparos y habeas corpus) para tutelar los derechos fundamentales de la población meta. Asimismo, se presentaron 28 solicitudes ante Adaptación Social para reubicaciones, atención médica, protección por amenazas, entre otros.
- Inclusión de instituciones en el campo de la salud a la red interinstitucional de apoyo, que permiten atender control de impulsos, programas de nuevas masculinidades, tratamiento de drogas, promueven el bienestar de las personas.
- Se realizan evaluación de los casos asociados a muertes violentas, dentro de las cuales se encuentran incluidos los fallecimientos en accidentes de tránsito.

### **Servicios Psicoterapéuticos**

Para que la persona tenga un desarrollo laboral integral se brindan servicios psicoterapéuticos, se realiza un monitoreo de riesgo periódico a las personas que portan armas de fuego, abordajes a los ambientes laborales e instrumentalización a las jefaturas en habilidades directivas. A esto deben sumarse otros temas de psicoeducación que enriquezcan el entorno laboral del personal en diversos temas, entre ellos la igualdad de género.

### **Pericias forenses**

- Realiza pericias forenses, a los indicios que son recolectados en los sitios del suceso, mediante la aplicación de metodologías analíticas, que cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la calidad de las mismas.
- Por medio de la Unidad de Contaminación Ambiental de la Sección Toxicología realiza pericias de "Análisis de aguas residuales y potable con base a los respectivos reglamentos". También se realizan los análisis de Tóxicos y Plaguicidas en matrices biológicas (sangre, orina, humor vítreo, entre otras) para demostrar / descartar intoxicación con plaguicidas, Investigación causa muerte-Intoxicación con plaguicidas
- Pericias de drogas de abuso, alcohol y otras, medicamentos, en matrices biológicas y no biológicas los resultados son reportadas periódicamente al Instituto Costarricense de Drogas, Ministerio de Salud y se realizan coordinaciones con otras instancias.
- Pericias de "Análisis de alcohol en sangre" relacionado con casos ley de tránsito y otros, donde se requiere conocer el nivel de alcohol al momento del hecho. Se realiza el análisis de indicios de hechos culposos como accidentes de tránsito haciendo: 1. Reconstrucción de hechos de delitos culposos 2. Análisis de dinámicas de accidentes de tránsito 3. Determinación de velocidad.
- Programa "Equipos de Respuesta Rápida para la Atención Integral de Víctimas de Violación y Delitos Sexuales" que atiende a víctimas de violencia sexual, esto los 365 días del año. Y realizan coordinación con CCSS y otras oficinas del Poder Judicial.



- Pericias de “Sustancias tóxicas, cáusticas y lacrimógenos” y pericias de “Análisis de plaguicidas y otras sustancias tóxicas en matrices ambientales: Análisis de plaguicidas, y otras sustancias tóxicas en matrices ambientales (suelo, madera, agua residual, agua potable, peces, entre otras).”
- Además de los “Análisis de Aguas residuales y agua potable y metales; Análisis de aguas residuales y potable con base a los respectivos reglamentos”.

### Asistencia Jurídica Institucional

Se atienden los Informes de Inspección del Ministerio de Trabajo relacionados con las condiciones en que laboran las personas servidoras judiciales y la calidad del servicio que se brinda.

Se atendieron dos Recursos de Amparo y de Habeas Corpus que se presentan por condiciones de salud y bienestar en los edificios del Poder Judicial y las condiciones en que laboran las personas servidoras judiciales.

### Control interno

- Se promueve un enfoque preventivo, a través de la gestión de los riesgos y la implementación de propuestas de mejora oportunamente, con el fin contribuir con el **fortalecimiento del sistema de control interno institucional**, apoyar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Anual Operativo y que estos respondan a las necesidades y prioridades institucionales.
- Se está desarrollando la estandarización de controles mínimos (administrativos, jurisdiccionales, de sistemas de información, seguimiento entre otros) establecidos para una apropiada tramitación de asuntos asignados en el ámbito jurisdiccional y gobierno corporativo. Por lo anterior, se han desarrollado diferentes propuestas de esa índole en las siguientes materias: agrario, laboral, penal y pensiones alimentarias.

## C. SOSTENIBILIDAD Y GESTIÓN AMBIENTAL



El Poder Judicial promueve el desarrollo sostenible y está comprometido con el ambiente; así se muestra en las políticas y acciones para el uso sostenible de los recursos y la reducción del impacto que generan sus actividades y en la promoción de buenas prácticas de gestión ambiental, que buscan la mejora continua en todas sus actividades, fomentando la sensibilización, formación y educación en gestión ambiental entre todas las personas servidoras judiciales al brindar un servicio de calidad a las personas usuarias.

Desde el 2011 el Poder Judicial cuenta con un **Plan de Gestión Ambiental Institucional** (PGAI), el cual se convierte en una herramienta para mitigar, disminuir o compensar los impactos ambientales que tiene la institución por su accionar diario, aportando a la meta

El PGAI se basa en los principios metodológicos de un **Sistema de Gestión Ambiental** el cual desarrolla un proceso de mejora continua, por medio de un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que se lleva a cabo en la institución con el fin de garantizar el cumplimiento de sus objetivos ambientales.



Dentro de los temas que incluye el PGAI, se encuentra la Emisión de Gases Invernadero (GEI), las medidas de reducción y compensación, que permitan gestionar procesos más eficientes para lograr competitividad, entusiasmo del personal y apoyo a la estrategia nacional para el logro de la Carbono-Neutralidad.

Desde la gestión de ambiente periódicamente coordina la elaboración de campañas de comunicación y sensibilización respecto al tema que le compete.

Los objetivos de las campañas están directamente relacionados con el resguardo de recursos como **el agua, la energía, el clima, la vida submarina, la industria e innovación, la vida de ecosistemas, la producción y el consumo responsables.**

### **Difusión y comunicación**

- Campaña de ahorro (17 cápsulas divulgadas en marzo, abril y mayo 2018 y reiteradas en marzo, abril y mayo 2019).
- Campaña de días mundiales (23 cápsulas divulgadas durante el 2018 y en proceso de reiteración en el 2019).
- Campaña de racionalización de recursos (11 cápsulas divulgadas en octubre 2018).
- Campaña de ahorro de agua en época seca (9 cápsulas divulgadas en abril 2019).
- Cuña de radio sobre ahorro de recursos (1 cuña divulgada 6 veces en el 2018).

Todos aspectos que pueden ser constatados en la pizarra virtual del Poder Judicial: <https://pizarra.poder-judicial.go.cr/index.php/campanas-de-comunicacion/214-gestion-ambiental>

Todas las instancias que conforman la institución están llamadas a jugar un rol importante en el cumplimiento de los objetivos señalados y aportan de manera significativa comprometiéndose con la realización de acciones concretas desde su quehacer.

## **INICIATIVAS INSTITUCIONALES**

### **Ahorro de recursos energéticos**

La labor institucional esta avocada al ahorro de recursos energéticos extremando las medidas para economizar el agua en época seca, se reutilizan las aguas residuales y agua llovida para el riego de las zonas verdes y se cuenta con un Manual de especificaciones técnicas para equipos de ahorro de agua y el mismo se encuentra en la Intranet para uso de todo el personal de la Institución.

Además, se brinda tratamiento a las aguas residuales mediante la operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento, se gestionan los residuos de tanques sépticos a través de contratos con gestores autorizado en apego a la normativa nacional.

En procura del ahorro energético, la institución se enfoca en:

- Instalación de paneles solares en edificios.



- Instalación de sensores de movimiento para el ahorro energético en edificios (la luz se enciende y apaga automáticamente).
- Adquisición de luminarias, equipo ofimático y aires acondicionados con criterios de eficiencia energética.
- Campañas de sensibilización para el ahorro del recurso energético.
- Registro del consumo eléctrico institucional.
- Disminución de la huella de carbono en el uso de combustibles fósiles.

### **Plan de conservación y ornamentación**

Se desarrollan como parte de las políticas institucionales en forma conjunta con la Compañía Nacional de Fuerza y Luz y el Ministerio de Ambiente y Energía, un plan de conservación y ornamentación en la finca La Soledad del Poder Judicial, dentro de un concepto de desarrollo sostenible y como un aporte fundamental a la sociedad costarricense.

### **Consumo de agua**

Para el control del gasto se lleva un registro del consumo de agua, se han instalado grifos y cacheras de favorecen el consumo responsable, se elaboró un sistema para el reporte de fugas y su reparación.

Se aporta a la mejora de calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos.

### **Documentos para desecho masivo**

La disposición de documentos para desecho masivo se promueve mediante la correcta gestión documental institucional congruente con las políticas de consumo, reciclaje y reutilización del papel que garantice la disminución del impacto ambiental. En esta línea se promueve la gestión documental por medios electrónicos o digitales.

El laboratorio de Ciencias Forenses, se convirtió en un Laboratorio forense con cero papeles, mediante procesos de automatización con el uso de un software, compuesto por varios módulos orientados para gestionar aspectos administrativos, periciales, consultas, entre otros (atención de consultas de solicitudes recibidas, en proceso pericial y dictámenes despachados).

### **Programa Bandera Azul**

El Programa Bandera Azul, se apoya en el cumplimiento del ODS 12 para garantizar modalidades consumo de producción sostenibles, aportando a lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos, lograr una gestión ecológicamente racional, reducir la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización, adopción de prácticas sostenibles.

La inscripción de los circuitos judiciales en el proceso de bandera azul, enlace a pizarra virtual: <https://pizarra.poder-judicial.go.cr/index.php/campanas-de-comunicacion/214-gestion-ambiental>

### **Certificaciones**

- La sección de ingeniería y arquitectura trabaja en base a las normativas vigentes en busca del cumplimiento de las normativas internacionales y nacionales en los proyectos, procurando la obtención de certificaciones:



- Obtención del reconocimiento “**Excelencia Ambiental**” por parte del MINAE: se reconoce al Poder Judicial como una de las mejores 20 instituciones públicas con una gestión ambiental excelente.
- Obtención de la **Bandera Azul Ecológica** (del Programa Bandera Azul) y el Sello de Calidad Sanitaria (del Instituto de Acueductos y Alcantarillados) en los edificios de Tribunales de Turrialba y Tribunales de Goicoechea.
- Obtención de **certificación LEEDS** (cuyas siglas significan de Leadership in Energy & Environmental Design) para los Tribunales de Justicia de Puntarenas.

### Compras verdes

Los procedimientos de compras institucionales están enrumados a compras verdes. Es decir, compras amigables con el ambiente o sustentables. Se incluyen criterios de desempeño ambiental en los carteles de contratación administrativa: compra de papel, cartuchos para tóner, entre otros.

### Justicia en la Naturaleza

Se vela por el mantenimiento, conservación y reconstrucción de esos recursos, por lo cual se propone el proyecto “Justicia en la Naturaleza” para desarrollar un plan de conservación y ornamentación con el propósito de restaurar la fisonomía de aves, fauna, recreación, conservación de suelos e hidrológica, todo en plena armonía con la naturaleza y estableciendo alianzas estratégicas a nivel institucional.

### Otras iniciativas

- Gestión de desechos biopeligrosos no anatomopatológicos al menos 2 veces por año contratando un gestor autorizado; desde el año 2017 se realiza la destrucción de productos químicos al menos 1 vez por año con un gestor autorizado.
- Se promueve a lo interno de las instancias la práctica de colocar recipientes para la recolección de los residuos orgánicos, envases plásticos, aluminio, papel y cartón. Se establecen puntos para la recolección del material reciclable y establecimiento de fechas para el acopio de material reciclable.

Hasta el mes de octubre de este año 2016 se han entregado a dicho centro un total de 126.691 kilogramos de residuos, evitando de esta manera que los mismos terminen contaminando nuestras ciudades y paisajes naturales. Se estima que el convenio ha representado para la institución durante el transcurso del año un ahorro de ₡2.217.092,50 en concepto de pagos para contratar el servicio de recolección y transporte de los residuos al relleno sanitario del Gran Área Metropolitana (GAM).

- Atención institucional de las ordenes sanitarias por denuncias interpuestas, ya que las situaciones denunciadas pueden provocar problemas de salud, tanto para las personas servidoras judiciales como para las personas usuarias.
- Se han formulado y aplicado políticas de persecución penal en delitos ambientales, de aplicación en el ámbito nacional, a la cual se le debe dar seguimiento y actualización.
- Se revisan las principales resoluciones en relación al tema, en busca de una mayor eficacia en la investigación de las denuncias y noticia criminis, relacionadas con los delitos ambientales.



- Con la implementación de la Reforma Procesal Civil, se plantea un marco normativo con nuevas estructuras jurisdiccionales, nuevas competencias de los juzgadores y diferentes formas de trabajo, con el fin de que el sector financiero e industrial encuentren en las audiencias orales la solución a sus demandas con una mayor calidad y celeridad.

## **FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES HUMANAS EN EL TEMA**

Gestión humana de los procesos de capacitación y entrenamiento del personal especializado en temas de ambiente, en diversos temas de gran importancia para el Poder Judicial.

Se fomenta la implementación de cursos virtuales, con el respectivo material bibliográfico en formato digital, la divulgación de información (convocatorias a cursos, cápsulas informativas, boletines informativos y de jurisprudencia, y demás documentos) en formato digital, el uso del correo electrónico por encima de otros medios de comunicación impreso y la emisión de certificados virtuales.

- “Curso básico para operadores de plantas de tratamiento de aguas residuales” cuyo objetivo es brindar conocimientos fundamentales a la Comisión Ambiental y al Departamento de Servicios Generales, en las tareas de operación, mantenimiento y explotación de sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- Para la biblioteca judicial, se incluye una compra anual de obras literarias relacionadas con el cuidado del medio ambiente y el cambio climático e incluye una vasta gama de documentos sobre cambio climático.
- Se han abierto espacios de capacitación y cursos de formación y actualización en materia de derecho al ambiente dirigido a funcionarios y funcionarias de diversas áreas que han contribuido a ampliar el conocimiento en esta rama jurídica y la consecuente sensibilización de la población judicial.
- “Evacuación en desastres naturales” es un programa de formación virtual que atiende cada una de las aristas relacionadas con esta especialidad, el cual aborda temas como sismos e incendios, se realiza con la asesoría de los encargados de la salud ocupacional.
- Programa “hacia Cero Papel” curso que tiene como propósito sensibilizar a la población judicial sobre la importancia de una gestión judicial eficiente que fortalezca los derechos humanos de las personas usuarias y promueva una justicia oportuna y flexible por medio de las mejores prácticas sustentadas en las Políticas del Programa hacia Cero Papeles del Poder Judicial. En la plataforma C@pacítate, de agosto 2018 a mayo 2019 se impartieron 17 convocatorias, según los datos enviados por la instancia rectora para dicho informe.
- “Desafío PJVerde” es una experiencia de aprendizaje lúdica que pretende concientizar a las personas funcionarias judiciales sobre la importancia de la gestión ambiental institucional como eje transformador de las condiciones y acciones que realizan y que afectan al medio ambiente.

Se pretende incidir en hábitos y actitudes concretas hacia la protección del ambiente, no solo en el Poder Judicial sino en el entorno que les rodea: casa, la comunidad, ciudad, el campo, entre otros.

Se trata de un desafío que busca generar impacto, sensibilizar y fomentar una cultura judicial en la que las personas sean conscientes de los problemas ambientales y muestren apertura



para implementar las buenas prácticas. En la plataforma C@pacítate, de agosto 2018 a mayo 2019 se impartieron 19 convocatorias, según los datos enviados por la Dirección de Gestión Humana para dicho informe.

- “Análisis de plaguicidas y otras sustancias tóxicas en matrices ambientales: (suelo, madera, agua residual, agua potable, peces, entre otras)” y el “Análisis de aguas residuales y potable con base a los respectivos reglamentos”.

Determinando el cumplimiento o del Reglamento de Vertido y Reúso de Aguas Residuales Determinación y cuantificación de metales pesados; atendiendo a la meta 6.3, con la participación de la Unidad de Contaminación Ambiental.

## Pericias

- “Inspección para determinar si se está en presencia o no de Bosques” según la definición de bosque en el artículo 3 de la Ley Forestal.
- “Determinar si la zona inspección es o no un humedal” según los criterios técnicos para la Identificación, Clasificación y Conservación de Humedales, N.º 35803 del MINAE, contribuyendo a la meta 6.3; 15.5 “adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad..”
- “Identificación taxonómica de muestras botánicas para la valoración de casos de estafas o afectaciones ambientales por trasiego de especies silvestres”.

## D. ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS

El Poder Judicial, reconoce la importancia de establecer mecanismos de diálogo, entendimiento y colaboración entre diversos actores de la sociedad, especialmente orientados a una sociedad más inclusiva y participativa, este es un aspecto clave para el logro de los Objetivos y el bienestar de la humanidad.



La institución por la estructura organizacional que posee, integrada por diversas instancias judiciales, hace necesario establecer lazos de colaboración entre sí, para lograr procesos sólidos de trabajo orientados a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

De igual forma, mantiene relaciones de cooperación con instituciones nacionales e internacionales, públicas, privadas, no gubernamentales, sociedad civil, entre otros, a efecto de articular procesos y desarrollar acciones estratégicas a nivel país, para que los servicios públicos que se brindan, sean eficientes y contribuyan al acercamiento de la justicia a todas las personas y sin ningún tipo de discriminación.

Para el periodo de este informe, el Poder Judicial ha promovido alianzas de colaboración por medio de convenios que suman un total de 20, de los cuales 15 son nacionales y 5 son internacionales.

En materia de cooperación internacional, la institución ha gestionado iniciativas, proyectos y programas para llevar a cabo de manera conjunta, con el propósito de desarrollar temas estratégicos y de interés del Poder Judicial; lo cual constituye un aporte importante considerando las limitaciones presupuestarias actuales.



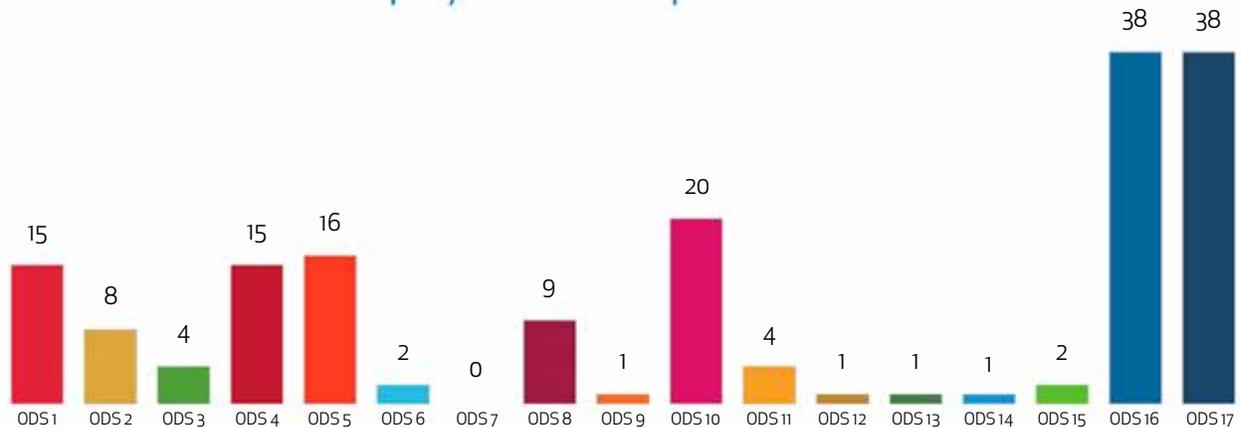
## E. Datos relevantes sobre los aportes del Poder Judicial

A continuación se muestra una serie de datos y su relación con la implementación de los ODS en el Poder Judicial.



Fuente. Elaboración propia

## Inclusión de ODS en proyectos de cooperación internacional en el PJ

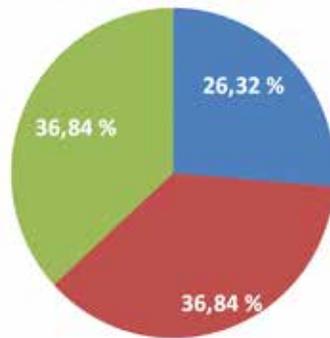


Fuente. Elaboración propia



## ALINEAMIENTO DE LOS PROYECTOS CON ODS

■ 2 ODS ■ 3 a 5 ODS ■ 6 o más ODS



Fuente. Elaboración propia

### F. Alineación de los ODS con la Jurisprudencia

La labor de alineación de la jurisprudencia a los ODS en el Poder Judicial es una labor que inició en el 2017 con un acercamiento al tema, se presentó en el II Informe de Avances en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible un grupo importante de sentencias relacionadas directamente con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas según los aportes de la institución.

Para este Tercer Informe, la OCRI coordinó con los centros de jurisprudencia de las Salas y el Centro de Información Jurisprudencial con el objetivo de conformar un equipo de trabajo para diseñar y validar de manera conjunta, una estrategia que permitiera seguir desarrollando esta labor de forma sostenida.

Se organizaron sesiones de trabajo, para la sensibilización y acercamiento a los ODS y la co-construcción de un instrumento de consulta, destacando los aspectos relacionados con la labor de la institución en las materias y temas que se atienden, obteniendo como producto, un instrumento de consulta.

La consulta incluyó solicitar evidencias de los ODS que se alinearon, las metas globales correspondientes, la Sala o Tribunal que emitió la sentencia, número de la misma y la fecha en la que se dio, así como un resumen.

También se incluye información de la legislación (nacional o internacional) y/o normativa aplicable que fue consultada como base para la sentencia, los ejes temáticos y las poblaciones alcanzadas.

A continuación se muestra un resumen de los resultados obtenidos:



ODS/ META	SALA/TRIBU- NAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 1 (1.2)	Tribunal de Apelación de Trabajo del Circuito Judicial de San José	355-2017	Otorgamiento de pensión del régimen no contributivo a persona adulta mayor en estado de vulnerabilidad y desprovista de red de apoyo familiar	Nacional /Internacional	Grupos Vulnerables	Persona adulta mayor
ODS 1 (1.3)	SALA I	1121	Procede pensión vitalicia por autismo. Cumple requisitos. Padre de menor de edad solicitó modificación de pensión del Régimen no Contributivo por Invalidez, a una pensión por autismo. Juzgado declaró con lugar la demanda y la Sala confirma.	Nacional	Derechos económicos, sociales y culturales/ Derechos Humanos/ Derechos de la persona menor de Edad	Niñas y niños.
ODS 1 (1.4)	SALA I	007222-16	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N° 007222-16 de 27/05/2016. Se condena al BANVHI por inercia en resolver gestión para una vivienda digna de indígenas en extrema pobreza	Nacional	Indígenas	Indígenas
ODS 1 (1.4)	SALA I	964	Análisis de sentencia de la Sala Constitucional, respecto a la tutela de los derechos humanos del menor de edad (interés superior del niño) y la procedencia o no de un desalojo administrativo por parte del Ministerio de Seguridad, en la vivienda en que habita, cuando en sede judicial se discute la titularidad del inmueble.	Nacional /Internacional	Derechos de la persona menor de edad; Derechos humanos, Grupos vulnerables, Derechos económicos, sociales y culturales.	Niños y niñas, Adolescentes.
ODS 1 (1.4)	Tribunal Agrario	423-2018	Posesión agraria/ Refugio de vida silvestre/ Bien demanial: Conflictos jurídicos entre personas privadas respecto a la ocupación de bienes de dominio público// Análisis sobre la demanialidad, tenencia y gobernanza de la Franja Fronteriza Norte	Nacional /Internacional	Ambiental	
ODS 2 (2.2)	Sala Constitucional	13197-18	Orden a la Caja Costarricense del Seguro Social de suministrar la leche adecuada a menor con problemas de tolerancias a la lactosa	Nacional	Grupos vulnerables	Niños y Niñas
ODS 2 (2.2)	Tribunal de Trabajo, Sección II	00034-2016	Pensión del Régimen no contributivo: Caso donde no se cuenta con ingresos suficientes que permitan una vida digna, ni acceso a recursos adicionales para atender padecimientos, y una alimentación sana y acorde a las necesidades	Nacional	Grupos vulnerables	Persona adulta mayor

ODS/ META	SALA/TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 3(3.6)	Sala I	749	Contaminación sónica: el Tribunal declaró con lugar una demanda contra el INCOFER, debido a la contaminación sónica producida por la pitoreta del tren en los barrios de La California, González Lahmann y Escalante, ordenándole graduar el silbato. Estima esta Sala, su utilización es un mecanismo de prevención de accidentes, diseñado para proteger la vida humana de los conductores y transeúntes; así como para evitar daños materiales. Deviene impropio ordenarle a esa Institución disminuir la intensidad de la bocina a los decibeles establecidos en el cardinal 20 del Reglamento Interno para la Operación de Trenes, pues esa norma regula los niveles de ruido para actividades permanentes, lo que no se enmarca el uso del pito en cuestión -siendo temporal y de corta duración-, por lo que se está ante uno de los supuestos de excepción del ordinal 23 ibídem. Finalmente, graduar la bocina implicaría potenciar el interés privado de los actores sobre el interés público (derecho a la vida) (Sala Constitucional 13523-2013 y 6210-2014) proyecto de vida que pudiera tener para el día de descanso	Nacional /Internacional	Ambiental	
ODS 3(3.7)	Sala Constitucional	2941-18	Programas de Estudio de la Afectividad y Sexualidad Integral del MEP. Menores de edad.	Nacional	Derechos de la persona menor de edad	Niños y Niñas
ODS 3(3.8)	Tribunal Contencioso Administrativo, Sección IV	00136 - 2015	Alcances del concepto "accesibilidad" y consideraciones sobre los derechos de las personas con requerimientos especiales // Análisis sobre el desarrollo del síndrome de West	Nacional / Internacional	Derechos de la persona menor de Edad	Persona menor de edad, Personas con discapacidad
ODS 3(3.8)	Sala I	622	Accidente de trabajo de peón contratado por dos días para talar árboles en un lote de la codemandada, el cual no se encontraba cubierto por la póliza de riesgos del trabajo.	Nacional	Derechos económicos sociales y culturales	





ODS/ META	SALA/ TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 3 (3:9)	Sala I	1691	Daño ambiental: Responsabilidad objetiva en materia de agroquímicos, al ser una actividad que implica un riesgo al consumidor, al medio ambiente y al productor agrario. En la especie, se determinó la responsabilidad objetiva solidaria de los demandados, uno por registrar el producto (sulfato de zinc) con una alta concentración de cadmio que incumple las normas técnicas; y el otro al vender y dar una receta distinta a la etiqueta del producto; lo que ocasionó daños y perjuicios en los cafetales del actor (nexo causal), por la caída prematura de hojas y frutos. No se aprecia la eximente de culpa de la víctima del actor, pues la aplicación del agroquímico se ajustó a la práctica agrícola correcta, ya que lo efectuaron personas con experiencia.	Nacional	Ambiental	
ODS 3 (3:9)	SALA I	1440	Daño ambiental: se declaró con lugar la demanda contenciosa administrativa del Estado en contra de varias empresas, por el monto ordenado por el Tribunal Ambiental Administrativo, por daño ambiental y a título de obligación compensatoria y estabilizadora del medio ambiente, debido a la destrucción de un humedal.	Nacional	Ambiental	
ODS 3 (3:9)	SALA I	675	Daño ambiental: concepto de ambiente, daño ambiental y contaminación. Distinción entre el daño al ambiente y daños a través del ambiente. Categorías de daño ambiental y régimen de responsabilidad. Análisis sobre las soluciones a adoptar, el interés difuso o legitimación activa para denunciar su irrespeto; así como el sujeto titular para percibir la indemnización por daño colectivo -reparación en especie o volver las cosas al estado anterior- y los órganos de fiscalización en materia ambiental.	Nacional / Internacional	Ambiental	

ODS/ META	SALA/ TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 3 (3:9)	SALA I	199	Daño ambiental: análisis normativo sobre la obligación de proteger el medio ambiente, procurando un desarrollo sano y ecológicamente equilibrado. En la especie, si bien la medida cautelar impugnada debe ser anulada, tanto la actora como el Ministerio de Ambiente, así como cualquier otra institución competente, se encuentran en la obligación legal de prevenir cualquier acción que pueda incidir en forma negativa sobre una naciente.	Nacional /Internacional	Ambiental	
ODS 3 (3:9)	SALA I	1261	Principio precautorio o de evitación prudente: consiste en un principio del derecho ambiental. Ante el surgimiento de una duda razonable en relación con la peligrosidad de cualquier actividad, de repercusiones ambientales o a la salud humana, se debe evitar o tomar las medidas pertinentes para que ese eventual daño, científicamente no comprobado todavía, no llegue a producirse. Sus presupuestos son: la falta de certidumbre científica y la amenaza de daño. Análisis normativo y jurisprudencial del criterio preventivo y la protección de la biodiversidad. En la especie, la tuberculosis es una enfermedad zoonótica, que constituye un peligro para la salud humana, animal y ambiental; así como la producción lechera de la zona. Ante la duda razonable, la Administración tenía el deber, en acato del principio constitucional de precautorio, de tomar todas las medidas, a fin de combatir un brote y proteger el fin público.	Nacional /Internacional	Ambiental	
ODS 4 (4:3)	Sala Constitucional	12803-16	Presupuesto del 8% anual del Producto Interno Bruto destinado a la educación pública	Nacional	Derechos económicos, sociales y culturales	
ODS 4 (4:5)	Sala Constitucio- na	6341-17	Limitan matrícula a menor con síndrome de Down y obligan a sus padres a pagar una directamente una	Nacional	Indígenas	Indígenas
ODS 4 (4:5)	Tribunal Contem- poreo Adminis- trativo, Sección III	00202 - 2015	Beca estudiantil: Otorgamiento a estudiante de enseñanza especial no puede ser condicionado a que el centro educativo sea público	Nacional	Derechos de la persona menor de edad	Personas con disca- pacidad





ODS/META	SALA/ TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 4 (4.5)	Sala Constitucional	7999-16	Decreto sobre educación indígena. Consulta a pueblos indígenas.	Nacional	Indígenas	Indígenas
ODS 4 (4.7a)	Sala Constitucional	9798-17	Se ordena garantizarle su derecho a la educación inclusiva en el sistema regular a niño autista. Educación inclusiva y acciones afirmativas.	Nacional	Grupos vulnerables	Niños y niñas
ODS 5 (5.1)	Sala I	1968	Especial protección a la trabajadora embarazada o en período de lactancia. Aplicación de los artículos 94 y 94 bis del Código de Trabajo.	Nacional / Internacional	Derechos Humanos. Grupos vulnerables.	
ODS 5 (5.1)	Sala I	198	Imagen de la mujer: Competencia del Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia para rechazar el material publicitario de una bebida alcohólica, que consiste, en la especie, de varias fotografías para un calendario de una cerveza, que atentan contra la imagen de la mujer.	Nacional / Internacional	Derechos económicos, sociales y culturales	Mujeres víctimas de violencia de género
ODS 5 (5.1)	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago	00063 - 2015	Mujer como víctima en el proceso penal: Errónea valoración del testimonio de ofendida con discapacidad mental y omisión de analizar relación de violencia doméstica // Imposibilidad que la denuncia tardía de víctimas sujetas a relaciones de poder constituya un factor de duda sobre la credibilidad de su dicho	Nacional / Internacional	Perspectiva de Género	Mujeres víctimas de violencia de género
ODS 5 (5.1)	Tribunal de Familia Maternidad Violencia Doméstica	00270 - 2017	Medidas de protección en violencia doméstica: Aplicación de la doctrina de los derechos humanos de las mujeres	Nacional / Internacional	Perspectiva de Género, Violencia Doméstica	Mujeres víctimas de violencia de género
ODS 5 (5.2)	Sala I	1280	Violencia doméstica: análisis normativo sobre la atención policial debida en casos de violencia doméstica, a fin de proteger a la supuesta víctima.	Nacional / Internacional	Derechos de las víctimas y testigos en materia penal	Mujeres víctimas de violencia de género

ODS/META	SALA/ TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 5 (5.4)	Sala I	1193	Menor de edad: La Sala Constitucional declaró con lugar recurso de amparo en contra de la Dirección General de Migración y Extranjería, al otorgar a una menor la residencia permanente, pero retarda su solicitud de la documentación que acredita esa condición, pues la cita la otorgó para dos meses, dejándola indocumentada. Su padre, en ejercicio de la patria potestad, planteó ejecución de sentencia. Sin embargo, el Juzgado la declara sin lugar, por falta de legitimación ad causam activa. Esta Sala tiene claro que el padre sí goza de dicha legitimación para accionar a favor de su hija menor de edad y solicitar la ejecución del fallo constitucional que la amparó. Por ende, el Juzgado resolvió en contra de lo ejecutoriado, lo que viene a confirmar la existencia del vicio procesal que se recrimina (violación de la cosa juzgada).	Nacional / Internacional	Derechos de la persona menor de edad.	Niños y niñas, Migrantes y refugiados.
ODS 6 (6.6)	Tribunal Agrario	00063 - 2017	Información posesoria agraria: Consideraciones sobre el requisito de conservación de humedales	Nacional	Ambiental	
ODS 6 (6.6b)	Sala Constitucional	6429-15	Se ordena arreglar problema de agua potable en comunidad indígena.	Nacional	Indígenas	Indígenas
ODS 7 (7.1)	Sala Constitucional	1266-15	El Instituto Costarricense de Electricidad no responde a solicitud de extensión de redes eléctricas para la comunidad de Golfito.	Nacional	Accesibilidad	
ODS 7 (7.3a)	Sala Constitucional	807-18	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N° 000807-18 de 19/01/2018. Aprobación del Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). Expediente Legislativo 20373	Nacional	Ambiente	
ODS 7 (7.3b)	Sala Constitucional	19636-17	Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia N° 019636-17 de 06/12/2017. Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión CR-X1014 entre la República de Costa Rica, el Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar un programa de energía renovable, transmisión y distribución de electricidad.	Nacional	Instrumentos Institucionales	





ODS/ META	SALA/TRIBU- NAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 8 (8.5)	Sala Constitucional	5981-16	Se ordena al Ministerio de Educación otorgarle asistencia calificada a profesor no vidente.	Nacional	Accesibilidad	
ODS 8 (8.8)	Sala II	293	Indígena / Persona recolectora de café: Análisis sobre los elementos de la relación laboral de las personas recolectoras de café: prestación personal del servicio, subordinación y remuneración por cajular recolectada - cuyo valor aparece en el decreto ejecutivo de salarios mínimo- (voto 145-2014 Sala Segunda). En el presente asunto, inspectores de la Caja Costarricense de Seguro Social se apersonaron a las fincas cafetaleras de los demandantes y levantaron un listado de las personas -indígenas de Panamá- que se encontraban recolectando café. La carga probatoria le corresponde a la parte patronal, quien debe acreditar no existe relación laboral entre las partes; lo cual los accionantes no hicieron. Se demostró la migración de personas que prestan sus labores a los propietarios de las fincas, sometidos a las disposiciones del titular del bien o su mandador. Esa relación laboral se entiende a plazo indefinido regido por las reglas del Código de Trabajo, convenios internacionales atinentes al "trabajador temporero" y normativa vigente de la CCSS.	Nacional /Internacional	Indígenas	Indígenas
ODS 9 (9.5)	Sala Constitucional	13921-15	Se ordena la Instituto Costarricense de Electricidad elaborar un proyecto a cargo de FONATEL para internet a la comunidad de Concepción San Carlos y el plazo de plazo de dieciocho, se brinde el servicio de telefonía fija a la comunidad mencionada.	Nacional	Accesibilidad	
ODS 9 (9.5c)	Sala Constitucional	19189-17	Principio de acceso universal de las telecomunicaciones	Nacional	Accesibilidad	
ODS 10 (10.2)	Tribunal de Trabajo, Sección II	00034 - 2016	Pensión del Régimen no contributivo: Caso donde no se cuenta con ingresos suficientes que permitan una vida digna, ni acceso a recursos adicionales para atender padecimientos, y una alimentación sana y acorde a las necesidades	Nacional	Acceso a la justicia	Persona adulta mayor
ODS 10 (10.3)	Sala I	1951	Despido discriminatorio de servidora de confianza por razones de salud. No hubo debido proceso.	Nacional /Internacional	Derechos Humanos.	

ODS/META	SALA/ TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS 10 (10.3)	Tribunal de Apelación de Trabajo del II Circuito Judicial de San José	00056 - 2018	Principio de libertad sindical/Despido improcedente cuando sea motivado por ser el trabajador parte de un sindicato	Nacional /Internacional	Derechos Humanos	
ODS 10 (10.3)	Tribunal de Apelación de Trabajo del II Circuito Judicial de San José	00109 - 2018	Acoso laboral: Caso donde es factor desencadenante de enfermedad trastorno depresivo concurrente de persona trabajadora que termina siendo pensionada por invalidez	Nacional	Derechos Humanos	
ODS 11 (11.1)	Tribunal Contencioso Administrativo, Sección VIII	62-2015	Vivienda/ Instituto Mixto de Ayuda Social: Régimen jurídico aplicable para la obtención y construcción de viviendas de interés social, Análisis sobre procedencia de indemnización por un terreno aportado a los accionantes no apto para urbanizar	Nacional	Acceso a la Justicia, Derechos económicos, sociales y culturales, Derechos Humanos	
ODS 11 (11.4)	Sala Constitucional	12955-15	Se ordena retirar del parque nacional Manuel Antonio los contenedores y estructuras que ingresaron por un contrato no esencial para el parque y se ordena en un año solventar los problemas de accesibilidad para personas con discapacidad.	Nacional	Grupos vulnerables	
ODS 13 (13.3)	Tribunal Contencioso Administrativo, Sección I	00049 - 2016	Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo / Urbanismo: Consideraciones sobre la competencia del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y las municipalidades en materia de construcciones	Nacional		
ODS 13 (13.3)	Tribunal Agrario	00812 - 2018	Competencia agraria por materia: Criterios para su fijación y deber de ajustarlos a las necesidades y requerimientos que las tecnologías modernas y avances científicos planteen en materia de desarrollo agropecuario	Nacional		
ODS 14 (14.2)	Tribunal Contencioso Administrativo, Sección IV	00024 - 2015	Patrimonio natural: Incidencia de los manglares en el medio ambiente y la tutela efectiva por parte del estado	Nacional	Ambiental	



ODS/ META	SALA/ TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS14 (14.4)	Tribunal de Apelación de Sentencia Penal de Cartago	00266 – 2016	Pesca ilegal: Efectuada en un manglar mediante uso de una atarraya	Nacional /Internacional	Ambiental	
ODS15 (15.1)	Tribunal Contencioso Administrativo, Sección IV	00079 – 2015	Principios del derecho ambiental / Posesión: Propiedad que es parte de planta hidroeléctrica y que forma parte del convenio internacional como sitio RAMSAR // Fundamento de la imposibilidad de alegar posesión sobre ellos	Nacional /Internacional	Ambiental	
ODS15 (15.1)	Tribunal Contencioso Administrativo, Sección I	0002-2016	Refugio de vida silvestre/ Derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado: Análisis sobre constitucionalidad de la tutela en Gandoca Manzanillo, evolución normativa y ampliación o disminución de área	Nacional	Ambiental	
ODS15 (15.1)	Tribunal Agrario	00063 - 2017	Información posesoria agraria: Consideraciones sobre el requisito de conservación de humedales	Nacional	Ambiental	
ODS16 (16.1)	Sala Constitucional	8501-15	Se orden dar asistencia legal pública a privada de libertad en proceso de suspensión de patria potestad. Acceso a la justicia.	Nacional	Derechos de la persona menor de edad	Niños y niñas
ODS16 (16.2)	Tribunal de Casación Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda	00002 – 2018	Renuncia al trabajo: Derivada de acoso laboral constituye un despido encubierto que debe indemnizarse con responsabilidad patronal	Nacional		
ODS16 (16.3)	Sala I	194	Adulto mayor: para cuantificar el daño moral causado al ejecutante, debido al atraso en la resolución de su gestión, se debió tomar en cuenta su condición de pensionado, el estado de salud y la edad, es decir, las especiales características de adulto mayor, lo que caracteriza su fragilidad y vulnerabilidad ante situaciones de estrés o enfermedades. Por consiguiente, la Sala aumenta el monto concedido por daño moral subjetivo.	Nacional		Grupos vulnerables

ODS/ META	SALA/ TRIBUNAL	SENTENCIA No.	RESUMEN SENTENCIA	LEGISLACION APLICADA	EJE TEMATICO	POBLACIÓN
ODS16 (16.7)	Sala I	1193	La Sala Constitucional declaró con lugar recurso de amparo en contra de la Dirección General de Migración y Extranjería, al otorgar a una menor la residencia permanente, pero retarda su solicitud de la documentación que acredita esa condición, pues la cita la otorgó para dos meses, dejándola indocumentada. Su padre, en ejercicio de la patria potestad, planteó ejecución de sentencia. Sin embargo, el Juzgado la declara sin lugar, por falta de legitimación ad causam activa. Esta Sala tiene claro que el padre sí goza de dicha legitimación para accionar a favor de su hija menor de edad y solicitar la ejecución del fallo constitucional que la amparó. Por ende, el Juzgado resolvió en contra de lo ejecutoriado, lo que viene a confirmar la existencia del vicio procesal que se recrimina (violación de la cosa juzgada).	Nacional /Internacional	Derechos de la persona menor de edad, Grupos vulnerables	Niños y niñas, Ado- lescentes.
ODS16 (16.b)	Tribunal de Apelación de Trabajo del II Circuito Judicial de San José	00109 - 2018	Acoso laboral: Caso donde es factor desencadenante de enfermedad trastorno depresivo concurrente de persona trabajadora que termina siendo pensionada por invalidez	Nacional	Derechos Humanos	
ODS17 (17.8)	Tribunal Contencioso Administrativo, Sección I	00035-2015	Promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor: Deber del Instituto Costarricense de Electricidad de brindar la información y protección debida del servicio que brinda	Nacional		



## G. Alineación de los ODS y los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos

El Poder Judicial ha venido realizando una labor de alineación de los ODS con las recomendaciones que han emitido los principales órganos de tratados de derechos humanos ratificados por Costa Rica, de los cuales debe informar los avances de cumplimiento, ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y otras instancias nacionales que así lo soliciten.

La institución está realizando un gran esfuerzo para establecer una estrategia de articulación para visibilizar que los aportes que brinda para los informes de Estado, estén alineados a los ODS.

Adicionalmente, está impulsando acciones que permitan la elaboración de indicadores con enfoque de derechos humanos, con el fin de visibilizar los avances en la institución y fortalecer la rendición de cuentas.

En esta misma línea, se participa en la iniciativa que está impulsando la Cancillería para el seguimiento de las recomendaciones que el país ha recibido de parte de los órganos de tratados, por medio de una herramienta denominada Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (SIMORE).

Como guía de trabajo se utiliza el gráfico presentado por el Sistema de Naciones Unidas y que se muestra de seguido:



## H. Colaboradores y participantes

Las instancias que participan evidenciando su quehacer en los procesos de apropiación, alineamiento y armonización de los ODS en el Poder Judicial son parte fundamental del proceso, con sus aportes que se construye la sistematización de la información y el posterior análisis de los datos que fundamentan parte del Informe de Avances año a año.

Para el periodo 2018-2019, se cuenta con la colaboración de 40 instancias judiciales que trabajaron de manera activa y comprometida la consulta, y evidenciaron con los aportes cómo su quehacer se alinea con los ODS y la Agenda 2030. A continuación se presenta información general de cada una de las instancias en la institución.



- **Administración de los Circuitos Judiciales:** Son instancias adscritas a la Dirección Ejecutiva. Su razón de ser radica en la administración de los despachos judiciales a cargo ubicados entre los límites territoriales. circuitos.

Tienen la función de facilitar la gestión de los despachos judiciales y en general de la Administración de Justicia y sus órganos auxiliares, en constante promoción de acciones que procuren eficiencia, igualdad, uso racional de recursos, sostenibilidad, innovación, crecimiento y visión social de la gestión.

- **Archivo Judicial:** Es la entidad rectora que define las políticas archivísticas a nivel del Poder Judicial, facilitando el acceso y uso de la información custodiada en su depósito documental tanto a personas usuarias internas como externas.
- **Biblioteca Judicial:** Tiene como fin primordial darle acceso gratuito, a hombres y mujeres por igual que se encuentran en su formación técnica y/o profesional a nivel laboral y universitario y que carecen de los recursos económicos y tecnológicos.

Cuenta con una amplia variedad de documentos nacionales e internacionales en el área jurídica e investigaciones criminales disponibles tanto en formato impreso como digital.

- **CEGECA:** El modelo del Sistema de Gestión de Calidad tiene como objetivo primordial establecer estándares de gestión en cualquier área de una organización perteneciente al sector justicia, producto de ciclos de mejora continua dirigidos a la satisfacción de los requerimientos de servicio de las personas usuarias. Con tal propósito se fijan y/o adaptan permanentemente y en forma sostenible: objetivos de calidad, plazos de gestión, documentación, cuotas de trabajo y cultura de gestión de calidad en la organización.
- **Centro de Información Jurisprudencial:** Es la oficina encargada de analizar y publicar, las resoluciones emitidas por veintidós Tribunales de Justicia de todo el país, por lo que a partir del trabajo realizado contribuye a que las personas usuarias tengan la posibilidad de acceder a información actualizada y clasificada de cómo se están resolviendo los conflictos a nivel judicial, facilitando el acceso a la justicia para todas las personas.
- **Comisión de Acceso a la Justicia:** Vela por la incorporación en forma transversal, de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia, por lo cual elabora directrices, circulares y procedimientos para brindar apoyos económicos a las personas usuarias de escasos recursos en condición de vulnerabilidad que los requieran.
- **Comisión de Género del Poder Judicial:** Es una instancia permanente adscrita a la Corte Suprema de Justicia, cuyo objetivo primordial es emitir lineamientos necesarios para la incorporación de la perspectiva y el análisis de género en el quehacer institucional, a favor de los derechos de las mujeres, siendo el ente rector de la Política de Igualdad de Género del Poder Judicial.
- **Comisión de la Jurisdicción Civil:** Es el ente rector y asesor de lo que respecta a la materia civil a nivel nacional. Con la aprobación del Código Procesal Civil, en el año 2015, siendo publicada la ley en fecha 08 de abril de 2016, se inició la implementación de un nuevo sistema procesal a nivel nacional, que busca garantizar un mejor acceso a la justicia, equidad en el



trato a los usuarios, justicia más humana y de calidad, así como una actividad procesal más ágil o expedita, es decir más rápida.

- **Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia:** Es una entidad pública que coordina y articula esfuerzos entre las diferentes instituciones del sector justicia con miras al fortalecimiento del sistema y la optimización del empleo de los recursos para el beneficio de las personas usuarias y la sociedad.

Tiene a su cargo ser el ente ejecutor de la Subcomisión de Acceso a la Justicia para la población Migrante y Refugiada, conforme a la Política Institucional, así como la rectoría de cuatro áreas de trabajo de alcance nacional: Círculos de Paz, Justicia Abierta, Participación Ciudadana y el Servicio Nacional de Facilitadoras y Facilitadores Judiciales Luis Paulino Mora Mora.

Todo esto bajo la noción de que la justicia es un servicio público dentro de un sistema democrático, accesible, humano y participativo.

- **Comisión de Gestión Ambiental Institucional:** Está integrada por representantes de varios departamentos administrativos y de despachos judiciales comprometidos con la conservación de la naturaleza y cuyas funciones son acordes con los objetivos por desarrollar.

Esta Comisión trabaja dentro de los lineamientos de un Sistema de Gestión Ambiental, ejecutando diversos convenios y proyectos cuyo fin primordial es lograr que la labor del Poder Judicial sea sostenible y en armonía con el medio ambiente

- **Contraloría de Servicios:** Tiene como objetivo contribuir a que en la prestación del servicio público, el Poder Judicial funcione con un máximo de eficiencia a fin de satisfacer oportuna y adecuadamente las legítimas demandas de los usuarios, así como brindarle la información que éstos requieran para orientar su contacto con la institución, facilitando de esta manera, el acceso a la justicia y la reducción de la desigualdad.

Además, es integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad y promueve el derecho a la información y el ejercicio de la ciudadanía.

- **Defensa Pública:** Tiene como papel primordial asesorar técnicamente a todas las personas que deben tramitar un proceso ante los tribunales de justicia y que carecen de recursos económicos para pagar los servicios de un abogado particular.

Actualmente brinda asesoría en las siguientes materias: materia penal; ejecución de la pena; pensiones alimentarias; penal juvenil; materia agraria; materia de familia, laboral y disciplinaria, así como el litigio en el sistema interamericano de Derechos Humanos.

- **Departamento de Artes Gráficas:** Es el encargado de llevar a cabo la mayor parte de trabajos impresos de las oficinas judiciales de todo el país. En los últimos años ha diversificado sus servicios en lo que a artes gráficas se refiere: ediciones electrónicas, rótulos, banners, instalación de polarizado y otros.

- **Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional:** Se hace cargo de investigar las necesidades de comunicación del Poder Judicial y sus diferentes públicos, formular estrategias, diseñar diferentes formatos para entregar a las personas usuarias y suplir



las necesidades detectadas. Cuenta con dos áreas específicas de trabajo (Comunicación Organizacional y Prensa).

La Sección de Prensa realiza en materia de comunicación la elaboración y divulgación de notas informativas sobre acciones desarrolladas en el Poder Judicial sobre temas ambientales y de la Comisión de Gestión Ambiental Institucional y las relacionadas con el establecimiento de alianzas a nivel nacional e internacional.

La Sección de Comunicación Organizacional desarrolla estrategias de comunicación que faciliten la información y comunicación con las personas usuarias y con el personal judicial sobre temas y acciones importantes de interés institucional.

- **Departamento de Proveduría:** Es el competente para conducir los procedimientos de contratación, bajo los lineamientos que dicta la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa; además de administrar los suministros y activos del inventario institucional y llevar a cabo los procedimientos sancionatorios en caso de incumplimiento de las empresas contratistas.
- **Departamento de Seguridad:** Con el concurso de la Dirección Ejecutiva, asesora, administra, gestiona recursos y provee soluciones en el área de seguridad. El objetivo es regular, estandarizar los recursos y políticas en materia de seguridad de tal forma que se minimicen los riesgos en el Poder Judicial.
- **Departamento de Servicios Generales:** Tiene como uno de sus objetivos principales crear espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles en particular para las mujeres, niños, adultos mayores y personas con capacidades disminuidas.

Es el responsable de velar por la calidad de agua, reduciendo la contaminación, evitando la propagación de enfermedades y el gasto irracional de la misma.

- **Departamento de Trabajo Social y Psicología:** Como instancia auxiliar de las autoridades judiciales realiza actividades de investigación pericial y otras desde el área social como psicológica con el fin de facilitar la toma de decisiones judiciales y la resolución de los procesos judiciales.
- **Despacho de la Presidencia:** Es una de las instancias encargadas de promover las relaciones entre el Poder Judicial y otras instituciones o entidades que nos permitan desarrollar de la manera más idónea la aplicación del derecho desde la instancia judicial.

Es el encargado de promover las relaciones entre el Poder Judicial y las diferentes instituciones de educación superior que permitan desarrollar la especialización del personal que labora para institución, con el fin de ofrecer una mejor calidad en la aplicación del derecho a cada uno de los ciudadanos que acude al sistema judicial.

Así mismo, se encarga de promover y dar seguimiento al desarrollo de la infraestructura de la institución, con el fin de mejorar el acceso a la justicia para todos los ciudadanos y ciudadanas.

- **Dirección de Gestión Humana:** La Dirección de Gestión Humana a través de la Sección de Reclutamiento y Selección del Poder Judicial, se encarga de identificar y ubicar a las personas



que cuentan con la idoneidad requerida para ocupar los diferentes cargos de la organización, promoviendo así la buena función judicial y el logro de los objetivos institucionales.

La Unidad de Investigación Sociolaboral y Antecedentes (UISA) investiga la Penetración del Crimen Organizado y el Narcotráfico en el Poder Judicial.

El Subproceso Gestión de la Capacitación es el ente que tiene a cargo capacitar a las personas servidoras judiciales, razón por la cual orienta esfuerzos en promover el desarrollo de cada persona funcionaria judicial, propiciando la consecución de habilidades y actitudes positivas necesarias para el desempeño de un mejor servicio de acuerdo con las necesidades de las personas usuarias.

- **Dirección de Planificación Institucional:** Es la instancia técnica, rectora y asesora en materia de planificación del Poder Judicial y se divide en dos grandes procesos que garantizan la generación de espacios de innovación, planificación estratégica y proyección de las necesidades institucionales, a saber:

*Proceso de Planeación y Evaluación (Inteligencia Institucional):* encargado del diseño de la estrategia institucional, de la proyección, contemplando un alineamiento del portafolio institucional de proyectos y del presupuesto con el plan estratégico.

También son los responsables de la evaluación, para determinar si lo que la institución planificó realmente se ejecutó, estableciendo en este proceso las acciones correctivas para lograr una concordancia entre lo planeado y lo ejecutado.

*Proceso de Ejecución de las Operaciones:* esta área será la responsable de liderar la modernización y los modelos de organización de los despachos y oficinas judiciales, concentrará la respuesta reactiva permitiendo generar espacios de innovación y planificación estratégica.

- **Dirección de Tecnología de la Información:** Es el ente que provee los servicios que facilitan a la persona usuaria, tanto interna como externa del Poder Judicial, el acceso a la Justicia.
- **Dirección Ejecutiva:** Es la dependencia a la que le corresponde dirigir, organizar, coordinar y supervisar las funciones administrativas de las direcciones, departamentos y oficinas administrativas a su cargo.

En el ejercicio de sus funciones apoya a la Comisión de Gestión Ambiental en la ejecución de diversas acciones con el objetivo de que el Poder Judicial reduzca su huella ecológica.

- **Dirección Jurídica:** Es el órgano asesor del Poder Judicial, encargado de emitir criterios jurídicos solicitados a través de acuerdos del Consejo Superior y Corte Suprema de Justicia.

Funciona como instancia de recuperación patrimonial interna; coordinación y acompañamiento con la representación del Estado, en los distintos procesos legales en los que la institución tenga participación.

*Se compone de:*

*El Área de Procedimientos Disciplinarios y Jurisdicciones* quien atiende las Ordenes Sanitarias interpuestas ante del Ministerio de Salud, realizando un arduo trabajo para



que los edificios cumplan con todos los requerimientos de salud y acceso para todas las personas usuarias, trabajadores y trabajadoras de la institución.

*El Área de Cobro Administrativo* cuyo objetivo principal es la recuperación pecuniaria por el menoscabo sufrido ante la pérdida, daño o extravío de bienes institucionales, recuperación de sumas giradas en demasía, la determinación de responsabilidad civil interna ante actuaciones irregulares, la tramitación de reclamos económicos presentados ante la institución por extravío de evidencias, consecuencias patrimoniales de allanamientos.

*El Área de Contratación Administrativa* tiene a su cargo la revisión legal de los procedimientos de Contratación para adquirir bienes y servicios para el Poder Judicial, junto con la revisión de legalidad de convenios de cooperación nacionales e internacionales y de los contratos de adiestramiento mediante los que se capacita a sus servidores.

- **Escuela Judicial:** Órgano encargado de la formación y capacitación de los servidores del Poder Judicial de Costa Rica, creado mediante Ley N° 6593.
- **Macroproceso Financiero Contable (FICO):** Es el responsable de la ejecución de los recursos financieros del Poder Judicial. Brinda los servicios externos de: Trámite y cancelación de las pensiones y jubilaciones, las facturas con cargo al presupuesto; así como de dar curso administrativo al pago de depósitos judiciales y pensiones alimentarias, honorarios, peritajes, jubilaciones, pensiones y consultorías en el ámbito de su competencia, a través de sistemas informáticos ágiles y amigables que permiten el manejo y control de los movimientos de forma automática, con las particularidades de la población meta de este Macroproceso.
- **Ministerio Público:** Es el órgano del Poder Judicial que tiene la función de requerir ante los tribunales penales la aplicación de la ley, mediante el ejercicio de la acción penal y la realización de la investigación preparatoria en los delitos de acción pública (art. 2 Ley Orgánica del Ministerio Público).
- **Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia:** Es una unidad técnica creada para informar, analizar y evaluar las acciones de la institución en la prevención, atención y sanción de las violencias de género contra las mujeres.
- **Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales:** Creada mediante acuerdo de Corte Plena en sesión N° 17-08, artículo XII, para fortalecer los mecanismos institucionales y ser el punto focal institucional en materia de Cooperación y Relaciones Internacionales, ante entidades nacionales e internacionales, que respondan a las políticas y prioridades del Poder Judicial.
- **Oficina de Control Interno:** Promueve un enfoque preventivo, a través de la gestión de los riesgos y la implementación de propuestas de mejora oportunamente, con el fin contribuir con el fortalecimiento del sistema de control interno institucional, apoyar el cumplimiento de los objetivos propuestos en el Plan Anual Operativo y que estos respondan a las necesidades y prioridades institucionales.
- **Organismo de Investigación Judicial (OIJ):** La administración del OIJ aportar la logística necesaria por medio de mecanismos administrativos para el desarrollo del trabajo de la Policía Judicial.

*Está integrado por una serie de oficinas, entre ellas:*

*La Unidad de Vigilancia y Seguimiento* es una unidad especializada dedicada a recolectar información de inteligencia para las investigaciones criminales que desarrolla la Policía Judicial.

*La Unidad Tecnológica Informática* realiza el desarrollo de sistemas bajo las políticas Institucionales de accesibilidad, así como la atención de incidentes a personas usuarias, atiende solicitudes de requerimientos e incidentes de oficinas del OIJ para solventar necesidades, optimiza procesos y agiliza trámites en función de la ciudadanía que utilizan los servicios que suministra la institución.

*La Unidad de Análisis Criminal:* Dentro de sus funciones principales se encuentran: Planear, dirigir, asignar, organizar, coordinar, supervisar, y evaluar las labores profesionales y administrativas, complejas de análisis criminal para apoyar la planificación estratégica y operativa de la acción policial contra el delito

*La Unidad Canina:* La Unidad Canina, es una unidad especializada y capacitada en técnicas, tácticas y mecanismos para el manejo de canes en detección de sustancias u olores determinados de búsqueda, con una gran participación en procesos judiciales de investigación de estos delitos a nivel nacional.

*La Unidad de Asesores Operativos y Psicosocial* entre otras funciones, brinda seguimiento a indicadores y directrices para el buen funcionamiento de la policía judicial motivando y accionando para su cumplimiento, genera actividades que permitan un acercamiento a las comunidades, además de la creación de sistemas informáticos para brindar un mejor y fácil acceso de la información al ciudadano.

*El Departamento de Medicina Legal* es el ente encargado de efectuar los exámenes y evacuar las respectivas consultas médico-forenses, en los casos cuyo conocimiento corresponda al Organismo, incluyendo los casos asociados de delitos sexuales.

*Departamento de Ciencias Forenses OIJ,* se encarga de realizar pericias forenses en cada sección de acuerdo a su ámbito de trabajo, a los indicios que son recolectados en los sitios del suceso, mediante la aplicación de metodologías analíticas, que cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la calidad de las mismas.

*El Departamento de Investigación Criminales* revisa continuamente las necesidades existentes, presentes y futuras para establecer de la mejor manera atender los aspectos que la Criminalidad va señalando.

- **Registro Judicial:** Emite certificaciones de pensión alimentaria, por lo que lleva el registro de obligados alimentarios; consecuentemente en línea comunica a la Dirección de Migración los impedimentos de salida del país por pensión alimentaria, garantizando que el beneficiario de la pensión no vea afectados sus alimentos por fuga del obligado, emite al público en general las certificaciones de antecedentes penales.
- **Sala Constitucional:** Tiene a su cargo la tutela de los derechos fundamentales en el país, por disposición de la Constitución Política. Por lo anterior, ha intentado a lo interno adoptar



políticas tendientes a disminuir las brechas que generan desigualdad para las personas que se encuentran dentro de grupos vulnerables.

- **Sala I:** Con una cultura de servicio, la Sala Primera se caracteriza por procurar el seguir las pautas internacionales de accesibilidad, al ser un instrumento sencillo de comprender y utilizar, en particular por adultos mayores y personas con deficiencias visuales. Lo anterior reafirma el compromiso de cumplir con las políticas de rendición de cuentas, transparencia y ruptura de barreras en la comunicación.
- **Sala II:** Tiene como principal competencia la materia laboral y de familia y es el órgano judicial que resuelve en una tercera instancia rogada todo lo que corresponde a los conflictos jurídicos individuales de los trabajadores, tanto privados como públicos; desde luego, con aplicación de los principios propios de cada régimen jurídico. Además, conoce del Recurso de Casación, en lo que concierne a los procesos declarativos de derecho sucesorio, los concursales y las ejecuciones de sentencia, con las limitaciones legales, para ese recurso extraordinario y respecto de la correspondiente competencia.
- **Sección de Apoyo Psicológico Operacional (SAPSO):** Colabora estrechamente con este tema en aspectos que van desde la atención de casos de hostigamiento sexual, hasta psicoeducación en diversos temas en los que se exalta la necesidad y obligatoriedad de reconocer la igualdad de la mujer en todos sus derechos.
- **Secretaría Técnica de Género:** Le corresponde la representación legal de las y los servidores judiciales, personas usuarias y de contratación externa en lo que concierne a denuncias por Hostigamiento Sexual. También interviene en procesos donde medie cualquier tipo de Discriminación, Violencia Doméstica.
- **Secretaría Técnica de Ética y Valores:** Fue creada por Corte Plena, con el propósito de promover en las personas servidoras judiciales la vivencia de los valores tanto en el cumplimiento de su función, como en el ámbito personal.
- **Unidad de Monitoreo:** Esta Unidad debe asesorar al Ministerio Público en el nivel estratégico y en los proyectos prioritarios, así como evaluar y dar seguimiento a las políticas de persecución penal, revisar la estructura organizativa y funcional, promover y desarrollar proyectos de alto impacto, sistematizar la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones, dar seguimiento a la ejecución de los recursos presupuestarios y portafolio de riesgos, entre otros.
- **Unidad de Protocolo y Relaciones Públicas:** Es la responsable de la proyección e imagen de la institución ante instituciones de públicas o privadas de enseñanza para informar y dar a conocer la labor, organización y estructura del Poder Judicial. Así como poner en conocimiento de sus derechos y obligaciones.

Organiza, coordina y ejecuta desde el punto de vista logístico las actividades programadas por la Presidencia de la Corte, los Magistrados y Magistradas.



## V. PROYECCIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DEL PODER JUDICIAL EN LOS ODS

### a. Nacional

En el ámbito nacional el Poder Judicial compartió la experiencia de más de tres años en la implementación de procesos institucionales para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

Dentro de las instancias que han solicitado información están: Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Ministerio de Justicia y Paz, organizaciones de la sociedad civil. Además, se realizó un acercamiento por parte de la Asamblea Legislativa para conocer el proceso de implementación institucional de los ODS.

#### **Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS**

El Poder Judicial como signatario del Pacto Nacional por los ODS, integra el Comité Consultivo del Consejo de Alto Nivel de los ODS y participa activamente, aporta la experiencia obtenida en el proceso y brinda información generada. Este es un espacio de coordinación interinstitucional importante que comparte, la estrategia país para el avance del tema, con el compromiso de avanzar en la misma ruta de trabajo país.

También brinda apoyo en la realización de actividades nacionales, tales como: Reunión Preparatoria de Costa Rica para participar en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible: situación actual y desafíos en la implementación de los ODS en Costa Rica, celebrado en Chile los días 22 al 26 de abril de 2019.

### b. Internacional

#### **Cumbre Judicial Iberoamericana (CJI)**

El Poder Judicial contribuyó con la consulta realizada por la Cumbre Judicial Iberoamericana, brindando información sobre los avances en el cumplimiento del ODS 16, en el cual actualmente se enfoca la Cumbre.

Se remitió debidamente lleno el cuestionario de consulta para el Foro de Alto Nivel Objetivo de Desarrollo Sostenible N.º 16 de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas con operadores judiciales.

#### **Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC)**

El Poder Judicial, como Presidencia Pro Témpore durante el periodo de marzo de 2018 a marzo de 2019, coordinó el Grupo Especializado de Trabajo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GET ODS), del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), integrado por los 11 países que lo integran.

El objetivo del GET de ODS tiene como objetivo promover el cumplimiento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos del CJCC.

Durante este periodo se logró alinear los 17 ODS al quehacer del CJCC, visibilizar los aportes regionales a los ODS, se elaboró una campaña de difusión regional y una directriz para promoverlos a lo interno de cada institución.



Finalmente, en acercamiento bilateral se brindó información a la Embajada de Brasil en nuestro país, interesada en conocer la experiencia los procesos que la institución ha venido desarrollando para el cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

## VI. LECCIONES APRENDIDAS EN EL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS

El proceso que ha desarrollado el Poder Judicial para avanzar en los procesos de alineación, apropiación y armonización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha evidenciado que cada año, se suman algunos elementos claves que contribuyen a la consolidación y permite que en este Tercer Informe, se esbozen algunas lecciones aprendidas, tales como:

- Ha sido fundamental el respaldo que tenido la institución al más alto nivel jerárquico para realizar un trabajo constante y sostenible para avanzar en la apropiación, alineamiento y armonización de los ODS en todo el Poder Judicial.
- Es importante que la OCRI como canal de comunicación participe en espacios nacionales e internacionales que le permitan mantener actualizado el tema y realizar intercambio de experiencias con diversos actores de la sociedad.
- Se destaca la relevancia de sensibilizar al personal judicial sobre la Agenda 2030 y los ODS en todos los ámbitos, orientado al bienestar de todas las personas y asegurar el acceso a la justicia.
- Ha sido fundamental establecer un mecanismo de coordinación para el tema de los ODS, tanto a lo interno como a lo externo de la institución, para atender de manera integral todas las gestiones que se generen a la institución, posicionarlo y establecer un plan de trabajo que visualice la ruta a seguir de cara el 2030.
- Se hace necesario establecer alianzas con diversas instancias a efecto de establecer sinergias de trabajo colaborativo que permitan potenciar de mejor manera las iniciativas, proyectos y programas que el Poder Judicial deba atender en razón de su mandato constitucional, enfocado hacia las personas para brindarles un servicio de calidad y de manera célere.
- Las acciones que de lleven a cabo, deben cuantificarse con el fin de generar datos e información que permita la toma de decisiones en todos los ámbitos y tomando en cuenta los indicadores globales. Se debe medir para poder realizar una rendición de cuenta más sólida y contundente sobre los avances que se realizan en el Poder Judicial.

Respecto a los avances que el Poder Judicial ha realizado a la fecha y en ese sentido se pretende:

- Continuar trabajando bajo el principio de que el acceso a la justicia es para todas las personas, sin ninguna distinción, ni restricción.
- Mantener el canal de comunicación único en el Poder Judicial, por medio de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, OCRI.



- Consolidar un grupo de trabajo institucional para el seguimiento del proceso, utilizando las metodologías y herramientas de trabajo elaboradas.
- Realizar periódicamente procesos de sensibilización en el personal judicial (todos los niveles jerárquicos y de diversos ámbitos).
- Que las instancias judiciales logren incorporar en sus presupuestos anuales acciones para el cumplimiento de los objetivos.
- Establecer una herramienta para el seguimiento y avance en el cumplimiento de los Objetivos.

Desde el punto de vista dimensional, se puede expresar de la siguiente manera:

Personas usuarias:

- Acceso a la justicia para todas las personas sin ningún tipo de discriminación
- Servicio de calidad, célere y de acuerdo a las necesidades y particularidades
- Personas en condición de vulnerabilidad deben tener prioridad
- Igualdad de género
- Respeto de los derechos humanos
- Rendición de cuentas
- Realizar recomendaciones de mejora continua

Interna:

- Ordenamiento de los procesos considerando el canal oficial
- Maximizar el uso de los recursos y presupuesto
- Trabajo articulado, priorizado
- Rendición de cuentas
- Sensibilización en el personal judicial

Externa:

- Atender los compromisos asumidos por la institución
- Transparencia y rendición de cuentas, principios del sistema democrático
- Participar activamente en las acciones que se convoquen
- Canal oficial del Poder Judicial (OCRI)

**“NUESTRO COMPROMISO CON EL DESARROLLO SOSTENIBLE”**







# ANEXOS

## Anexo 1

### Carta de Compromiso del Poder Judicial por los Objetivos de Desarrollo Sostenible



República de Costa Rica  
Poder Judicial

#### **CARTA DE COMPROMISO DEL PODER JUDICIAL POR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

Los firmantes de las distintas instancias que conforman este poder de la República, suscribimos la presente carta de compromiso resaltando la importancia en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 y sus metas, en el quehacer judicial;

#### **CONSIDERANDO QUE:**

- I. La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N°A/RES/70/1 de fecha 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas de la agenda para el desarrollo después de 2015, denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", que contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas.
- II. Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con la aspiración de avanzar en los próximos 15 años en reducir y mejorar las condiciones de pobreza, las limitaciones en acceso a la educación y a la salud, las discriminaciones de cualquier tipo, el deterioro ambiental que amenaza el bienestar y la supervivencia de los seres humanos y el planeta.
- III. La Agenda 2030 es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad; en ese contexto, los firmantes reconocen que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible.



- IV. El Poder Judicial tiene el deber constitucional y legal de administrar justicia pronta y cumplida en total apego al respeto por los Derechos Humanos y en concordancia con todos los instrumentos de Derecho Internacional, con la finalidad de garantizar la paz y la justicia mediante una institucionalidad sólida y en apego al sistema democrático.
- V. El Poder Judicial como parte del Estado costarricense, suscribió el 09 de septiembre de 2016, junto con los demás Poderes de la República, el **Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica**, de conformidad con el acuerdo del Consejo Superior en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.
- VI. El Pacto Nacional establece el compromiso de: *“Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad civil, en la comunidad académica y en el Sistema de las Naciones Unidas el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.”*
- VII. El Consejo Superior del Poder Judicial mediante acuerdo adoptado en sesión N° 32-17 del 4 de abril de 2017, artículo LXX, solicitó a todas las instancias judiciales, *promover la participación en las actividades sobre los ODS; brindar información cuando se solicite; e incluir dentro de sus presupuestos anuales, acciones que promuevan el cumplimiento de los ODS, según el tema de competencia.* Comunicado el 27 de abril de 2017, mediante Circular 59-17.

#### **POR LO TANTO:**

Motivados por el bienestar a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, asumimos el compromiso para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

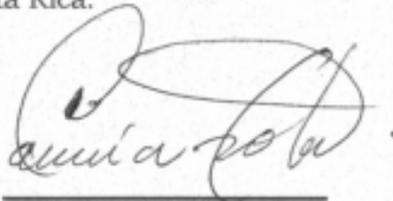
1. Promover el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Poder Judicial al suscribir el “Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en Costa Rica”, de conformidad con la autorización brindada por el



Consejo Superior del Poder Judicial en sesión N° 86-16 celebrada el 14 de setiembre de 2016, Artículo LXXV.

2. Promover lo establecido en los acuerdos adoptados por el Honorable Consejo Superior en la sesión N° 32-17 celebrada el 4 de abril del 2017, artículo LXX.
3. Promover la implementación y rendición de cuentas de los ODS en el Poder Judicial, que ha venido desarrollando la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, bajo la coordinación de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales (OCRI).

Firmamos esta carta de compromiso, el día 12 de julio de 2017 en la ciudad de San José, Costa Rica.



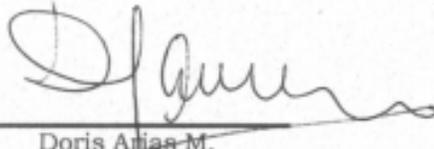
Carmenmaría Escoto F.  
Presidenta en ejercicio  
Poder Judicial



Román Solís Z.  
Magistrado  
Representante  
Sala Primera



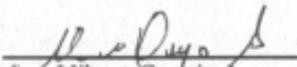
Orlando Aguirre G.  
Magistrado Presidente  
Sala Segunda

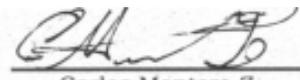


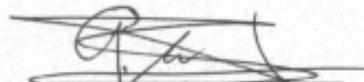
Doris Alías M.  
Magistrada Presidenta  
Sala Tercera

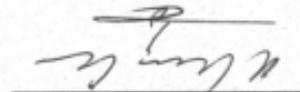


Representante  
Sala Constitucional

  
Milena Cortejo A.  
Integrante  
Consejo Superior

  
Carlos Montero Z.  
Integrante  
Consejo Superior

  
Gary Amador B.  
Integrante  
Consejo Superior

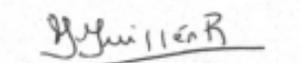
  
Ramiro Arauz M.  
Integrante  
Consejo Superior

  
Juan Carlos Cubillo M.  
Representante del  
Ministerio Público

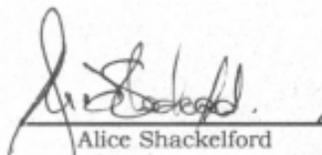
  
Walter Espinoza E.  
Director  
Organismo de  
Investigación Judicial

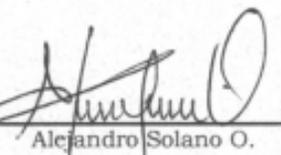
  
Diana Montero M.  
Representante de la  
Defensa Pública

  
William Molinar V.  
Director  
Consejo Directivo  
Escuela judicial

  
Ileana Guillén R.  
Directora  
Escuela Judicial

**Testigos de Honor:**

  
Alice Shackelford  
Representante Residente  
Coordinadora Sistema de  
Naciones Unidas Costa  
Rica.

  
Alejandro Solano O.  
Viceministro, Ministerio  
de Relaciones Exteriores  
y Culto

  
María del Pilar Garrido G.  
Viceministra, Ministerio  
de Planificación Nacional  
y Política Económica



## Pacto Nacional por el avance de los ODS en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Costa Rica

### PACTO NACIONAL POR EL AVANCE DE LOS ODS

#### EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COSTA RICA

##### Preámbulo,

En setiembre del año 2015 los Jefes de Estado y de Gobierno, así como, altos representantes reunidos en la sede de la Organización de Naciones Unidas, en New York, adoptan un conjunto de objetivos y metas universales transformativas, de gran alcance y centradas en las personas, comprometiéndose a conseguir su plena implementación de forma equilibrada e integrada para el año 2030, mediante una Agenda de Desarrollo Sostenible con tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Se identificaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a 169 metas que quedaron establecidos en una declaración. Tanto los ODS como sus metas, estimularán durante los próximos 15 años la acción de los Estados firmantes en esferas de importancia crítica para la humanidad tales como las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se compromete a movilizar los medios necesarios para implementar su Agenda a nivel nacional mediante una alianza país revitalizada para el desarrollo sostenible, que se base en un espíritu de mayor solidaridad y se centre particularmente en las necesidades de los grupos más pobres y en condición de exclusión, con la participación y colaboración de todas las partes interesadas y las personas.

##### Considerando,

- a. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N°A/RES/70/1 del 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo después del año 2015, denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", los 17 Objetivos, así como, las 169 metas que incluyen los medios para su implementación.
- b. Que la Agenda 2030 es "un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad"; dentro de ese contexto, los firmantes reconocen "que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible".
- c. Que Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d. Que Costa Rica ha reafirmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al derecho internacional, entre los que destacan: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas

Discriminación Contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consenso de Montevideo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros.

- e. Que a nivel nacional se ha creado una estructura de gobernanza para la implementación y seguimiento de los ODS que incluye un Consejo de Alto Nivel, liderado por la Presidencia de la República, una Secretaría Técnica, coordinada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y un Comité Técnico con representación de órganos y entes públicos involucrados.

**Reconocemos,**

- a. Que los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, son universales, indivisibles e interdependientes, y buscan promover la igualdad de oportunidades, en concordancia con los derechos humanos.
- b. Que no es posible lograr plenamente el potencial humano y alcanzar un desarrollo sostenible en el país, mientras persistan las brechas de desigualdad económica, social y ambiental, y las brechas entre los hombres y las mujeres, incluyendo aquellas discriminaciones, exclusiones, violencias institucionales y sociales basadas en su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, condición de discapacidad, identidad étnica, entre otros, cuya tendencia es acentuarse según los informes del Programa del Estado de la Nación y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>1</sup>.
- c. Que los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 deben basarse en principios que sean abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas, pues es un compromiso que convoca a la ciudadanía.

**Por tanto,**

En este marco, el Gobierno de la República de Costa Rica haciendo eco del llamado transformador de la Agenda 2030, hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado, para alcanzar sus objetivos y metas. Por todo ello, los firmantes nos comprometemos a:

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad

---

<sup>1</sup>Informe Regional de Desarrollo Humano 2016, titulado: Progreso Multidimensional: Bienestar más allá del Ingreso; Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.



civil, las organizaciones basadas en la fe, en la comunidad académica, los gobiernos locales y en el Sistema de las Naciones Unidas, el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.

2. Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030.
3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.
5. Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030.
6. Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.
7. Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.
8. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.

Firmamos este compromiso con la ciudadanía al ser las 11 horas el día 9 de setiembre del 2016, en la Ciudad de San José, Costa Rica.



Sra. Ana Helena Chacón Echeverría  
Presidenta de la República en ejercicio



Sr. Antonio Álvarez Desanti  
Presidente  
Asamblea Legislativa

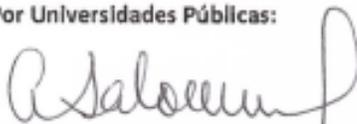


Sra. Zarela Villanueva Monge  
Presidenta  
Corte Suprema de Justicia



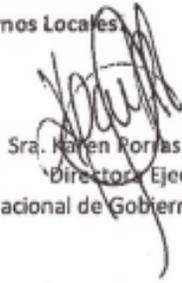
Sr. Luis Antonio Sobrado González  
Presidente  
Tribunal Supremo de Elecciones

Por Universidades Públicas:



Sr. Alberto Salom Echeverría  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Por Gobiernos Locales



Sra. Karen Rojas Arguedas  
Directora Ejecutiva

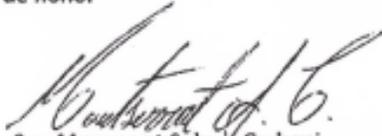
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)



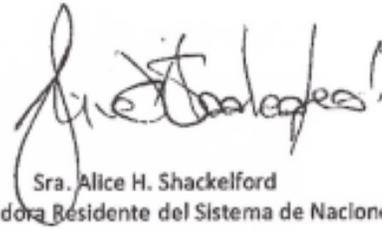
Sr. José Alberto Cole de León  
Presidente A.I

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias  
(ANAI)

Testigos de honor



Sra. Monserrat Solano Carboni  
Defensora de los Habitantes



Sra. Alice H. Shackelford  
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones  
Unidas



## PACTO NACIONAL POR EL AVANCE DE LOS ODS

### EN EL MARCO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE EN COSTA RICA

#### Preámbulo,

En setiembre del año 2015 los Jefes de Estado y de Gobierno, así como, altos representantes reunidos en la sede de la Organización de Naciones Unidas, en New York, adoptan un conjunto de objetivos y metas universales transformativas, de gran alcance y centradas en las personas, comprometiéndose a conseguir su plena implementación de forma equilibrada e integrada para el año 2030, mediante una Agenda de Desarrollo Sostenible con tres dimensiones: económica, social y ambiental.

Se identificaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) asociados a 169 metas que quedaron establecidos en una declaración. Tanto los ODS como sus metas, estimularán durante los próximos 15 años la acción de los Estados firmantes en esferas de importancia crítica para la humanidad tales como las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas.

Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, donde se compromete a movilizar los medios necesarios para implementar su Agenda a nivel nacional mediante una alianza país revitalizada para el desarrollo sostenible, que se base en un espíritu de mayor solidaridad y se centre particularmente en las necesidades de los grupos más pobres y en condición de exclusión, con la participación y colaboración de todas las partes interesadas y las personas.

#### Considerando,

- a. Que la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó mediante resolución N°A/RES/70/1 del 25 de setiembre de 2015 el documento final de la Cumbre de las Naciones Unidas para la Aprobación de la Agenda para el Desarrollo después del año 2015, denominado "Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", los 17 Objetivos, así como, las 169 metas que incluyen los medios para su implementación.
- b. Que la Agenda 2030 es "un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, la cual tiene por objeto fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad"; dentro de ese contexto, los firmantes reconocen "que la erradicación de la pobreza en todas sus formas y dimensiones, incluida la pobreza extrema, es el mayor desafío a que se enfrenta el mundo y constituye un requisito indispensable para el desarrollo sostenible".
- c. Que Costa Rica fue uno de los 193 países firmantes de la declaración de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- d. Que Costa Rica ha reafirmado la Declaración Universal de Derechos Humanos, así como otros instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos y al derecho internacional, entre los que destacan: Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, Convención Sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas



Discriminación Contra la Mujer, Convención sobre los Derechos del Niño, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, Consenso de Montevideo, Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP21), Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo, Convención sobre Diversidad Biológica, entre otros.

- e. Que a nivel nacional se ha creado una estructura de gobernanza para la implementación y seguimiento de los ODS que incluye un Consejo de Alto Nivel, liderado por la Presidencia de la República, una Secretaría Técnica, coordinada por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), y un Comité Técnico con representación de órganos y entes públicos involucrados.

#### Reconocemos,

- a. Que los objetivos y metas establecidos en la Agenda 2030, son universales, indivisibles e interdependientes, y buscan promover la igualdad de oportunidades, en concordancia con los derechos humanos.
- b. Que no es posible lograr plenamente el potencial humano y alcanzar un desarrollo sostenible en el país, mientras persistan las brechas de desigualdad económica, social y ambiental, y las brechas entre los hombres y las mujeres, incluyendo aquellas discriminaciones, exclusiones, violencias institucionales y sociales basadas en su orientación sexual, identidad de género o expresión de género, condición de discapacidad, identidad étnica, entre otros, cuya tendencia es acentuarse según los informes del Programa del Estado de la Nación y del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo<sup>1</sup>.
- c. Que los procesos de seguimiento y evaluación de la implementación de la Agenda 2030 deben basarse en principios que sean abiertos, incluyentes, participativos y transparentes para todas las personas, pues es un compromiso que convoca a la ciudadanía.

#### Por tanto,

En este marco, el Gobierno de la República de Costa Rica haciendo eco del llamado transformador de la Agenda 2030, hace de este acuerdo internacional un compromiso país del más alto nivel, con la articulación de los tres poderes de la República, el Tribunal Supremo de Elecciones, la sociedad civil, las organizaciones basadas en la fe, las universidades públicas, los gobiernos locales y el sector privado, para alcanzar sus objetivos y metas. Por todo ello, los firmantes nos comprometemos a:

1. Contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos en la Agenda 2030, promoviendo en la institucionalidad pública, en el sector privado, en la sociedad

---

<sup>1</sup>Informe Regional de Desarrollo Humano 2016, titulado: Progreso Multidimensional: Bienestar más allá del Ingreso; Vigésimo Primer Informe del Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible.



civil, las organizaciones basadas en la fe, en la comunidad académica, los gobiernos locales y en el Sistema de las Naciones Unidas, el trabajo conjunto que permita coadyuvar a mejorar la calidad de vida de la población.

2. Propiciar la movilización de recursos disponibles para la consecución de los objetivos y metas de desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030.
3. Incorporar los objetivos y metas del desarrollo sostenible establecidos por el país en la Agenda 2030 en los instrumentos de planificación y de presupuestación de las instituciones y organizaciones.
4. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de políticas, planes, programas y proyectos, en el marco de la implementación y el seguimiento de las metas de desarrollo sostenible establecidas por el país en la Agenda 2030.
5. Promover una visión de futuro para Costa Rica tomando como insumo y fundamento los objetivos y metas de desarrollo sostenible comprometidos por el país en la Agenda 2030.
6. Participar activamente en grupos de trabajo convocados por la Secretaría Técnica de los ODS, para la implementación de la Agenda 2030 en Costa Rica.
7. Participar activamente en la implementación de la estrategia nacional de seguimiento de los ODS, de tal forma que la misma refleje el aporte brindado por el Estado, los gobiernos locales, la sociedad civil y el sector privado.
8. Rendir cuentas a la ciudadanía sobre los avances y las brechas en la implementación de las metas relacionadas con los ODS.

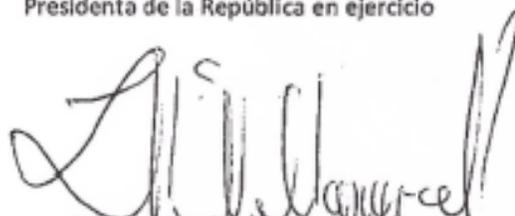
Firmamos este compromiso con la ciudadanía al ser las 11 horas el día 9 de setiembre del 2016, en la Ciudad de San José, Costa Rica.



Sra. Ana Helena Chacón Echeverría  
Presidenta de la República en ejercicio



Sr. Antonio Álvarez Desanti  
Presidente  
Asamblea Legislativa

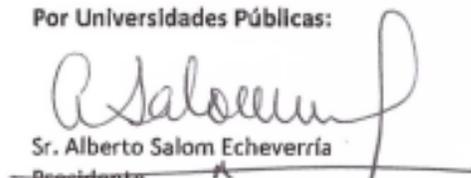


Sra. Zarela Villanueva Monge  
Presidenta  
Corte Suprema de Justicia



Sr. Luis Antonio Sobrado González  
Presidente  
Tribunal Supremo de Elecciones

Por Universidades Públicas:



Sr. Alberto Salom Echeverría  
Presidente  
Consejo Nacional de Rectores (CONARE)

Por Sector Privado:

  
Sr. Manuel E. Inspan Flkier  
Presidente

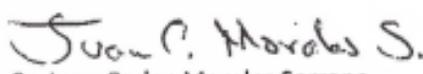
Junta Directiva Red Local Pacto Global

  
Sr. José Manuel Hernando Echeverría  
Presidente A.I

Unión Costarricenses de Cámaras y Asociaciones  
del Sector Empresarial Privado (UCCAEP)

Por la "Iniciativa de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) para la construcción de una agenda de compromiso e incidencia política concertada para el avance en la implementación de los Objetivos Desarrollo Sostenible (ODS)":

  
Sr. Marco Vinicio Villegas Chaves  
Federación de Organizaciones Sociales (FOS)  
Coordinador Mesa de trabajo: "Estructural"

  
Sr. Juan Carlos Morales Serrano  
Red Viva

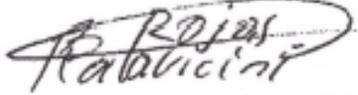
Coordinador Mesa de trabajo: "Derechos  
Económicos, Sociales y Culturales"

  
Sra. Beverly Hernández Castro  
Cooperativa Bikiö  
Coordinadora Mesa de trabajo: "Medio  
Ambiente"

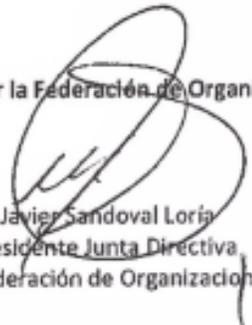
  
Sra. Marcela Alvarado Montero  
Habitat para la Humanidad  
Coordinadora Mesa de trabajo: "Comunidades  
Sostenibles"

Por la "Plataforma Nacional de Organizaciones basadas en la Fe para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible":

  
Sra. Nidia Victoria Fonseca Rivera  
Universidad Bíblica Latinoamericana

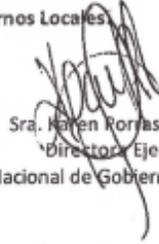
  
Sr. Roy Francisco Palavicini Rojas  
Consejo Latinoamericano de la Iglesia Evangélica

Por la Federación de Organizaciones Sociales (FOS):

  
Sr. Javier Sandoval Loria  
Presidente Junta Directiva  
Federación de Organizaciones Sociales



Por Gobiernos Locales



Sra. Karen Porras Arguedas  
Directora Ejecutiva

Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)



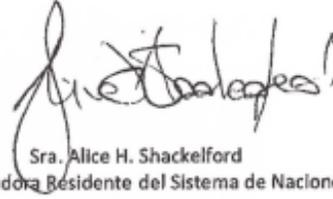
Sr. José Alberto Cole de León  
Presidente A.I

Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias  
(ANAI)

Testigos de honor

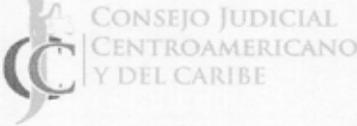


Sra. Monserrat Solano Carboni  
Defensora de los Habitantes



Sra. Alice H. Shackelford  
Coordinadora Residente del Sistema de Naciones  
Unidas

## Declaración de los ODS en el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, marzo de 2018



Ref. Doc-CJCC-008-2018

REUNIÓN ORDINARIA  
CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE  
San José, Costa Rica. 22 y 23 de marzo de 2018

DECLARACIÓN<sup>1</sup>

**Objetivos de Desarrollo Sostenible en el  
Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe**

El Magistrado Presidente de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica y Presidente Pro Témpace del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, El Magistrado Representante de la Corte Suprema de Justicia de Honduras y Secretario Permanente del Consejo, las Magistradas y Magistrados Presidentes y Representantes de las Cortes Supremas de Justicia y de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Puerto Rico, República Dominicana, como miembros permanentes;

El representante del Tribunal Supremo Popular de Cuba, del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial del Reino de España y de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de los Estados Unidos Mexicanos y a la Corte Centroamericana de Justicia como Testigos de Honor;

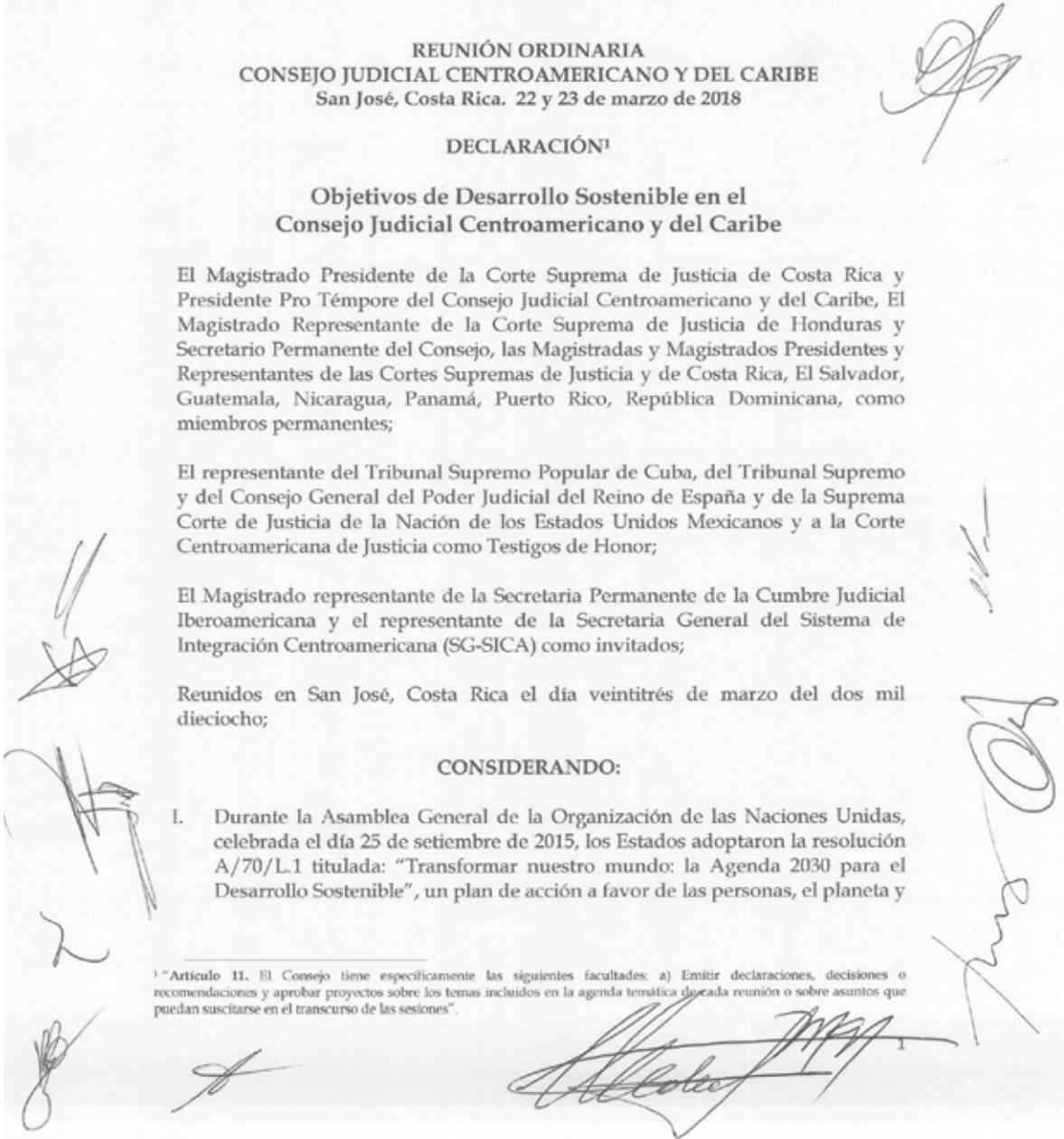
El Magistrado representante de la Secretaria Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana y el representante de la Secretaria General del Sistema de Integración Centroamericana (SG-SICA) como invitados;

Reunidos en San José, Costa Rica el día veintitrés de marzo del dos mil dieciocho;

**CONSIDERANDO:**

I. Durante la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, celebrada el día 25 de setiembre de 2015, los Estados adoptaron la resolución A/70/L.1 titulada: "Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible", un plan de acción a favor de las personas, el planeta y

<sup>1</sup> "Artículo 11. El Consejo tiene específicamente las siguientes facultades: a) Emitir declaraciones, decisiones o recomendaciones y aprobar proyectos sobre los temas incluidos en la agenda temática de cada reunión o sobre asuntos que puedan suscitarse en el transcurso de las sesiones".



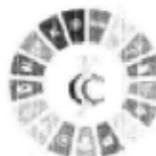


la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia.

- II. La Agenda 2030 plantea 17 Objetivos con 169 metas globales, de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.
- III. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), son un llamado universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.
- IV. El Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC) tiene dentro de sus objetivos potenciar la institucionalidad de los Poderes Judiciales como instituciones del Estado con independencia política, funcional y económica, coadyuvando a la defensa del Estado de Derecho.
- V. El CJCC considera relevante realizar esfuerzos en la región para que la administración de justicia sea eficaz y centrada en el ser humano, por el papel que desempeña en el desarrollo de sociedades democráticas.
- VI. El CJCC desarrolla iniciativas, proyectos y programas orientados a la promoción y construcción de políticas judiciales comunes para beneficio mutuo y de la región, mediante la colaboración, cooperación e intercambio de experiencias y conocimiento.
- VII. El CJCC es un mecanismo regional para el intercambio de experiencias que permite el conocimiento sobre el avance en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de la región.

**POR TANTO ACUERDAN:**

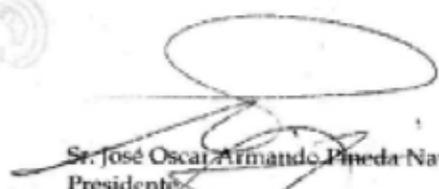
- 1. Promover el cumplimiento en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos, considerando las particularidades de la administración de justicia, la legislación y la cultura institucional de cada uno de los países miembros del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.
- 2. Difundir los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos de acuerdo a las posibilidades y recursos disponibles.

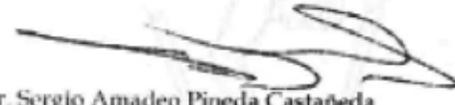


3. Instar a los socios en cooperación internacional y diversas instancias nacionales e internacionales para que apoyen y establezcan alianzas con los Poderes Judiciales y Tribunales Supremos en el avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
4. Incluir dentro de las reuniones del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe el tema de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para dar seguimiento.

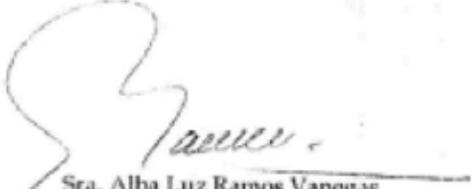
**MIEMBROS PERMANENTES**

  
Sr. Carlos Chinchilla Sando  
Presidente Corte Suprema de Justicia  
Presidencia Pro Tempore  
República de Costa Rica

  
Sr. José Oscar Armando Pineda Navas  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
República de El Salvador

  
Sr. Sergio Amadeo Pineda Castañeda  
Magistrado  
Corte Suprema de Justicia  
República de Guatemala

  
Sr. José Olivio Rodríguez Vázquez  
Magistrado  
Corte Suprema de Justicia República de  
Honduras  
Representante Secretaría Permanente

  
Sra. Alba Luz Ramos Vanegas  
Presidenta  
Corte Suprema de Justicia  
República de Nicaragua

  
Sr. Hernán De León Batista  
Presidente  
Corte Suprema de Justicia  
República de Panamá





CONSEJO JUDICIAL  
CENTROAMERICANO  
Y DEL CARIBE

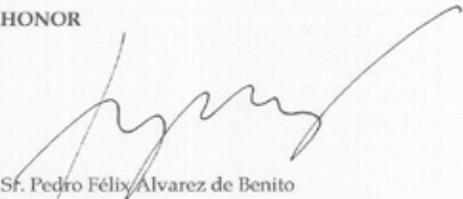


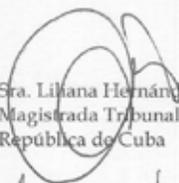
  
Sra. Nereida Cortés González  
Representante del Tribunal Supremo  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico

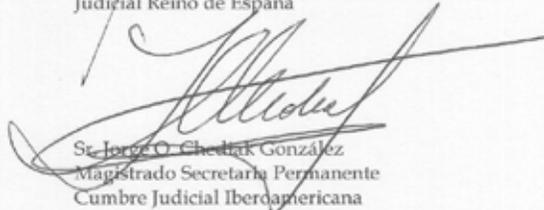
  
Sr. Mariano Germán Mejía  
Presidente Suprema Corte de Justicia  
República Dominicana

TESTIGOS DE HONOR

  
Sr. Jorge Antonio Cruz Ramos  
Representante Consejo de la Judicatura  
De los Estados Unidos Mexicanos

  
Sr. Pedro Félix Álvarez de Benito  
Representante Consejo General del Poder  
Judicial Reino de España

  
Sra. Liliana Hernández Díaz  
Magistrada Tribunal Supremo Popular  
República de Cuba

  
Sr. Jorge O. Chediak González  
Magistrado Secretaría Permanente  
Cumbre Judicial Iberoamericana

  
Sr. Carlos Gallardo  
Magistrado  
Corte Centroamericana de Justicia

